



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 6.18.03

**INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO
DE OBJETIVOS Y METAS 2017, REPORTE DE
LA EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA E
INFORME SOBRE VARIABILIDAD DE LOS
COSTOS**

Auditoría de Gestión

Período 2017

Buenos Aires, Noviembre 2020

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 220 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidenta

Dra. Mariana Inés Gagliardi

Auditores Generales:

Dr. Juan José Calandri

Dr. Pablo Clusellas

Dra. Mariela Giselle Coletta

Lic. María Raquel Herrero

Dr. Daniel Agustín Presti

Dr. Lisandro Mariano Teszkiewicz



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

CÓDIGO DE PROYECTO: 6.18.03

NOMBRE DEL PROYECTO: Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2017, Reporte de la ejecución físico financiera e Informe sobre variabilidad de los costos

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2017

EQUIPO DESIGNADO:

Directoras de Proyecto:

Victoria García Olano (hasta 31-12-19)

Viviana Sánchez (desde 01-01-20)

Supervisora: Dra. Beatriz Vittori (Contadora Pública)

OBJETIVO: Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión.

FECHA APROBACIÓN DEL INFORME: 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN N°: 362/20

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	115.866.737.875,00	47,52%	114.096.731.094,36	49,11%
Programas sin metas físicas	127.967.840.201,00	52,48%	118.239.281.099,62	50,89%
Diferencia (no significativa)	0,00	0,00%	-48,22	0,00%
TOTALES	243.834.578.076,00	100,00%	232.336.012.145,76	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, noviembre de 2020																																	
Código de Proyecto	6.18.03																																	
Denominación de Proyecto	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2017, reporte de la ejecución físico financiera y variabilidad de los costos, auditoría de gestión																																	
Período auditado	Año 2017																																	
Objeto de la auditoría	“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” cuyos datos correspondientes al ejercicio 2017 son: <table><tr><th rowspan="2">CONCEPTOS</th><th colspan="2">CRÉDITO VIGENTE</th><th colspan="2">DEVENGADO</th></tr><tr><th>en pesos</th><th>%</th><th>en pesos</th><th>%</th></tr><tr><td>Programas con metas físicas</td><td>115.866.737.875,00</td><td>47,52%</td><td>114.096.731.094,36</td><td>49,11%</td></tr><tr><td>Programas sin metas físicas</td><td>127.967.840.201,00</td><td>52,48%</td><td>118.239.281.099,62</td><td>50,89%</td></tr><tr><td>Diferencia no significativa</td><td>0,00</td><td>0,00%</td><td>-48,22</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</td><td>243.834.578.076,00</td><td>100,00%</td><td>232.336.012.145,76</td><td>100,00%</td></tr></table> Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017					CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO		en pesos	%	en pesos	%	Programas con metas físicas	115.866.737.875,00	47,52%	114.096.731.094,36	49,11%	Programas sin metas físicas	127.967.840.201,00	52,48%	118.239.281.099,62	50,89%	Diferencia no significativa	0,00	0,00%	-48,22	0,00%	TOTALES s/ Cuenta de Inversión	243.834.578.076,00	100,00%	232.336.012.145,76	100,00%
CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO																															
	en pesos	%	en pesos	%																														
Programas con metas físicas	115.866.737.875,00	47,52%	114.096.731.094,36	49,11%																														
Programas sin metas físicas	127.967.840.201,00	52,48%	118.239.281.099,62	50,89%																														
Diferencia no significativa	0,00	0,00%	-48,22	0,00%																														
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	243.834.578.076,00	100,00%	232.336.012.145,76	100,00%																														
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda ¹																																	
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión 2017.																																	
Alcance	Comprende: a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas; b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión;																																	

¹ Denominación correspondiente al período auditado. A la fecha de finalización del presente Informe ha sido modificada por Ministerio de Hacienda y Finanzas (Ley N° 6.292 del 05-12-19 publicada en B.O.C.B.A. N° 5.363).



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

	c) la evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas. A efectos de comprobar la metodología de control respecto del cumplimiento de la carga trimestral y anual en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se verificaron todos los Planes de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de los Ministerios de la Administración Central y Vice-Jefatura de Gobierno (cantidad: 12). Asimismo, se solicitó información (sobre auditorías desarrolladas con relación al objeto del presente trabajo) a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, a la UAI del Ministerio de Hacienda y Finanzas y al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP).
Período de desarrollo de las tareas de auditoría	Del 04-06-19 al 25-11-19.
Limitaciones al alcance	1.- No resulta verificable la concordancia entre la información física contenida en el SIGAF y la Cuenta de Inversión ya que no es posible para esta Auditoría, su control a través de dicha base de datos. 2.- No es coincidente en su totalidad la información sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados ya que se presentan discrepancias entre: a) el “Resumen de ejecución por Programa” de las Unidades Ejecutoras de los distintos Ministerios con: el Presupuesto aprobado por la Legislatura (para los datos de sanción); la “Medición física de la obra por Unidad Ejecutora”; el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-17”; el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” correspondiente, el “Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados” y el “Reporte de desempeño de Programas de Producción Pública 2017”; b) el “Reporte de centro de costos” con el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-17”. Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. A los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”.



	3.- No fue posible evaluar en el 100% de los Ministerios (cantidad: 12), la carga de de información- trimestral y anual- de metas físicas en el SIGAF, lo que demuestra la ausencia de controles por oposición sobre el cumplimiento de dicha obligación. En consecuencia, no es posible arribar a conclusiones generales y/o particulares, ni determinar el grado de observancia sobre los temas ya señalados, como tampoco evaluar los resultados de la gestión ni efectuar estudios comparativos entre Jurisdicciones y ejercicios.
Observaciones principales	➤ <u>De control interno</u> ✓ No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas en un formato Excel y compatible con los datos expuestos en el Presupuesto y/o la Cuenta de Inversión. El reporte de metas físicas debe ser solicitado a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU). Asimismo, ésta debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente que podría ser emitida por el propio sistema. ✓ No obran en la OGEPU evidencias acerca del cumplimiento de las obligaciones normadas en la Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1000, art. 37, inciso 1, tales como: recomendaciones a los Organismos responsables de Programas (dado que han sido realizadas "...mediante correo electrónico, o telefónicamente"), Informes a los superiores jerárquicos sobre desvíos significativos entre metas programadas y realizadas, y la remisión del Informe Final de seguimiento (porque fue "...entregado personalmente...") (Fuente: Nota N° 135309191-DGOGPP-19 del 12-11-19). ➤ <u>Con relación a la formulación presupuestaria</u> ✓ No fueron incluidos 2 Programas Finales en el Presupuesto Jurisdiccional correspondiente (6,25% del total del Ministerio), si bien contaban con Crédito de sanción. ✓ No se presentó el Presupuesto físico en forma conjunta con el financiero (4 Programas Finales; incidencia: 1,73%). ✓ No se elevó el Presupuesto con la cuantificación de las metas físicas, si bien constaba la unidad de medida del Programa, ni fueron estimadas cuando se crearon Programas durante el ejercicio (5 casos; representatividad: 2,16%).



"2020. Año del General Manuel Belgrano"

✓ Se denominan "Programas" a las "Actividades" tanto "Centrales" como "Comunes" cuando en realidad constituyen "categorías programáticas" (cantidad: 19 y 52, incidencia: 7,31% y 20,00% respectivamente). Esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA de 7 períodos anteriores, tiene su origen en una limitación del SIGAF que no permite otras opciones.

✓ No se han especificado los objetivos a alcanzar en 39 Programas (15,00% del universo sin metas físicas) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 8.319.385.839,00. Se observan casos en que las mismas Unidades Ejecutoras, en diferentes reportes de la Cuenta de Inversión, expresan los indicadores a través de los cuales podría ser evaluada la gestión, o bien poseían dicha información en ejercicios anteriores, o corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social y/o patrimonial (vinculados a Infraestructura y equipamiento para Salud, Deportes y Educación, Flota automotor, entre otros). Cabe destacar que el 82,05% y 53,85% de dichos Programas ya habían sido incluidos en las nóminas presentadas en los Informes Finales AGCBA referidos a los años 2016 y 2015.

✓ No se realiza, a nivel presupuestario, una apertura de productos y unidades de medida en concordancia con las diferentes "Actividades" expuestas en términos financieros, cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos. Por ende, las metas físicas no son representativas en la totalidad de los casos (15 Programas; 6,49%).

(Observación para el Ente Regulador de los Servicios Públicos-ERSP, Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 113)

✓ No se definen metas físicas en Programas que, hasta el año 2013 inclusive, eran considerados Finales y cuyas mediciones comprendían a cada una de las Actividades previstas en la formulación presupuestaria (2 casos; incidencia: 66,67% del total que, en ejercicios anteriores, poseían medición).

(Observación para la Jefatura de Gabinete de Ministros- Jurisdicción N° 21, y la Dirección general de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

✓ Los Programas correspondientes a las 15 (quince) Comunas, cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 2.311.117.033,00 han sido definidos como Instrumentales. Por esta razón, los servicios públicos prestados no cuentan con medición física.



➤ **De las modificaciones presupuestarias del ejercicio**

- ✓ No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción en el 100% de los casos en que se cumple esta condición (totalidad de los Programas Finales).

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

- ✓ No se ha incluido la Jurisdicción N° 55 (Ministerio de Educación) en el Tomo IV de la Cuenta de Inversión 2017 (13 Programas Finales; 5,63%).
- ✓ Se observan diferencias entre las cantidades programadas publicadas en la Cuenta de Inversión 2017 y el Presupuesto aprobado por la Legislatura de la Ciudad para dicho ejercicio (2,60% de los Programas Finales, o sea, 6 casos).
- ✓ No se exponen las metas físicas realizadas en el "Resumen de ejecución por Programa", ya que si bien se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, se indica que el resultado alcanzado fue nulo (18 casos, representatividad: 7,79%).
- ✓ No se han presentado Resúmenes ejecutivos de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" en el 13,85% del total con metas físicas (cantidad: 32) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 36.573.766.785,00.
- ✓ Se advierten errores en la confección del Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-17 (cantidad: 4; incidencia: 1,73%), ya que: se omitieron Programas Finales por \$ 48.515.812,00 o se duplicaron las unidades físicas vigentes en 2 Programas de la Jurisdicción N° 40 (se exponen no sólo la totalidad de las metas estimadas, sino también la apertura de cada uno de los Sub-Programas).
- ✓ La Cuenta de Inversión 2017 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente (Ley N° 70, artículos 71, 72 y 118, inc. f) y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37) ya que no se informa en la totalidad de los casos: las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas ni las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados (19 Programas, incidencia: 8,23%).



Esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión (años 2005 a 2008) y en otros con idéntico objeto al del presente trabajo (años 2009 a 2016 inclusive) y no se registran modificaciones tendientes a brindar información más precisa.

- ✓ Se observan inconsistencias en el 33,77% de los Programas (cantidad: 78) entre los datos que provienen del Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa", el "Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados" y/o el "Resumen de ejecución por Programa" que se presentan bajo diferentes formas: desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas, mención de productos finales distintos según el reporte consultado, falta de adecuación de las metas ante errores en la programación o definición o por situaciones imprevistas, diferencias en las metas programadas y/o realizadas (en valores absolutos) y/o porcentajes de ejecución física.

➤ **Con relación al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP)**

(Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 113, Programa N° 62-Control Técnico de los Servicios Públicos)

- ✓ No se publicaron las mediciones estimadas y ejecutadas para cada una de las Actividades del Programa en el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa", si bien el Organismo cuenta con dicha información.
- ✓ No resulta consistente la totalidad de metas físicas realizadas expuestas en el Programa de la Cuenta de Inversión (314.864) con los datos informados por el Organismo en los formularios del SIGAF WEB (256.757), ya que se duplicó el ingreso de las unidades físicas realizadas del 4º trimestre del ejercicio, situación que distorsiona el análisis, la comparabilidad y confiabilidad de la información.

➤ **Sobre el Instituto para la Vivienda (IVC)**

(Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 290)

- ✓ No se encuentran informadas en los Reportes de ejecución correspondientes a esta Unidad Ejecutora (situación recurrente desde el año 2014), ni la programación de las metas físicas (20%, 2 Programas) ni su realización (80%, 8 casos). Asimismo, tampoco se han presentado los Resúmenes ejecutivos de



	"Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" (incidencia: 100%, cantidad: 10). ✓ No son coincidentes los datos expuestos en los Reportes de "Ejecución por Programa" y "Presupuesto por Programa" con la "Medición física de la obra por Unidad Ejecutora", situación que deviene en la falta de comparabilidad y confiabilidad de la información. Las diferencias se presentan en las unidades de medida (83,33%, cantidad: 5) y en las cantidades estimadas (100%, 6 Programas). ➤ <u>Con relación a la Jurisdicción N° 40</u> (Observaciones para la OGESE del Ministerio de Salud y las Direcciones Generales de Contaduría General y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto) ✓ Se observan errores y/o inconsistencias en los datos físicos publicados en los diferentes Reportes de la Cuenta de Inversión (de "Ejecución por Programas", de "Desempeño de Programas de Producción Pública" y de "Ejecución físico- financiera al 31-12-17"), ya que en algunos de ellos, se han duplicado o cuadruplicado, por ejemplo, tanto la programación (75% sobre el total del Ministerio, cantidad: 9) como la ejecución (58,33%, 7 Programas). Estas diferencias se originan porque en ciertos Informes, no sólo se asignan metas a los Sub-Programas (que corresponden a cada uno de los Hospitales que atienden una patología determinada), sino que también se adjudica la totalidad de los pacientes a la Subsecretaría de Atención Hospitalaria (Sub-Programa N° 0). Asimismo, es importante advertir que de los 5 Programas restantes, cuyos datos de realización han sido coincidentes en todos los Reportes, el 40% (cantidad: 2) no presentan medición física al cierre del ejercicio. ✓ Se detectaron otros errores formales: ▪ en el reporte de "Evaluación de los resultados de la política de la Jurisdicción/Entidad": se publica información de un área asociada a otra (17 casos) o un mismo texto es exhibido con diferentes Ministerios o Unidades Ejecutoras; ▪ en los Informes Ejecutivos de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa": se quintuplica su publicación (Jurisdicción N° 20: 100% de los Programas Finales e Instrumentales y 16,67% de las Sub-Jurisdicciones N° 21 y 27 respectivamente), o no se incluye en la Cuenta de
--	---



	Inversión la totalidad de la información presentada por las entidades (7 casos que afectan a 19 Programas), o bien, se consignan cifras, cantidades o referencias de ejercicios anteriores; ▪ en el "Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados": se reiteran conclusiones y datos del año 2016 o se incluye información de otros Programas (cantidad: 19; incidencia: 8,23%). ✓ No es factible realizar, en el 56,25% de los casos (45 Programas sobre una muestra de 80 casos), un análisis comparativo entre ejercicios, situación que ya ha sido observada en 5 (cinco) Informes de Auditoría anteriores y que puede explicarse por:: ▪ la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas; ▪ modificaciones en la denominación de los Programas con idéntica finalidad; ▪ la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición (aunque se mantenga la unidad de medida de la producción); ▪ los cambios en las unidades de medida. ➤ <u>Con referencia al Reporte de centro de costos</u> (Observaciones para la Dirección General de Contaduría General) ✓ No se presenta la información ordenada por Jurisdicción, Sub-jurisdicción y Programa o por alguna otra secuencia lógica. ✓ No se informan algunos Programas Finales (representatividad: 0,87%; cantidad: 2) ni el 61,25% de las unidades de medida (166 casos). Por ende, deviene necesario consultar otros Informes de la Cuenta de Inversión, dado que tanto la unidad de costeo como la producción final son elementos indispensables para el análisis de este reporte. ✓ No son coincidentes los datos expuestos en el "Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-17" y el "Reporte de centro de costos" de la Cuenta de Inversión en la definición de unidades de medida (9,96%; 27 casos,) y en las metas realizadas (representatividad: 4,43%, 12 Programas). ✓ No se presenta en la Cuenta de Inversión un análisis consolidado de los costos de aquellos Programas que se
--	---



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

	refieren a un mismo producto pero que son ejecutados por diferentes reparticiones y/o Ministerios. ➤ <u>Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF</u> ✓ Ausencia de controles por oposición sobre la oportuna carga de información sobre metas físicas en el SIGAF en el 100% de las Jurisdicciones (cantidad: 12). ✓ Se observa que en algunos reportes de la Cuenta de Inversión, las propias Unidades Ejecutoras develan que no se ajustaron, en su totalidad o en algunos períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF, hecho que ya había sido detectado en períodos anteriores.
Dictamen	<u>Fundamentos de la opinión adversa:</u> <i>Teniendo en cuenta que:</i> a) las Aclaraciones previas (Capítulo V) y Observaciones (Capítulo VI) obrantes en el presente Informe abarcan la totalidad y el 53,08% de los Programas Finales e Instrumentales respectivamente; b) varias de ellas ya han sido señaladas en auditorías de ejercicios anteriores, situación que revela la falta de adecuación a las recomendaciones efectuadas por este Organismo de Control, por parte de las reparticiones involucradas en los circuitos de elaboración de la Cuenta de Inversión (que incluye a Órganos Rectores del Sistema de Gestión y Administración Financiera); c) la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y sus instituciones, y en consecuencia, estimar el nivel de los objetivos alcanzados y metas fijadas en la definición de las políticas públicas; <i>Puede señalarse que se ha verificado ausencia de:</i> a) una adecuada medición física de servicios públicos; b) confiabilidad, integridad, sistematicidad y comparabilidad de la información, que dificulta y/o impide la vinculación de datos financieros y físicos; c) un Informe que permita determinar razonablemente los costos de la producción; d) una opinión independiente sobre la observancia en tiempo y forma de la carga en el SIGAF de las metas físicas y sus ejecuciones trimestrales y registración anual.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Opinión:

Debido a la importancia de los efectos de las situaciones descriptas en los párrafos precedentes, la Cuenta de Inversión 2017 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previsto y los costos de la producción pública.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y
METAS 2017, REPORTE DE LA EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA E
INFORME SOBRE VARIABILIDAD DE LOS COSTOS”
PROYECTO N° 6.18.03

Destinatario

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdor. Diego César Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley N° 70 (arts. 131°, 132° y 136°) y por la Resolución N° 495-AGCBA-17, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU), dependiente del Ministerio de Hacienda (MHGC)² con el objeto que se detalla a continuación.

I.- Objeto

“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera”, y “Variabilidad de los costos” cuyos datos correspondientes al ejercicio 2017, se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	115.866.737.875,00	47,52%	114.096.731.094,36	49,11%
Programas sin metas físicas	127.967.840.201,00	52,48%	118.239.281.099,62	50,89%
Diferencia (no significativa)	0,00	0,00%	-48,22	0,00%
TOTALES	243.834.578.076,00	100,00%	232.336.012.145,76	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017

² Denominación correspondiente al período auditado. A la fecha de elaboración del presente Informe ha sido modificada por Ministerio de Hacienda y Finanzas (Ley N° 6.292 del 05-12-19 publicada en B.O.C.B.A. N° 5.757).



II.- Objetivo

Emitir opinión acerca del "Informe de cumplimiento de objetivos y metas", "Reporte de la ejecución físico financiera" y "Variabilidad de los costos" que integran la Cuenta de Inversión.

III.- Alcance

Comprende:

- a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas;
- b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión;
- c) la evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y las Normas Básicas de auditoría externa, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Resolución N° 161/00 (y su modificatoria N° 152/17) de la A.G.C.B.A. respectivamente, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) recopilación y definición de la normativa aplicable (**Anexo I**);
- b) análisis del Presupuesto de sanción;
- c) "Medición física de la obra por Unidad Ejecutora"³;
- d) examen de los siguientes Informes de la Cuenta de Inversión 2017:
 - "Resumen de ejecución por Programa" (REP) de todas las Jurisdicciones⁴;
 - "Reporte desempeño de Programas de Producción pública 2017"⁵;
 - Resúmenes ejecutivos de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" de los Organismos⁶;

³ Elevado en forma conjunta con el Presupuesto, exhibe el detalle de las obras a ejecutar en el ejercicio en cada una de las Jurisdicciones, sólo en términos físicos y con la apertura Programática correspondiente.

⁴ Cuadro que expone con datos numéricos la ejecución físico-financiera del ejercicio en base a la formulación presupuestaria (Tomo IV).

⁵ Cuadro resumen que se presenta en cada Jurisdicción y que contiene: clasificación de los Programas y, en caso de corresponder, unidades de medida y datos físicos (no financieros) programados y realizados (Tomo IV). Hasta el ejercicio 2015 inclusive, se había denominado "Reporte físico del ejercicio" y, en el año 2016, "Resumen Programas-Programación y Ejecución Física".

⁶ Documento elaborado por cada Unidad Ejecutora que se propone analizar los siguientes aspectos: principales conclusiones derivadas de la evaluación anual de cada Programa,



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

- “Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados”⁷;
 - “Evaluación de los resultados de la política de la Jurisdicción/Entidad”⁸;
 - “Reporte de ejecución físico financiera” (REFF)⁹;
 - cuadros de ejecución presupuestaria¹⁰;
 - “Reporte de centro de costos al 31-12-17”¹¹;
- e) estudio de documentación respaldatoria.

La auditoría estuvo orientada a examinar el cumplimiento de la Ley N° 70, sobre los aspectos que se detallan a continuación:

- a) análisis de la normativa vigente;
- b) la información de gestión que deben proporcionar las distintas Jurisdicciones;
- c) el seguimiento que debe realizar la OGEPU sobre las conclusiones presentadas de acuerdo al ítem b);
- d) las relaciones entre los valores físicos y financieros de los Programas incluidos en la Cuenta de Inversión 2017 y su concordancia con otras fuentes de información;
- e) la metodología de control respecto del cumplimiento de la carga trimestral y anual, que en términos físicos y financieros, deben realizar los responsables de Programas y Proyectos en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). A tal fin, se efectuó el siguiente relevamiento:
 - *con referencia a las Jurisdicciones*: se verificó la totalidad de los Planes de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de los Ministerios de la Administración Central y Vice-Jefatura de Gobierno (cantidad: 12);
 - *con relación al análisis de documentación*: se solicitó información a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA), la UAI del Ministerio de Hacienda y Finanzas y al Ente Regulador de los Servicios

cumplimiento de sus objetivos y otras consideraciones, explicación del desvío de las metas (ya sea positivo o negativo) y los indicadores más relevantes (Tomo IV).

⁷ Informe presentado por las Jurisdicciones, resulta ser un compendio de la ejecución de los Programas (Tomo IV) y no se encuentra ordenado por Número de Programa ni Unidad Ejecutora. Por otra parte, se ha eliminado el “Análisis crítico de los Programas más relevantes” que se incluía hasta el ejercicio 2015 inclusive.

⁸ Informe publicado por un Ministerio o Entidades que, dentro del mismo, funcionan como Organismos fuera de nivel. Se refieren a las acciones a nivel estratégico y táctico y las prioridades del área o Ente, entre otros ítems (Tomo IV).

⁹ Cuadro que resume, con datos numéricos, la ejecución físico- financiera del ejercicio de aquellos Programas que cuentan con metas físicas, los gastos unitarios sancionados, vigentes y devengados (Tomo V, páginas 356 a 360).

¹⁰ Obrantes en el Tomo I.

¹¹ Destinado a producir información analítica de base patrimonial. En dicho Reporte, los gastos de los Incisos 1, 3, 5 y 6 coinciden con el costo, mientras que los comprendidos en los Incisos 2 y 4 deben regirse, desde la óptica de la asignación del costo, por el consumo y la depreciación respectivamente (Tomo V, páginas 361 a 433).



Públicos (ERSP) acerca del desarrollo de informes vinculados al objeto del presente trabajo.

Se presenta en **Anexo II** un cuadro que expone, a partir de la información proveniente del “Reporte de ejecución físico financiera” de la Cuenta de Inversión 2017, los siguientes datos:

- a) nivel de ejecución en términos financieros;
- b) metas físicas definidas y su grado de cumplimiento;
- c) costos unitarios de los Programas y sus desvíos respecto de lo previsto oportunamente.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 04-06-19 y el 25-11-19.

IV.- Limitaciones al alcance

- 1.- No resulta verificable la concordancia entre la información física contenida en el SIGAF y la Cuenta de Inversión, ya que no es posible para esta Auditoría, su control a través de dicha base de datos¹².
- 2.- No es coincidente en su totalidad la información sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados, ya que se presentan discrepancias entre:
 - a) el “Resumen de ejecución por Programa” de las Unidades Ejecutoras de los diferentes Ministerios con:
 - a.1.- el Presupuesto aprobado por la Legislatura (para los datos de sanción)¹³;
 - a.2.- la “Medición física de la obra por Unidad Ejecutora”¹⁴;
 - a.3.- el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-17”¹⁵;
 - a.4.- el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” correspondiente y el “Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados”¹⁶;
 - a.5.- el “Reporte de desempeño de Programas de Producción Pública 2017”¹⁷;
 - b) el “Reporte de centro de costos” con el documento del ítem a.3¹⁸.

¹² Ver observación N° 1.

¹³ Ver observación N° 13.

¹⁴ Ver observación N° 22.

¹⁵ Ver observaciones N° 16 y 23.

¹⁶ Ver observación N° 18.

¹⁷ Ver observación N° 23.

¹⁸ Ver observación N° 28.



Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. No obstante es preciso aclarar que, ante las diferencias detectadas y a los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”.

- 3.- No fue posible evaluar en el 100% de los Ministerios (cantidad: 12), la carga de información- trimestral y anual- de metas físicas en el SIGAF¹⁹, lo que demuestra la ausencia de controles por oposición sobre el cumplimiento de dicha obligación.

Por lo expuesto, no fue viable:

- a) arribar a conclusiones generales y/o particulares sobre el tema;
- b) determinar el grado de observancia de los responsables de los diferentes Programas con relación a la carga trimestral y anual de metas físicas en el SIGAF y la evaluación de los resultados de la gestión;
- c) realizar estudios comparativos entre las distintas Jurisdicciones y ejercicios.

V.- Aclaraciones Previas

A) MARCO NORMATIVO

➤ Con relación a la medición física

La Ley N° 70 establece en su artículo 61° que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad:

- a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos;
- b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Asimismo el artículo 32° del Decreto N° 1.000, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

Por otra parte, la Ley ya citada enumera la información mínima que debe contener la Cuenta de Inversión, mencionándose “un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto” (art. 118°, inciso f). Para ello, en la Parte Quinta que trata sobre la “evaluación de la ejecución presupuestaria” y en el articulado pertinente del Decreto que la reglamenta, se señalan las obligaciones que, de acuerdo a los responsables involucrados, pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

¹⁹ Ver observaciones N° 30 y 31.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE)	Oficina de Gestión Pública (OGEPU)
(Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37)	(Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37)
Llevar registros de información acerca de la gestión física de la ejecución de los presupuestos a su cargo.	Evaluar la ejecución presupuestaria (física y financiera) en forma trimestral y al cierre del ejercicio.
Informar los resultados de su ejecución física a la OGEPU mediante la identificación de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado, el análisis de sus causas y la propuesta de medidas que permitan reprogramar la ejecución o mejorar los procesos futuros de programación.	Preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos, en base a los registros contables y a la información remitida por las OGESE.
Remitir al responsable de la Jurisdicción, información acerca del estado de ejecución presupuestaria del área.	Efectuar las recomendaciones que considere necesarias a las autoridades superiores y a los responsables de los Organismos involucrados, como consecuencia de la interpretación de las variaciones operadas entre la ejecución y la programación y la determinación de sus causas.
	Comunicar en forma inmediata a los superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe trimestral, en aquellos casos en que se hayan detectado desvíos significativos.
	Elaborar, al cierre del ejercicio y por cada Jurisdicción o entidad, un resumen sobre el grado de cumplimiento de los resultados, incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el año y sus resultados.

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la normativa citada

Además, el mismo plexo normativo prevé que los responsables de Programas y/o Proyectos y sus superiores jerárquicos deben confeccionar informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades de su área, evaluando los medios utilizados y los resultados obtenidos, los que deben ser elevados al Jefe de Gobierno de la Ciudad²⁰.

²⁰ Art. 23 de la Ley N° 70 y art. 12 del Decreto N° 1.000.



En este sentido, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires por medio de la Circular N° 3-SGCBA-10 del 17-06-10 había determinado que:

- a) la verificación respecto del cumplimiento, por parte de las OGESE, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU, debía ser realizada por las UAI, en forma semestral;
- b) a efectos de la observancia de lo prescripto en el ítem anterior, debía elevarse a la SGCBA una “Nota”²¹, cuyo modelo constaba en el Anexo I de la Circular, y que sólo contenía un cuadro que indicaba, para cada uno de los trimestres:
 - si había sido o no elevado a la OGEPU;
 - en caso afirmativo, fecha y número de la Nota y el N° de remito con el que había sido enviado.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, puede concluirse que no quedaba exhibido en el documento elevado a la SGCBA, el nivel de cumplimiento de las Unidades Ejecutoras respecto de la carga trimestral en el SIGAF y, en caso de corresponder, el análisis de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas, hecho que significaba un nivel de información menor que la prevista en la Circular anterior que regía sobre esta misma materia (N° 5-SGCBA-02 del 26-07-02). Cabe recordar que esta Auditoría General había recomendado en diversos Informes la coordinación de acciones tendientes a ejercer un control más efectivo sobre el tema²². Ahora bien, mediante una nueva Circular (N° 5-SGCBA-16 del 01-11-16), cuyo objetivo principal es establecer los procedimientos para la emisión de Informes de auditoría anuales sobre la publicación de contratos de locación de servicios y presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, se derogó la norma anterior (Circular N° 3-SGCBA-10) que garantizaba, aunque sea en forma limitada, un mínimo control de las UAI a las OGESE con relación a la carga trimestral (en el SIGAF) de la ejecución. No se menciona en la nueva Circular ningún mecanismo alternativo ni superador que se refiera al control analizado en este apartado.

Por último cabe recordar que de acuerdo a la Ley N° 70, el Sistema de Control Interno:

- a) comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada, adopta el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todas las áreas y que tiene, entre otros propósitos:
 - lograr el cumplimiento de las metas y objetivos fijados²³;

²¹ Tal es la denominación que obraba en la mentada Circular.

²² Informes Finales AGCBA 6.12.02, 6.13.02, 6.14.03, 6.15.03 y 6.16.03 (igual denominación que el presente trabajo, correspondiente a los ejercicios 2011 a 2015 respectivamente).

²³ Art. 120, ítem a).



- suministrar información suficiente, confiable y en forma oportuna²⁴;
- b) queda conformado por²⁵:
 - la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires;
 - las Unidades de Auditoría Interna de cada Jurisdicción y entidades que dependan del Poder Ejecutivo.

Y es importante advertir que, tal como se explicitaba en los Informes emitidos oportunamente por dichas UAI, se realizaban tareas de auditoría con el objeto de “relevar la información necesaria para evaluar el control de la ejecución presupuestaria que se realiza en la OGESE”. En consecuencia, son estos Organismos los responsables de verificar el cumplimiento de la registración trimestral de la ejecución física y financiera, dado que el resto de las reparticiones intervinientes (entre las cuales se incluye a las OGESE) tienen obligaciones de información.

En virtud de lo expresado y para el presente Informe, sólo se ha considerado como opinión independiente aquélla que pueda provenir de las referidas Unidades de Auditoría Interna, puesto que es la única función que requiere que el propio Gobierno le otorgue facultades suficientes para evaluar de una forma objetiva sus acciones con el propósito de lograr una mejora continua en la gestión pública.

B) ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA EN EL EJERCICIO

Del análisis de la totalidad de los Programas que conforman el Presupuesto, se observa que en el 52,95% de los casos no se han definido metas físicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	PROGRAMAS	
	CANTIDAD	%
Programas con metas físicas	231	47,05%
Programas sin metas físicas	260	52,95%
TOTALES	491	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017

En términos monetarios y de acuerdo al cuadro ya presentado en el “Objeto” del presente Informe, representan el 52,48% del Crédito Vigente (comprende Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras).

²⁴ Art. 120, ítem c).

²⁵ Art. 121.



Si se efectúa un análisis de los Programas que no cuentan con metas físicas de sanción, según la clasificación presentada en la Cuenta de Inversión 2017 puede señalarse que:

- a) 9 (nueve) corresponden a las Jurisdicciones N° 98 (Servicio de la Deuda Pública) y 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro) cuyos Créditos Vigentes totalizan \$ 37.466.730.443,00 y son considerados Instrumentales, razón que justifica su falta de definición;
- b) 71 (setenta y uno) son Actividades Centrales o Comunes (por ende, no mensurables) y ascienden a \$ 23.869.950.209,00;
- c) de los 180 (ciento ochenta) restantes definidos como Instrumentales (por \$ 66.631.159.549,00), puede afirmarse que, por lo menos 39 (treinta y nueve) de ellos resultan pasibles de medición (incidencia: 15,00%)²⁶.

A continuación se exponen, en orden descendente, 20 Programas Presupuestarios (8,66% del total que poseen metas físicas) cuyo índice de desvío respecto de la estimación supera el 51%:

²⁶ Ver observación N° 7.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN POR ENCIMA DE LA META 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
1	50	0	507	15	Usina de las Artes	Asistente	26.000	1.056.774	1.030.774	3964,52%	1183
2	30	0	324	98	Demarcación Horizontal	Metro Cuadrado	4.410	112.691	108.281	2455,35%	819
3	30	0	324	96	Capacitación a Conductores Profesionales de Taxis	Curso	60	705	645	1075,00%	817
4	50	0	525	41	Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno	Proyecto	316	2.604	2.288	724,05%	1194
5	45	0	490	30	Protección e Inclusión	Adulto Mayor	8.100	49.868	41.768	515,65%	1100
6	26	26	728	38	Control y Fiscalización	Fiscalización	8.500	44.312	35.812	421,32%	638
7	65	0	2656	66	Distrito de Diseño	Participante	45.000	219.795	174.795	388,43%	1395
8	35	0	8857	74	Mantenimiento Edificio	Metro Cuadrado	1.086.228	4.777.861	3.691.633	339,86%	885
9	45	0	7011	43	Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	Familia	19.600	81.913	62.313	317,92%	1103
10	45	0	9943	28	Asistencia al Damnificado	Beneficiario	3.146	12.250	9.104	289,38%	1098
11	30	0	8011	51	Sistema de Transporte Público por Bicicleta	Viaje	612.086	1.948.749	1.336.663	218,38%	793



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN POR ENCIMA DE LA META 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
12	30	0	7000	53	Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	Acta	3.780.000	11.582.027	7.802.027	206,40%	795
13	45	0	171	78	Inclusión de Personas con Discapacidad	Acción	17.250	48.165	30.915	179,22%	1120
14	65	0	7007	27	Fomento de la Cultura Emprendedora	Persona	67.880	186.696	118.816	175,04%	1381
15	50	0	525	37	Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad	Asistente	10.470	20.316	9.846	94,04%	1191
16	40	0	4000	54	Atención Médica de Patologías Específicas	Paciente	2.106.154	3.968.469	1.862.315	88,42%	1027
17	26	0	793	29	Registro Deudores Alimentarios	Certificado	31.800	57.234	25.434	79,98%	560
18	50	0	500	10	Actividades Casa de la Cultura	Asistente	28.100	44.777	16.677	59,35%	1178
19	65	0	8005	68	Centro de Atención al Inversor	Empresa	840	1.334	494	58,81%	1397
20	26	26	2183	33	Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores	Vehículo	2.400	3.643	1.243	51,79%	635

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017



Esta dispersión, que ya ha sido observada en 10 (diez) Informes AGCBA anteriores²⁷, puede atribuirse a las siguientes causas:

- a) errores en la cuantificación de las metas en la etapa de formulación presupuestaria;
- b) inexactitud en la medición de la ejecución física;
- c) la carencia de ajustes presupuestarios físicos cuando se efectúan modificaciones financieras durante el ejercicio que así lo ameriten.

Por último, cabe aclarar que el 100% de los Programas indicados anteriormente presentan modificaciones en términos monetarios al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 60% y 40% respectivamente).

Si se realiza el análisis inverso, es decir, de aquellos Programas que exhiben un bajo o nulo grado de eficacia²⁸, se advierte que hay 55 (23,81% del total) cuyo nivel de realización o ejecución se encuentra por debajo del 51%:

²⁷ N° 6.09.01 y 6.09.06 "A" (Capítulo 9 del Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 y 2008 respectivamente); N° 6.10.06 ("Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2009 y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión"); N° 6.11.06, 6.12.02, 6.13.02, 6.14.03, 6.15.03, 6.16.03 y 6.17.03 (igual denominación que el anterior, correspondiente a los ejercicios 2010 a 2016 respectivamente).

²⁸ Se refiere al logro de los objetivos propuestos, es decir, el cumplimiento de las metas físicas proyectadas oportunamente.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(9/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
1	21	0	290	102	Colonia Sola	Metro Cuadrado	1.502	0	-1.502	0,00%	485
2	21	0	290	104	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	Metro Cuadrado	128.346	0	-128.346	0,00%	486
3	21	0	290	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	Metro Cuadrado	150.897	0	-150.897	0,00%	488
4	21	0	290	108	Mejor Vivir	Familia	211	0	-211	0,00%	489
5	21	0	290	109	Viviendas con Ahorro Previo	Metro Cuadrado	82.665	0	-82.665	0,00%	490
6	21	0	290	110	Créditos 1ra Vivienda	Familia	1.055	0	-1.055	0,00%	491
7	21	0	2192	38	Coordinación y Promoción de Eventos	Evento	10	0	-10	0,00%	461
8	26	0	8070	43	Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	Formulario	161.138	0	-161.138	0,00%	601
9	30	0	8011	52	Mejora de la Infraestructura para la Movilidad Saludable	Metro Cuadrado	12.090	0	-12.090	0,00%	794
10	35	0	8934	98	Redes Ambientales	Estación	1	0	-1	0,00%	957
11	35	0	8935	94	Compensación Ambiental	Intervención	8	0	-8	0,00%	953



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(9/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
12	40	0	4001	71	Salud Comunitaria - Centros de Salud	Paciente	249.792	0	-249.792	0,00%	1024
13	40	0	4016	60	Salud Comunitaria - Acumar	Paciente	652.804	0	-652.804	0,00%	1016
14	45	0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	Hora	156.192	0	-156.192	0,00%	1091
15	50	0	500	14	Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero	Asistente	844.000	0	-844.000	0,00%	1182
16	65	0	9500	31	Desarrollo y Fomento de la Cultura CTI	Proyecto	130	0	-130	0,00%	1382
17	30	0	8010	99	Infraestructura de Sistemas de Transporte	Metro Cuadrado	56.757	60	-56.697	0,11%	820
18	21	0	290	105	Rehabilitación La Boca	Metro Cuadrado	10.047	12	-10.035	0,12%	487
19	21	0	290	100	Créditos Ley 341/964	Familia	396.900	2.057	-394.843	0,52%	484
20	21	0	2175	22	Infraestructura Urbana y Coordinación Gubernamental en Barrios 31 y 31 Bis	Vivienda	1.968	78	-1.890	3,96%	457
21	21	0	2208	64	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	Metro Cuadrado	157.362	6.988	-150.374	4,44%	466



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(9/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
22	30	0	797	73	Recuperación Barrio Parque Donado - Holmberg	Metro Cuadrado	14.590	657	-13.933	4,50%	808
23	30	0	797	68	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	Metro Cuadrado	5.280	350	-4.930	6,63%	803
24	30	0	9052	19	Refuncionalización Edificios Gubernamentales	Metro Cuadrado	33.696	2.786	-30.910	8,27%	788
25	30	0	2342	85	Obras de Infraestructura Urbana	Metro Cuadrado	596.640	52.428	-544.212	8,79%	811
26	30	0	9932	14	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H.)	Metro Lineal	55.420	5.351	-50.069	9,66%	783
27	30	0	2340	25	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias	Metro Cuadrado	15.000	2.194	-12.806	14,63%	791
28	65	0	8007	36	Gestión del Planetario Galileo Galilei	Asistente	315.000	55.491	-259.509	17,62%	1383
29	50	0	523	39	Promoción de la Lectura	Asistente	2.341.732	427.242	-1.914.490	18,24%	1193
30	20	21	2010	25	Centro de Día Trans	Persona	800	156	-644	19,50%	301
31	45	0	9700	19	Hábitat	Metro Cuadrado	100.000	21.749	-78.251	21,75%	1092



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(9/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
32	35	0	7004	76	Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	Operación	8.045	1.811	-6.234	22,51%	887
33	45	0	7011	42	Asistencia Socio Habitacional	Familia	1.063	255	-808	23,99%	1102
34	30	0	9052	20	Actualización Tecnológica del Teatro Colón	Metro Cuadrado	7.700	2.100	-5.600	27,27%	789
35	30	0	8010	90	Transporte Masivo de Buses Rápidos	Metro Cuadrado	13.774	3.926	-9.848	28,50%	812
36	30	0	9932	31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Metro Lineal	6.847	1.960	-4.887	28,63%	792
37	50	0	511	33	Premios y Subsidios	Beneficiario	1.980	613	-1.367	30,96%	1188
38	45	0	476	68	Fortalecimiento de Vínculos	Niña, Niño y Adolescente	6.150	2.033	-4.117	33,06%	1115
39	26	0	8653	91	Gestión de Habilitaciones y Permisos	Habilitación	33.000	11.303	-21.697	34,25%	584
40	45	0	477	61	Externación Asistida	Persona	131	45	-86	34,35%	1108
41	20	21	8106	83	Eventos Deportivos y Recreativos	Participante	710.000	245.008	-464.992	34,51%	312
42	45	0	482	47	Programa PROMUDEMI	Persona	60	21	-39	35,00%	1107



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(9/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
43	45	0	476	67	Desarrollo Integral Infantil	Niña, Niño y Adolescente	26.347	10.104	-16.243	38,35%	1114
44	50	0	500	11	Incentivo a la Producción Cultural	Beneficiario	1.617	683	-934	42,24%	1179
45	65	0	761	45	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	Sumario	9.200	4.012	-5.188	43,61%	1388
46	50	0	500	12	Promoción y Protección de Bares Notables	Asistente	7.450	3.365	-4.085	45,17%	1180
47	20	21	9989	85	Deporte Social y Desarrollo Deportivo	Participante	783.325	366.236	-417.089	46,75%	313
48	20	27	112	73	Registros	Evaluación	3.222	1.523	-1.699	47,27%	382
49	65	0	9510	76	Conservación de Fauna Autóctona y Educación Ambiental	Asistente	140.000	66.295	-73.705	47,35%	1402
50	20	27	112	74	Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Persona	6.000	2.842	-3.158	47,37%	383
51	45	0	481	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	Hogar	96.000	46.040	-49.960	47,96%	1101
52	30	0	9052	16	Nuevo Distrito Gubernamental	Metro Cuadrado	28.592	13.750	-14.842	48,09%	785



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(9/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
53	45	0	7011	45	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	Persona	102.930	51.783	-51.147	50,31%	1105
54	21	0	2208	56	Participación Ciudadana	Participante	1.660	840	-820	50,60%	463
55	35	0	2355	15	Regeneración Urbana	Proyecto	51	26	-25	50,98%	871

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017



Asimismo, la totalidad de los Programas indicados presentan modificaciones al Crédito Original (56,36% con aumentos y 43,64% con disminuciones).

En síntesis, y tal como quedará expuesto en el siguiente capítulo, la falta de vinculación de metas físicas con datos financieros impide efectuar un análisis adecuado de los resultados de la gestión. Se presenta en el **Anexo III** un detalle analítico de la cantidad de Programas de la Cuenta de Inversión 2017 que se encuentran comprendidos en cada observación. Cabe aclarar que:

- a) ningún Programa ha quedado exceptuado;
- b) en este Informe han sido mencionados los casos más relevantes, pero se han detectado otros que revelan inconsistencias en diferentes aspectos;
- c) un mismo Programa puede presentar más de una debilidad, según el siguiente detalle:

CANTIDAD		INCIDENCIA
OBSERVACIONES POR PROGRAMA	PROGRAMAS	
1	41	17,75%
2	61	26,41%
3	44	19,05%
4	44	19,05%
5	11	4,76%
6	14	6,06%
7	6	2,60%
8	6	2,60%
9	1	0,43%
11	1	0,43%
12	1	0,43%
17	1	0,43%
TOTALES	231	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a las observaciones detectadas en la presente auditoría



VI.- Observaciones²⁹

➤ De control interno

- 1.- No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, en un formato Excel³⁰ y compatible con los datos expuestos en el Presupuesto y/o la Cuenta de Inversión³¹.

Dicho reporte debe ser solicitado a la OGEPU, Dirección General que a su vez, y tal como se reiterara desde la auditoría del ejercicio 2010, debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente que podría ser emitida por el propio sistema³².

Por lo expuesto, no resulta verificable la compatibilidad entre la información contenida en el SIGAF y la Cuenta de Inversión³³.

- 2.- No obran, en la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, evidencias acerca de:

a) recomendaciones efectuadas a los responsables de Organismos o autoridades superiores, como consecuencia de las interpretaciones realizadas sobre las causas de las variaciones entre metas físicas

²⁹ A efectos de facilitar la comprensión se aclara que:

- a) todas las páginas de la Cuenta de Inversión mencionadas en las Notas al pie corresponden al Tomo IV del ejercicio auditado, excepto indicación en contrario;
- b) los Informes Finales AGCBA aludidos son aquéllos que se refieren a la misma temática en diferentes períodos, a saber:
 - N° 6.09.01 y N° 6.09.06 "A" (capítulo 9 del Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 y 2008 respectivamente);
 - N° 6.10.06 (Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión, año 2009") y N° 6.11.06, N° 6.12.02, N° 6.13.02, 6.14.03, 6.15.03, 6.16.03 y 6.17.03 (idénticas denominaciones para los ejercicios 2010 a 2016 inclusive).

³⁰ Similar a la base de transacciones que provee el mismo sistema para los datos financieros.

³¹ Tomo IV.

³² Según se indicara en Informe N° 8972992-DGOGPP-19 del 21-03-19, en respuesta a Nota N° 215-AGCBA-19 del 28-02-19 (envío del Informe Preliminar N° 6.17.03 para su descargo, en el que ya se había señalado este tema).

³³ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: "Para que la información sea confiable, su representatividad debería ser susceptible de comprobación por cualquier persona con la suficiente pericia y experiencia.")



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

programadas y ejecutadas³⁴. De acuerdo a lo expresado, fueron efectuadas “a través del constante intercambio de información...” entre dicho Órgano Rector “...y las Oficinas de Gestión Sectorial de cada Jurisdicción o Entidad, ya sea mediante correo electrónico, o telefónicamente”³⁵;

- b) **Informes elevados a los superiores jerárquicos en los casos en que dicho Órgano Rector detectó desvíos significativos entre metas físicas programadas y ejecutadas en los diferentes trimestres del ejercicio**³⁶;
- c) **remisión del Informe final de seguimiento**³⁷, pues fue entregado personalmente al Señor Subsecretario de Gestión y Administración Financiera³⁸.

La ausencia de un circuito formal que respalde las recomendaciones del Órgano Rector obstaculiza el adecuado deslinde de responsabilidades de cada una de las reparticiones intervinientes.

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

- 3.- **No fueron incluidos 2 Programas Finales en el Presupuesto Jurisdiccional correspondiente (6,25% del total del Ministerio)**³⁹, si bien contaban con Crédito de sanción:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO DE SANCIÓN (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	35	35	8916	91	Obras en Vías Peatonales	10.594.704,00	Metro Cuadrado	0	0	924
2	35	35	8917	92	Fiscalización en Vías Peatonales	8.120.000,00	Fiscalización	0	0	925
				TOTAL		18.714.704,00				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017

³⁴ Ley Nº 70, art. 72 y Decreto Nº 1.000, art. 37, inc. 1.

³⁵ Nota Nº 135309191-DGOGPP-19 del 12-11-19 en respuesta a Nota Nº 1975-AGCBA-19 del 01-11-19.

³⁶ Ley Nº 70, art. 72 y Decreto Nº 1.000, art. 37, inc. 3.

³⁷ Ley Nº 70, art. 72 y Decreto Nº 1.000, art. 37.

³⁸ Nota Nº 135309191-DGOGPP-19 del 12-11-19 ya citada.

³⁹ Ley Nº 70, art. 61 y Decreto Nº 1.000, art. 32.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Asimismo, como puede apreciarse en el cuadro precedente, en la Cuenta de Inversión se exponen no sólo los montos originales del Presupuesto asignado, sino también las unidades de medida definidas, aunque no presentan programación ni ejecución.

4.- No se presentó el Presupuesto físico en forma conjunta con el financiero⁴⁰ (4 Programas Finales; incidencia: 1,73%):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CRÉDITO (en pesos)		UNIDAD DE MEDIDA	TOMO JURISDICCIONAL		CUENTA DE INVERSIÓN (Página Tomo IV)
				N°	NOMBRE	DE SANCIÓN	VIGENTE		N°	PÁGINA	
1	20	21	2010	24	Asistencia Integral a Querellantes y Víctimas del Terrorismo de Estado Ley 2939	890.967,00	0,00	No definida	20	57	300
2	20	27	112	75	Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	0,00	187.516.542,00	No definida	No aplicable		384
3	28	0	9993	44	Cooperación Interjurisdiccional y Casas de la Ciudad	43.365.925,00	32.403.420,00	No definida	28	27	685
4	45	0	462	14	Aplicación Ley 4004	0,00	150.000,00	No definida	No aplicable		1090
				TOTALES		44.256.892,00	220.069.962,00				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Presupuesto Jurisdiccional y la Cuenta de Inversión 2017

En consecuencia, no se establece la forma de medir la producción ni los objetivos a alcanzar.

⁴⁰ Ley N° 70, art. 61 y Decreto N° 1.000, art. 32.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

5.- No se elevó el Presupuesto con la cuantificación de las metas físicas, si bien constaba la unidad de medida, ni fueron estimadas cuando se crearon Programas durante el ejercicio⁴¹ (5 casos; representatividad: 2,16%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	CRÉDITO (en pesos)		TOMO JURISDICCIONAL		CUENTA DE INVERSIÓN (Página Tomo IV)
				Nº	NOMBRE		DE SANCIÓN	VIGENTE	Nº	PÁGINA	
1	21	0	290	50	Hotelados	Familia	0,00	4.493.500,00	No aplicable		483
2	21	0	290	111	Procrear	Familia	0,00	10.000.000,00	No aplicable		492
3	30	0	8012	58	BA Taxis	Viaje	0,00	3.291.208,00	No aplicable		822
4	35	0	8916	91	Obras en Vías Peatonales	Metro cuadrado	10.594.704,00	30.689.389,00	No informado		924
5	35	35	8917	92	Fiscalización en Vías Peatonales	Fiscalización	8.120.000,00	11.648.033,00	No informado		925
TOTALES							18.714.704,00	60.122.130,00			

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Presupuesto Jurisdiccional y la Cuenta de Inversión 2017

Es preciso mencionar que en el ítem N° 3 se exhibe la realización del Programa (44.618 viajes). No obstante, ante la ausencia de estimación, no puede evaluarse su nivel de cumplimiento.

⁴¹ Ley N° 70, art. 61 y Decreto N° 1.000, art. 32.



6.- Se denominan “Programas” a las “Actividades”, tanto “Centrales” (cantidad: 19)⁴² como “Comunes” (cantidad: 52)⁴³ cuando en realidad constituyen “categorías programáticas”⁴⁴. Su Crédito Vigente asciende a \$ 11.529.147.340,00 y representan respectivamente, el 7,31% y 20,00% del universo que no posee metas físicas.

Es preciso recordar que esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA de 7 (siete) períodos anteriores, tiene su origen en una limitación del SIGAF, que no permite otras opciones⁴⁵.

7.- No se han especificado los objetivos a alcanzar en 39 Programas que representan el 15,00% del universo (sin metas físicas)⁴⁶ y cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 8.319.385.839,00 (ver Anexo IV).

Entre ellos, se observa que en ciertos casos:

- a) las mismas Unidades Ejecutoras expresan los indicadores a través de los cuales podría ser medida la gestión, ya sea en la “Descripción del Programa”⁴⁷ o en su

⁴² Pueden enumerarse, entre otros:

- Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 9611, Programa N° 1 “Actividades Centrales Vice-jefatura de Gobierno” (Fuente: Tomo IV, pág. 293 de la Cuenta de Inversión 2017);
- Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 282, Programa N° 1 “Actividades Centrales Justicia y Seguridad” (pág. 549);
- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8503, Programa N° 1 “Actividades Centrales Ambiente y Espacio Público” (pág. 864);
- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 500, Programa N° 1 “Actividades Centrales Ministerio de Cultura” (pág. 1175).

⁴³ Se mencionan algunos ejemplos por área:

- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 2175, Programa N° 2 “Actividades Comunes a los Programas N° 21 y 22” (pág. 450);
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 328, Programa N° 2 “Actividades Comunes a los Programas N° 79 y 84” (pág. 774);
- Jurisdicción N° 55, Unidad Ejecutora N° 586, Programa N° 2 “Actividades Comunes a los Programas N° 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43” (pág. 444).

⁴⁴ En la teoría presupuestaria, se distinguen como tales a los Programas, Sub-Programas, Actividades, Proyectos y Obras.

⁴⁵ Según Informes N° 1.540.259-DGOGPP-2012 del 23-07-12, N° 2.493.841-DGOGPP-14 del 13-02-14, N° 21.611.022-DGOGPP-2015 del 18-08-15, N° 10.663.630-DGOGPP-16 del 13-04-16, N° 493.094-DGOGPP-17 del 04-01-17, N° 18.226.947-DGOGPP-18 del 28-06-18 y Nota N° 8.972.992-DGOGPP-19 del 21-03-19 (remitidos con motivo del descargo a los Informes Preliminares N° 6.10.06, 6.12.02, 6.13.02, 6.14.03, 6.15.03, 6.16.03 y 6.17.03 respectivamente).

⁴⁶ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

⁴⁷ Presentación que se realiza conjuntamente con la elevación del Presupuesto.



- “Evaluación del proceso y resultados de implementación”, a pesar que no los exponen formalmente o bien, no son cuantificados en todos los casos en el Reporte respectivo⁴⁸;
- b) se omiten los Informes señalados en el ítem precedente, pero contaban con dicha información en ejercicios anteriores, situación que ratifica la factibilidad de la medición invocada por esta Auditoría⁴⁹;
- c) habían sido definidos como Programas Finales en otros años⁵⁰;

⁴⁸ Pueden citarse:

- Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 2211, Programa N° 48 (Contención Primaria de la Ciudadanía ante delitos): “Las acciones que ofrece este programa están orientadas a contener...a las víctimas de delitos, ayudar a que reciban la atención jurídica, psicológica y social correspondiente” (pág. 176 del Presupuesto del Ministerio aprobado por la Legislatura de la CABA, de la que puede deducirse que “personas atendidas” es una forma de medición del logro de los objetivos). En el mismo sentido, en el reporte de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se informa que los “reclamos reportados” (unidad de medida considerada por el Organismo) en todas las bocas de ingreso ascendieron a 15.870 (pág. 614 de la Cuenta de Inversión 2017);
- Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 9982, Programa N° 73 (Organización Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018): en la “Descripción del Programa” se expresa que el objetivo es “planificar, organizar, financiar y celebrar los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018...” (pág. 116 del Presupuesto de la Jurisdicción). Por su parte, en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se indica que se desarrollaron 692 actividades durante el año, destacándose entre otras: “Recorrido de la Bandera”; “Día Olímpico”; “Murales venecitas”; “Charlas y Clínicas deportivas”. Se amplía la información y se señala la participación de 128.600 espectadores y 139.342 beneficiarios (pág. 1330).

⁴⁹ Es pertinente mencionar:

- Jurisdicción N° 55:
 - Unidad Ejecutora N° 9761, Programa N° 53 (Infraestructura escolar): si bien se ha presentado la “Descripción del Programa” (pág. 163 del Presupuesto Jurisdiccional), no se ha considerado necesario transcribirla dado que la propia denominación da cuenta de su finalidad. Por su parte, se advierte que en el ejercicio bajo análisis se ha omitido la publicación de la ejecución presupuestaria de este Ministerio. No obstante, en el año anterior, la implementación de dicho Programa había sido expresada a través de las “obras” (801 ingresadas, 269 terminadas, 190 proyectos elevados para el 2017) (Cuenta de Inversión 2016, Tomo IV, pág. 1223 y 1224);
 - Unidad Ejecutora N° 578, Programa N° 54 (Mitigación de riesgos y Ley de Escuelas seguras): teniendo en cuenta que, según la “Descripción del Programa”, el Organismo responsable tiene a su cargo cumplir con la observancia de las Leyes N° 1346/04 y N° 1706/05 y sus correspondientes Decretos reglamentarios, en el año 2016 se habían definido con precisión las acciones llevadas a cabo, aunque no habían sido cuantificadas (si bien se consideraron alcanzados los objetivos previstos): “actualizaciones de planes de evacuación”, “informes de seguridad”, “jornadas de capacitación”, “simulacros de evacuación” y “reuniones de asesoramiento” (Cuenta de Inversión 2016, Tomo IV, pág. 1225).

⁵⁰ Ejemplos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016 (Tomo IV):

- Jurisdicción N° 20:
 - Sub-Jurisdicción N° 22, Unidad Ejecutora N° 2021, Programa N° 27 (Relaciones Protocolares): la unidad de medida había sido establecida como “tarea” (pág. 254 del citado documento);



- d) corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social y/o patrimonial:
- los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Deportes, Salud y Educación que, en su conjunto, contaron con un Crédito Vigente de \$ 2.754.709.951,00 (Programas N° 86, 22 y 53 de las Jurisdicciones N° 20, 40 y 55 respectivamente);
 - los referidos a gestión de bienes relevantes (Flota automotor);
- e) ya han sido señalados en ejercicios anteriores (el 82,05% y el 53,85% se encuentran en las nóminas presentadas en los Informes Finales AGCBA referidos a los años 2016 y 2015).

La OGEPU indica que la regla para definir si se trata de un Programa Instrumental radica en identificar si actúa sobre una necesidad interna o externa⁵¹. Sólo en este último caso, según el Órgano Rector, estaríamos en presencia de Programas susceptibles de prestar un servicio público final.

Cabe señalar que los Programas vinculados a Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento, entre otros, no constituyen meros servicios de apoyo a las actividades de la Jurisdicción, ya que:

- a) existe una necesidad revelada;
- b) es posible identificar un bien que la satisface;
- c) dicho bien cumple con requisitos esenciales para la definición de un producto final:
- posibilidad de cuantificación;
 - homogeneidad;
 - relevancia.

Esta ausencia de metas físicas, impide realizar un análisis de los Programas tendientes a:

- a) la determinación de costos de los servicios públicos;
- b) la medición de la eficiencia, efectividad y economía en la aplicación de los recursos disponibles por parte de los Organismos;

- Sub-Jurisdicción N° 29:
- ✓ Unidad Ejecutora N° 2500, Programa N° 51 (Señal AM y FM): en este caso, se definió la “hora” para su medición (pág. 292);
 - ✓ Unidad Ejecutora N° 2501, Programa N° 52 (Cable de la Ciudad): se utilizaba “producto” según consta en la misma página del ítem anterior;
- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 9605, Programa N° 90 (Fondo de Emergencias para Subsidios por Inundaciones-Ley 1575): luce “beneficiario” en la pág. 370.

⁵¹ Informe N° 09-076-DGOGPP-10 del 17-05-10 en respuesta a Nota N° 1.156-AGCBA-10 del 10-05-10.



c) evaluar el cumplimiento de las políticas públicas definidas en la etapa de formulación del Presupuesto.

8.- No se realiza una apertura de productos y unidades de medida en concordancia con las diferentes “Actividades” expuestas en términos financieros, cuando los Programas comprenden servicios públicos amplios, es decir, con objetivos heterogéneos (15 casos detectados, representatividad: 6,49%)⁵².

Es importante destacar que esta debilidad ya había sido señalada tanto en Informes Finales AGCBA de 7 (siete) períodos anteriores como en algunos provenientes de las Auditorías Internas de los Ministerios, que habían efectuado observaciones en el mismo sentido⁵³. Se describe el primer Programa en forma detallada, a modo de ejemplo, y se resumen los restantes en **Anexo V**:

Jurisdicción: N° 65 (Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología)

- *Unidad Ejecutora: N° 7007 (Dirección General de emprendedores)*
- *Programa: N° 27 (Fomento de la Cultura emprendedora)*
- *Actividades que abarca⁵⁴:*
 - *Asesoramiento y capacitación:* para acercar herramientas esenciales a la sociedad a fin de favorecer el desarrollo de habilidades emprendedoras (trabajo en equipo, por ejemplo);
 - *Incuba:* para proporcionar a los emprendimientos, espacios físicos de creación y trabajo colaborativo;
 - *Acelerador de emprendimientos:* para otorgar financiamiento y mentorías de primer nivel a emprendimientos innovadores que comprendan el uso de nuevas tecnologías;

⁵² Es importante aclarar que para cuantificar en forma adecuada esta observación, sería necesario analizar la Descripción y las Actividades que comprende cada Programa de la Cuenta de Inversión, situación que no se ha llevado a cabo por razones de costo y oportunidad. En consecuencia, se presentan algunos casos a modo de ejemplo.

⁵³ Informe N° 13-UAIMDE-11-UAIMDE-11 (observación N° 4.2.3), cuyo objeto era analizar la razonabilidad de la programación y ejecución física del presupuesto 2010; la correspondencia de la apertura programática definida con las responsabilidades primarias, acciones y objetivos establecidos en el Decreto N° 1.063-GCABA-09 y la confiabilidad de los procedimientos vigentes para la medición de las metas físicas ejecutadas en el ámbito de ese Ministerio (remitido por el máximo responsable de la Jurisdicción, con Nota adjunta N° 2.337.767-UAIMDE-12 del 29-10-12 en respuesta a Nota N° 2.901-AGCBA-12 del 22-10-12).

⁵⁴ Fuentes: “Descripción del Programa” presentada en forma conjunta con el Presupuesto 2017 y 2016 (dado que, bajo diferentes denominaciones, se trata de una continuación del Programa “Promoción a emprendedores” de dicho ejercicio).



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

- *Red de emprendedores*: con el objetivo de posicionar a Buenos Aires como una ciudad de emprendedores, se convoca a diferentes eventos para acercar herramientas de asistencia técnica a posibles iniciadores;
- *Programa Integración de emprendedores*: fue incorporado durante el ejercicio y no se encuentra definido su objetivo ni fundamentada su necesidad en el acto administrativo que aprueba el crédito para esta Actividad⁵⁵;
- *Unidad de medida (meta física)*: persona.

En la apertura programática fueron previstas las actividades citadas, tal como puede observarse en el cuadro que se presenta a continuación:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE
		(en pesos)
10	Asesoramiento y capacitación	17.482.702,00
11	INCUBA	6.668.329,00
12	Aceleración de emprendimientos	1.851.077,00
13	Red de emprendedores	2.007.846,00
14	Programa Integración de emprendedores	6.709.813,00
TOTAL		34.719.767,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017

Si bien la unidad definida para la medición de la producción física fue “persona”, las acciones se refieren a tipologías diferentes y deben ser cuantificadas de una manera más precisa. Esta necesidad es revelada, en algunas ocasiones, por la propia Unidad Ejecutora, que explicita los diferentes objetivos programados y alcanzados y los cuantifica en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”⁵⁶:

- “personas capacitadas” para la Actividad N° 10;
- “emprendimientos incubados” para la Actividad N° 11;
- “emprendimientos o proyectos acelerados” para la Actividad N° 12;
- “personas asistidas” para la Actividad N° 13;
- “personas integradas” para la Actividad N° 14.

⁵⁵ Resolución N° 653-SSGYAE-17 del 25-10-17 (B.O.N° 5243).

⁵⁶ Páginas 1358 a 1359.



Por lo expuesto, una sola unidad de medida no es suficiente para expresar el logro de los objetivos, ya que algunos Programas cuentan con múltiples productos. Por ende, resulta necesario disponer de más de una. Caso contrario, la meta física no cumple con una de las atribuciones esenciales: su representatividad.

(Observación para el Ente Regulador de los Servicios Públicos-ERSP- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 113)

- 9.- **No se definen metas físicas en Programas que, hasta el año 2013 inclusive, eran considerados Finales y cuyas mediciones comprendían a cada una de las Actividades previstas en la formulación presupuestaria (2 casos; incidencia: 66,67% del total que, en ejercicios anteriores, poseían medición):**

Programa N° 61- Vínculos con los usuarios			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
10	Coordinación	Sin medición	27.010.316,00
11	Atención al usuario	Usuarios atendidos	1.083.085,00
12	Capacitación al usuario	Talleres	56.439,00
13	Información al usuario	Puestos móviles	58.241,00
14	Relación con OGS y ONG	Organizaciones relacionadas	108.202,00
TOTAL			28.316.283,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017 y Nota N° 5946-ERSP-19

Programa N° 63- Actividades en Comunas			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
10	Coordinación	Sin medición	12.716.136,00
11	Divulgación	Talleres	80.550,00
12	Vinculación en Comunas	Actividades en Comunas	1.079.291,00
TOTAL			13.875.977,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017 y Nota N° 5946-ERSP-19



Cabe mencionar que en los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” elaborados por el Ente, se limitan a informar los objetivos propuestos sin mayores precisiones ni datos cuantitativos e indican que, en líneas generales, las metas fueron alcanzadas. Resta señalar que ni siquiera han sido publicados, sólo se exhibe el reporte denominado “Evaluación de los resultados de la política de la Jurisdicción/Entidad”.

En consecuencia, y tal como fuera observado en el Informe Final AGCBA N° 6.17.03, se verifica un retroceso tanto en la formulación del Presupuesto como en la información que se publica en la Cuenta de Inversión⁵⁷.

(Observación para la Jefatura de Gabinete de Ministros-Jurisdicción N° 21 y la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

10.- Los Programas correspondientes a las 15 (quince) Comunas⁵⁸, cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 2.311.117.033,00 han sido definidos como Instrumentales. Por esta razón, los servicios públicos prestados no cuentan con medición física⁵⁹.

La presente observación ya había sido señalada en los años 2015 y 2016 por esta Auditoría:

- a) a los Organismos en cuya órbita habían sido asignadas las Comunas en cada período⁶⁰ sin que ninguno de ellos justificara tal decisión⁶¹;
- b) a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, quien no se expidió sobre el tema, o bien deslindó su responsabilidad como Órgano Rector en las Oficinas de Gestión Sectorial⁶².

La clasificación adoptada deviene, por lo tanto, en una ausencia de vinculación entre datos financieros y físicos que impide efectuar un análisis de los resultados de la gestión y su posterior control.

⁵⁷ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

⁵⁸ Programas N° 1 al 15 a cargo de las Unidades Ejecutoras N° 9101 a 9115.

⁵⁹ Ley N° 70, art. 61 y Decreto N° 1.000, art. 32 y Disposición N° 111-DGCG-16, Anexo (Requisitos de la información: disponibilidad y accesibilidad).

⁶⁰ Jurisdicciones N° 90 (Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana) y N° 21.

⁶¹ No efectuaron descargo en instancia de la remisión del Proyecto de Informe Preliminar N° 6.16.03 (Nota N° 1273-AGCBA-18 del 31-05-18) y N° 6.17.03 (Nota N° 260-AGCBA-19 del 28-02-19).

⁶² Informe N° 18.226.947-DGOGPP-18 del 28-06-18 y Nota N° 8.528.819-DGOGPP-19 del 18-03-19 en respuesta a Notas N° 1130-AGCBA-18 del 31-05-18 y N° 215-AGCBA-19 del 28-02-19 respectivamente.



➤ **De las modificaciones presupuestarias del ejercicio**

- 11.- No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción⁶³ en el 100% de los casos en que se cumple esta condición, es decir, en la totalidad de los Programas Finales.**

Se destaca que de la mera comparación entre unidades expuestas como "Sanción" y "Vigente" en cada uno de dichos Programas de la Cuenta de Inversión no existe diferencia alguna. No obstante, el neto de las modificaciones presupuestarias (signo positivo) ascendió a \$ 15.818.524.885.

Si bien la OGEPU ha señalado en diversas oportunidades que la reprogramación es responsabilidad directa de las Unidades Ejecutoras y/o las OGESE⁶⁴, éstas han coincidido en las siguientes consideraciones:

- a) no se encuentran habilitadas para modificar las metas físicas en caso de ingresar una solicitud de modificación presupuestaria. Asimismo se informó que, con anterioridad al año 2013, el sistema exigía la revisión de la producción física, pero en la actualidad el SIGAF Citrix (conocido como "original")⁶⁵ no lo permite;
- b) tampoco están autorizados para ingresar las metas físicas cuando se crea un Programa durante el ejercicio (sólo pueden efectuarlo en la etapa de formulación presupuestaria, es decir, aproximadamente en el mes de septiembre del año anterior)⁶⁶. Por lo tanto resulta imprescindible, a los efectos de su incorporación en el SIGAF, remitir los datos correspondientes⁶⁷ a la OGEPU por Comunicación Oficial;

⁶³ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

⁶⁴ Informe N° 8972992-DGOGPP-19 del 21-03-19 (en respuesta a Nota N° 215-AGCBA-19 del 28-02-19 remitida con motivo del descargo al Informe Preliminar AGCBA N° 6.17.03), Informes N° 18226947-DGOGPP-18 del 28-06-18, 493094-DGOGPP-17 del 04-01-17, N° 10663630-DGOGPP-16 del 13-04-16, N° 21611022-DGOGPP-15 del 18-08-15, N° 2493841-DGOGPP-14 del 13-02-14 y N° 3734924-DGOGPP-13 del 14-08-13 (por los Informes Preliminares N° 6.16.03, 6.15.03, 6.14.03, 6.13.02, 6.12.02 y 6.11.06 respectivamente), entre otros.

⁶⁵ Este sistema es utilizado para el Banco de Proyectos y todo el módulo de obra pública, carga de las obras del Plan Plurianual de Obras, Programación de la ejecución de las cuotas definitivas del gasto y modificaciones presupuestarias. Por otra parte, el SIGAF WEB se emplea para la emisión de los Informes trimestrales y en la etapa de formulación presupuestaria (apertura programática, descripción del Programa, carga de créditos y metas físicas).

⁶⁶ El Decreto N° 680-GCABA-16, Anexo I, en su art. 11 convalida esta afirmación.

⁶⁷ Archivos con la información del Programa y/o Proyecto a crear, justificación del Director General o Subsecretario del área según corresponda e indicación del número de Expediente Electrónico iniciado.



- c) puede ocurrir que la Unidad Ejecutora haya definido el presupuesto físico de un Programa en concordancia con un crédito determinado que no resulte ser el monto definitivamente aprobado (por aplicación de "techos presupuestarios"⁶⁸). En síntesis, mientras la modificación financiera es autorizada por un Organismo de jerarquía superior, la OGESE no está en condiciones de readecuar las metas físicas por la limitación indicada en el ítem a). Por ende, el desfase quedará expuesto durante el período de ejecución, salvo que con anterioridad a la "puesta en línea"⁶⁹ del presupuesto, la OGEPU requiera las adecuaciones del caso y habilite a las entidades para ello;
- d) no se cuenta con un instructivo o procedimiento escrito elaborado por el Órgano Rector que indique el mecanismo que debe cumplimentarse en estos casos⁷⁰, sólo las Normas Anuales de Ejecución y aplicación del Presupuesto General.

Con respecto a este último apartado, es preciso recordar que las mentadas Normas establecen que corresponde a la OGEPU la validación previa (al dictado del acto administrativo de aprobación) de los requerimientos de modificaciones presupuestarias solicitadas por las Jurisdicciones o Entidades⁷¹. Si bien el Órgano Rector ha manifestado en diversas ocasiones que carece de poder coercitivo para exigir el cumplimiento de la normativa, y que recae sobre las OGESE la responsabilidad de exigir y advertir tales situaciones a fin que se puedan tomar las medidas pertinentes⁷², el mismo plexo normativo le otorga la facultad de devolver las actuaciones, en el caso de Programas Finales, si no se presentara la adecuación de metas físicas correspondiente (excepto que se considere que el aumento o disminución en términos financieros no tendrá impacto en ellas, y esa circunstancia se encuentre debidamente justificada)⁷³.

El Programa N° 38 (Coordinación y Promoción de eventos), a cargo de la Unidad Ejecutora N° 2192 (Subsecretaría con idéntica denominación) de la

⁶⁸ Límite financiero establecido por el Ministerio de Hacienda y Finanzas en base a diferentes factores: niveles previstos de ingresos públicos, de endeudamiento, de déficit o superávit fiscal, planes institucionales y políticas gubernamentales, entre otros. Durante la etapa de formulación, suelen modificarse las políticas presupuestarias previstas con anterioridad, dando origen a ajustes positivos o negativos que benefician a algunos Organismos en detrimento de otros (dada la restricción financiera ya señalada).

⁶⁹ Momento a partir del cual las Unidades Ejecutoras se encuentran habilitadas para la carga de la ejecución físico- financiera en el SIGAF (previa asignación del crédito presupuestario autorizado por Ley, que debe ser distribuido administrativamente mediante Decreto del Jefe de Gobierno y la incorporación al sistema de la cuota trimestral correspondiente).

⁷⁰ Ley N° 70, art. 40, inc. c).

⁷¹ Decreto N° 680-GCABA-16, Anexo I, art. 9.

⁷² Informes ya señalados en Nota al pie N° 64.

⁷³ Decreto N° 680-GCABA-16, Anexo I, art. 10.



Jurisdicción N° 21 (Jefatura de Gabinete de Ministros) puede ser utilizado como modelo para ejemplificar esta observación: si bien se había programado la realización de 10 eventos con un Presupuesto Original de \$ 25.472.794, que fue reducido en un 100% durante el ejercicio, se exponen las mismas metas como “Programación Vigente”⁷⁴.

Por ello, y a partir de la inexistencia de una vinculación de información física y financiera, se debilita la evaluación que pueda efectuarse sobre:

- a) la incidencia de las modificaciones aprobadas en términos monetarios sobre la producción física;
- b) el seguimiento trimestral de las metas fijadas y la implementación de acciones correctivas en caso de desvíos.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

12.- No se ha incluido la Jurisdicción N° 55 (Ministerio de Educación) en el Tomo IV de la Cuenta de Inversión 2017 (13 Programas Finales; 5,63%)⁷⁵.

En consecuencia, no se exhibe su apertura programática, los Resúmenes de ejecución física y financiera de cada Programa, el Resumen anual de cumplimiento de resultados, entre otros y se vulneran los principios de sistematicidad y uniformidad de la información⁷⁶ que provoca, desde el punto de vista del analista o lector, cierta dificultad o imposibilidad de acceso a la misma.

13.- Se observan diferencias entre las cantidades programadas publicadas en la Cuenta de Inversión 2017 y el Presupuesto aprobado por la Legislatura de la Ciudad para dicho ejercicio⁷⁷ (6 Programas Finales, o sea, 2,60% del total):

⁷⁴ Cuenta de Inversión 2017, Tomo IV, pág. 461 y Tomo V, pág. 357.

⁷⁵ Ley N° 70, arts. 71 y 72; Decreto N° 1.000, arts. 36 y 37.

⁷⁶ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: idénticos conceptos).

⁷⁷ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS PROGRAMADAS						
				Nº	NOMBRE		PRESUPUESTO			CUENTA DE INVERSIÓN			DIFERENCIAS
							CANTIDAD	TOMO JURISDICCIONAL	PÁGINA	CANTIDAD DE SANCIÓN	TOMO	PÁGINA	
1	40	0	4002	63	Ente Autárquico Instituto del Trasplante	Paciente	No informada	40	362	752	IV	1019	752
2	45	0	490	21	Hogar de Residencia Permanente y Transitoria	Adulto Mayor	1.889	45	83	1.888	IV	1093	-1
3	45	0	9943	27	Atención, Contención y Asesoramiento	Asesoramiento	288	45	123	287	IV	1097	-1
4	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	Alumno	7.155	50	82	7.455	IV	1189	300
5	55	0	582	51	Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	Ración	79.376.326	55	87	0	V	360	-79.376.326
6	55	0	586	44	Becas Estudiantiles	Alumno	67.431	55	125	0	V	360	-67.431

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017 y el Presupuesto Jurisdiccional 2017



Se pueden advertir distintas situaciones:

- exhibición de Programas Finales y con datos de sanción al cierre del ejercicio, cuyos Presupuestos físicos no habían sido elevados a la Legislatura o no se habían informado los objetivos a alcanzar (ítem N° 1);
- discrepancias entre los valores de ambos documentos (ítems N° 2 a 4);
- identificación de cantidades programadas en el Presupuesto que no fueron consignadas en la Cuenta de Inversión (ítems N° 5 y 6).

Es importante tener en cuenta que:

- a) no se explicitan las causas de estas diferencias, afectando la confiabilidad de los datos publicados;
- b) se origina una distorsión en algunos porcentajes de ejecución expuestos, ya que se comparan los datos de los objetivos alcanzados al cierre del ejercicio con estimaciones que no son las correctas.

14.- No se exponen las metas físicas realizadas en el “Resumen de ejecución por Programa”⁷⁸, ya que si bien se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, se indica que el resultado alcanzado fue nulo (18 casos; 7,79%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	21	0	290	50	Hotelados	4.493.500,00	Familia	0	0	483
2	21	0	290	102	Colonia Sola	40.762.141,00	Metro Cuadrado	1.502	0	485
3	21	0	290	104	Reintegración, Integración y	1.738.269.916,00	Metro Cuadrado	128.346	0	486

⁷⁸ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
					Transformación de Villas					
4	21	0	290	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	270.104.139,00	Metro Cuadrado	150.897	0	488
5	21	0	290	108	Mejor Vivir	30.150.000,00	Familia	211	0	489
6	21	0	290	109	Viviendas con Ahorro Previo	1.021.644.280,00	Metro Cuadrado	82.665	0	490
7	21	0	290	110	Créditos 1ra Vivienda	13.255.451,00	Familia	1.055	0	491
8	21	0	290	111	Procrear	10.000.000,00	Familia	0	0	492
9	26	0	8070	43	Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	7.493.776,00	Formulario	161.138	0	601
10	30	0	8011	52	Mejora de la Infraestructura para la Movilidad Saludable	164.293.702,00	Metro Cuadrado	12.090	0	794
11	35	35	8916	91	Obras en Vías Peatonales	30.689.389,00	Metro Cuadrado	0	0	924
12	35	35	8917	92	Fiscalización en Vías Peatonales	11.648.033,00	Fiscalización	0	0	925
13	35	0	8935	94	Compensación Ambiental	9.395.720,00	Intervención	8	0	953
14	40	0	4004	71	Salud Comunitaria-Centros de Salud	220.905.958,00	Paciente	249.792	0	1024-1029
15	40	0	4016	60	Salud Comunitaria-Acumar	272.443.656,00	Paciente	652.804	0	1016-1028

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
16	45	0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	836.669.991,00	Hora	156.192	0	1091
17	50	0	500	14	Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero	108.717.222,00	Asistente	844.000	0	1182
18	65	0	9500	31	Desarrollo y Fomento de la Cultura CTI	16.090.555,00	Proyecto	130	0	1382
TOTAL						4.807.027.429,00				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017

Puede observarse que:

- la ejecución del presupuesto financiero superó el 94% en 13 Programas, el 74% en otros 3 y sólo en los ítems N° 5 y 7 se advierte un bajo devengamiento (20,43% y 9,83% respectivamente). Por ende, resulta viable el logro de las metas estimadas en niveles similares;
- no fue presentado el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (incidencia: 55,56%), o bien, no se brinda información consistente con este resultado, o no se justifica.

Estas omisiones impiden, en estos casos, el análisis y control de la ejecución presupuestaria, entendiendo que en los citados Programas no se posibilita la toma de decisiones, pues no se vinculan recursos reales y financieros con el logro de objetivos tendientes a satisfacer necesidades públicas.



- 15.- No se han presentado Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en el 13,85% del total con metas físicas** (cantidad: 32)⁷⁹ cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 36.573.766.785 (ver **Anexo VI**).

Por ende, no se informan las causas de los desvíos entre programación y ejecución, las medidas propuestas en cada caso ni se explicitan las razones de la falta de cuantificación y/o medición de las metas físicas.

- 16.- Se advierten errores en la confección del Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-17** (cantidad: 4; incidencia: 1,73%)⁸⁰, **ya que:**
a) se omitieron 2 Programas Finales por \$ 48.515.812,00.

Es importante señalar que, si bien contaban con medición física, en el Reporte de Ejecución por Programa fueron clasificados como Instrumentales (ver **Anexo VII**);

- b) se duplicaron las unidades físicas vigentes en 2 Programas de la Jurisdicción N° 40 (Anexo VIII)**, dado que se exponen no sólo la totalidad de las metas estimadas, sino también la apertura de cada uno de los Sub-Programas.

Estas debilidades afectan la sistematicidad, comparabilidad y confiabilidad de la información⁸¹.

- 17.- La Cuenta de Inversión 2017 no presenta en el 8,23% de los Programas** (cantidad: 19), **un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente**⁸², ya que no se informan:

- a) las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas**⁸³;

⁷⁹ Ley N° 70, arts. 71 y 72; Decreto N° 1.000, arts. 36 y 37.

⁸⁰ Calculado sobre el total de Programas Finales (cantidad: 231). En el caso de la Jurisdicción N° 40, sólo se consideró el número de Programas (no se tuvo en cuenta la apertura por Sub-Programa a fin de presentar información comparable con relación a otras observaciones del Informe).

⁸¹ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: idénticos conceptos).

⁸² Ley N° 70, art.118, inc. f).

⁸³ Decreto N° 1.000, art. 36, reglamentario del art. 71 de la Ley N° 70.



b) las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados⁸⁴.

Pueden señalarse ciertos ejemplos en los que, a pesar de la significatividad de los desvíos, no se hace mención alguna a sus causas:

- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 2208, Programa N° 64 (Intervenciones en el Espacio Público Comunal): si bien el Presupuesto financiero se incrementó en un 333,03% y se devengó el 99,47% del Crédito Vigente, no se explican en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (pág. 420) los motivos de la sub-ejecución física (6.988 metros cuadrados con respecto a los 157.362 que habían sido programados según obra en pág. 466);
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 9052, Programa N°19 (Refuncionalización Edificios Gubernamentales): según los datos de la pág. 788 sólo se cumplió con el 8,27% (2.786 metros cuadrados) de las metas físicas propuestas (33.696 de la misma unidad de medida) y no se hace ninguna referencia a las causas de esta situación en el Reporte de las pág. 758 a 760;
- Jurisdicción N° 40, Unidad Ejecutora N° 445, Programa N° 45 (Instituto de Control de Zoonosis Luis Pasteur): en el “Resumen de ejecución por Programa” (pág. 1008) se indica que se realizaron 339.890 controles (con relación a la estimación de 519.600), en el ítem del Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que deben explicarse las causas de los desvíos, se exhibe un “0”. Por otra parte, manifiestan haber cumplido con sus objetivos (pág. 1002). Cabe aclarar que, en términos financieros, la ejecución alcanzó el 99,93% del Presupuesto, que había sido levemente incrementado respecto del monto sancionado (5,92%).

⁸⁴ Decreto N° 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley N° 70.

Es preciso destacar que en muchos casos, se justifican los desvíos por “errores en la estimación de la demanda” pero no se detalla si se efectuaron nuevos cálculos durante el ejercicio tendientes a resolver las diferencias, para proveer de información reprogramada y con mediciones obtenidas en función de los nuevos valores:

- Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 8801, Programa N° 16 (Políticas de Desarrollo Saludable): expresión utilizada tanto en el Informe ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (pág. 145) como en el “Resumen anual sobre cumplimiento de resultados” (pág. 105). La sub-ejecución fue del 29,63% (producto de vincular personas estimadas y realizadas que, según los datos de las páginas 298 y 315 eran, en dicho orden, 986.000 y 693.831);
- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 7004, Programa N° 76 (Intervenciones de Recuperación del Espacio Público): se aclara en la pág. 851 del Informe ejecutivo ya mencionado. La sub-ejecución alcanzó el 77,49% y, según luce en las páginas 887 y 893, las metas programadas y realizadas eran 8.045 y 1.811 operaciones respectivamente. El “Resumen anual sobre cumplimiento de resultados” tampoco da cuenta de los motivos por los que se generó esta situación (pág. 897 y 898);
- Jurisdicción N° 45:
 - Unidad Ejecutora N° 476, Programa N° 68 (Fortalecimiento de vínculos): se justifica de esta forma en las páginas 1065 y 1124. La ejecución física fue sólo del 33,06% según los valores programados y ejecutados: 6.150 y 2.033 niñas, niños y adolescentes (pág. 1115);
 - Unidad Ejecutora N° 490, Programa N° 30 (Protección e Inclusión): presenta una sobre-ejecución del 615,65% en términos físicos (49.868 adultos mayores de las pág. 1100 y 1121 con relación a 8.100 estimados). Por su parte, es importante indicar que el Crédito Original



Cabe aclarar que esta observación ya ha sido señalada por esta Auditoría en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión⁸⁵ y en otros 8 (ocho) sobre la materia del presente trabajo, no registrándose hasta el momento modificaciones tendientes a brindar información más precisa.

18.- Se observan inconsistencias en el 33,77% de los Programas (cantidad: 78) entre los datos que provienen del Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa", el "Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados" y/o el "Resumen de ejecución por Programa" que se presentan bajo diferentes formas:

a) desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas⁸⁶;

asignado fue disminuido en un 60,96% durante el ejercicio. El desvío fue justificado también por "...un error en la estimación de la demanda" (pág. 1060).

⁸⁵ Informes Finales AGCBA N° 6.07.04; 6.08.04; 6.09.01 y 6.09.06 "A" de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente.

⁸⁶ A modo de ejemplo:

- Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 8653, Programa N° 91 (Gestión de Habilitaciones y Permisos): según los datos de la pág. 584 puede afirmarse que la ejecución fue del 34,25% (11.303 habilitaciones en comparación a las 30.000 definidas). Sin embargo, no se hace ninguna referencia al origen de esta situación. Por el contrario, se expresa entre otros conceptos: "En relación a los registros de locales bailables, la Dirección cumplió con el 100% de la meta planificada. Otorgó o renovó un total de 100 registros. La actividad referida a las Tarjetas comercializadas por Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Matafuegos ha sobre ejecutado la meta anual en un 29%." (pág. 582);
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 2342, Programa N° 18 (Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos): se señala que: "Durante en ejercicio 2017 no hubo desvíos..." y "...se cumplió según lo proyectado en la curva de inversión vigente..." (pág. 733), pero las metas realizadas alcanzaron un grado de avance del 18% aunque se había establecido el 12% (implica un desvío del 50%) (pág. 787);
- Jurisdicción N° 50:
 - Unidad Ejecutora N° 500, Programa N° 14 (Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero): no se registra ejecución física alguna (pág. 1182 y 1202), si bien se habían estimado 844.000 asistentes. No obstante: "Se entiende que se dio cumplimiento a los objetivos del programa toda vez que se ha fomentado a la Ciudad de Buenos Aires como polo de producción de bienes culturales a nivel nacional e internacional" y se explica el desvío por "...errores en la estimación de la demanda" (pág. 1174). Resta señalar que esta ausencia de medición se repite en los ejercicios 2015 y 2016 (pág. 558 y 1135 de dichas Cuentas de Inversión);
 - Unidad Ejecutora N° 511, Programa N° 33 (Premios y Subsidios): se informa en el Reporte de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" que "se cumplieron eficazmente los objetivos trazados que fueron previstos inicialmente en la etapa



- b) mención de productos finales distintos según el reporte consultado⁸⁷;
- c) falta de adecuación de las metas ante errores en su programación o definición o situaciones imprevistas⁸⁸;

de formulación presupuestaria respectiva” y se agrega que no hay desvíos significativos (pág. 1148), si bien la sub-ejecución fue del 69,04% de acuerdo a los datos expuestos en la pág. 1188 (613 beneficiarios en relación a 1980 estimados).

⁸⁷ Pueden citarse:

- Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 8106, Programa N° 82 (Promoción y Desarrollo Deportivo): se definió “beneficiario” como unidad de medida en la etapa de formulación presupuestaria (pág. 73 del Presupuesto Jurisdiccional) y es coincidente con el “Resumen de ejecución por Programa” (pág. 311 de la Cuenta de Inversión). Sin embargo el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” señala que se alcanzaron “...425 subsidios entregados, sobre una estimación de 282...” (pág. 129);
- Jurisdicción N° 45:
 - Unidad Ejecutora N° 482, Programa N° 46 (Formación e Inclusión para el Trabajo): en la pág. 1106 se informa que se han programado 7525 “personas” y se ha cumplido este objetivo en un 89,93%, o sea, que se han incluido y/o formado 6.787. Por su parte, en la pág. 1040 se hace referencia a la asistencia financiera que se brindó “... a un promedio mensual de 2600 beneficiarios de emprendimientos sociales...” y a las “becas” que han percibido 3.900 personas que han asistido a cursos de capacitación;
 - Unidad Ejecutora N° 482, Programa N° 47 (Programa PROMUDEMI): se exhibe en la pág. 1042 de la Cuenta de Inversión que: “Al momento del cierre del ejercicio, se encuentran otorgados 28 créditos y 12 se encuentran en proceso de tramitación.” Resta comentar que la unidad de medida definida es “persona”, tal como se señala en las páginas 1107 y 1126;
- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 500, Programa N° 11 (Incentivo a la Producción Cultural): se repite la situación indicada en el Programa N° 82 de la Jurisdicción N° 20 (1.617 y 683 beneficiarios estimados y realizados respectivamente en pág. 1179, y subsidios otorgados sobre proyectos evaluados en pág. 1171).

⁸⁸ Ejemplos:

- Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 2010, Programa N° 25 (Centro de Día Trans): la ejecución física, según puede deducirse de la pág. 301, fue del 19,5% (156 personas asistidas con relación a las 800 cuya atención había sido estimada). El Organismo responsable describe las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de sus objetivos y sus correspondientes resultados y señala como principal causa del desvío: “...la apertura tardía debido al retraso de 6 (seis) meses en la obra, lo que se tradujo en el paro de actividades en los dos primeros trimestres...” (pág. 123). Este caso podría ser considerado una situación imprevista para el ejercicio auditado. Sin embargo, es importante destacar que ya en el ejercicio 2016 se había señalado que la Casa Trans sería inaugurada en abril de 2017 (pág. 174 de la Cuenta de Inversión respectiva). Por ende, las metas deberían haberse establecido en base a dicha información;
- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 2175, Programa N° 22 (Infraestructura Urbana y Coordinación Gubernamental en Barrios 31 y 31 Bis): el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” explica los motivos de la sub- ejecución física del 96,04% de la siguiente forma: “Este desvío se debe a las demoras y dificultades en los procesos de adhesión de las familias, y en el inicio de obras, dado que se debió modificar



d) diferencias, en valores absolutos, en las metas programadas y/o realizadas y/o porcentajes de ejecución física⁸⁹.

el plan original para poder adecuarlo a las nuevas necesidades individuales de cada vivienda.” (pág. 445). Las “viviendas” (unidad de medida) programadas y realizadas fueron 1.968 y 78 respectivamente, según datos de la pág 457;

▪ Jurisdicción N° 50:

- Unidad Ejecutora N° 500, Programa N° 10 (Actividades Casa de la Cultura): “Los desvíos positivos observados se justifican atento al incremento de las actividades artísticas culturales” (pág. 1141). Se habían estimado 28.100 asistentes, y en realidad concurrieron 44.777 (pág. 1178). Es importante tener en cuenta que las actividades se desarrollan en base a una programación establecida previamente. Por otra parte, el promedio de asistentes de los últimos 3 años asciende a 44.170. No obstante, se define una cantidad inferior y descendente en cada ejercicio (38.700 en 2015, 34.000 en 2016, 28.100 en el período bajo análisis, según pág. 558, 1141 y 1178 de dichas Cuentas de Inversión);
- Unidad Ejecutora N° 507, Programa N° 15 (Usina del arte): “Debido a un cambio de contexto, incremento en las actividades artístico culturales proyectadas, durante todos los trimestres la cantidad de asistentes superó ampliamente lo programado en oportunidad de la formulación.” (pág. 1144). Se reiteran las conclusiones vertidas en el ítem anterior respecto a la planificación de actividades. Asimismo, en este caso, no debe ignorarse la recurrencia de esta situación ya que:
 - a) en los ejercicios 2015 y 2016 el promedio de asistentes había alcanzado 833.719 y en el año auditado se redujo la programación en 96,88% (cantidad: 26.000, según pág. 1183);
 - b) puede advertirse que la estimación definida para el período inmediato anterior era superior (175.000) y aún así se había presentado sobre-ejecución física (480,56% según puede calcularse de los datos de la pág. 1135 de la Cuenta de Inversión 2016) y se expresaba: “...se espera que las metas crezcan en el desarrollo del próximo ejercicio” (pág. 1123 del citado documento);
 - c) idéntica observación es aplicable para el ejercicio 2015 (35.000 asistentes previstos con relación a 826.462 concurrentes efectivos de acuerdo a la pág. 558 de la rendición de cuentas correspondiente).

⁸⁹ Pueden mencionarse:

- Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 2010, Programa N° 25 (Centro de Día Trans): si bien se estableció “orientación y asistencia” y “persona” como meta física y unidad de medida respectivamente (pág. 301), no son coincidentes los datos de programación (800) y realización (156) expuestos en ese reporte, con los obrantes en la pág. 123 (3.200 y 1.873 para cada uno de dichos conceptos);
- Jurisdicción N° 28, Unidad Ejecutora N° 9935, Programa N° 20 (Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas): las metas realizadas ascendieron a 822.351, número que representa el 107,78% del total establecido (762.955) (según pág. 681 y 689). Por su parte, en la pág. 690 se informa que: “La producción pública fue de 107,8% de lo programado inicialmente, ya que la ejecución fue de 107.783 constancias respecto del 1.029.955 de constancias que se esperaba alcanzar.” (pág. 601);
- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8940, Programa N° 99 (Gestión ambiental): el “Reporte de ejecución del Programa” del ejercicio (pág. 958), exhibe una realización de 10 Informes sobre los 12 programados, que equivalen al 83,33% tal como se expresa en el “Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados” (pág. 963). No obstante, el Resumen ejecutivo de



Lo señalado en la presente observación, que ya había sido puesto de manifiesto en Informes Finales AGCBA anteriores, denota falencias en la elaboración de la Cuenta de Inversión que afecta la confiabilidad de la información proporcionada⁹⁰ y de las conclusiones que, a partir de ella, puedan obtenerse.

“Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” señala un desvío de - 33,33 (pág. 938 y 939);

- Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 476, Programa N° 67 (Desarrollo Integral Infantil): en el Resumen ejecutivo citado anteriormente (pág. 1063 y 1064) se publican los resultados obtenidos para cada una de las Actividades en términos de “niñas, niños y adolescentes” asistidos:

- ✓ N° 12 (Desarrollo Integral): se cumplió con el 84% de las metas, que ascendían a 4.876 (4.096 de acuerdo al cálculo efectuado por la Auditoría);
- ✓ N° 14 (Puerto Pibes): no suma metas;
- ✓ N° 15 (Talleres para Adolescentes): se alcanzó un 80% de la metas programada, que era de 11.000 (o sea, 8.800, según AGCBA).

En consecuencia, el total de objetivos cumplidos a partir de los datos indicados precedentemente, ascendería a 12.896. No obstante, en el “Reporte de ejecución del Programa” (pág. 1114) se exhiben 10.104. Por último, cabe aclarar que de haberse incluido los resultados alcanzados para la Actividad N° 13 (La Ciudad crece con los niños), los que no han sido informados, la diferencia sería mayor;

- Jurisdicción N° 65;

- Unidad Ejecutora N° 8005, Programa N° 10 (Internacionalización de la Industria Local): el nivel de ejecución fue del 58,82% (resultado del cociente entre 21.262 beneficiarios que habían sido definidos como objetivo y los 12.442 que se cubrieron efectivamente) según datos aportados en pág. 1376. Sin embargo, otros documentos no avalan esta información, dado que:

a) el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” señala en la pág. 1326: “Los beneficiarios totales del programa fueron 11.661 PyMEs y emprendedores. De estos 11.661 beneficiarios, 563 corresponden a la actividad de Promoción Internacional Industrias Estratégicas y 11.098 a las actividades de Asesoramiento y Capacitación.”

b) El “Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados” menciona: “La ejecución física fue del 201,93% de lo programado inicialmente, ya que la ejecución fue de 13.493 beneficiarios respecto de los 6.682 que se esperaba alcanzar.” (pág. 1406 y 1407). En este caso, esta Auditoría ha verificado que se trata de los datos de la Cuenta de Inversión 2016 (pág. 1457 y 1464);

- Unidad Ejecutora N° 9710, Programa N° 48 (Promoción de las Negociaciones Laborales): si bien las metas realizadas fueron 6.587 conciliaciones según pág. 1390 (“Reporte de ejecución por Programa”), se informa otro resultado (7.251) en el Informe ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (pág. 1361) con un porcentaje de ejecución (114,19%) que no responde a lo efectivamente alcanzado (103,73%) si se considera el primer dato. No obstante, es nuevamente expuesto en pág. 1360 en un segundo Informe relativo al Programa (ambos con idéntico título y formato).

⁹⁰ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).



- **Con relación al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP)**
(Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 113, Programa N° 62-Control Técnico de los Servicios Públicos)

19.- No se publicaron las mediciones estimadas y ejecutadas para cada una de las Actividades del Programa en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, si bien el Organismo cuenta con dicha información⁹¹:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
			PROGRAMADAS	REALIZADAS	%
11	Control del Transporte	Control	37.377	40.320	107,87%
12	Control de Instalación en la Vía Pública	Control	177.135	176.644	99,72%
13	Control residuos patogénicos y peligrosos	Control	2.502	2.594	103,68%
14	Control ambiental	Control	22.602	20.434	90,41%
15	Control de tránsito y concesiones	Control	17.064	15.913	93,25%
No identificada	Controles específicos	Control	2.296	852	37,11%
SUB-TOTAL			258.976	256.757	99,14%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de Nota N° 5946-ERSP-19 y Cuenta de Inversión 2017

Teniendo en cuenta que los “controles” (unidad de medida establecida) son de diferente naturaleza, y por las razones ya señaladas en la observación anterior, no resulta claro exponer sólo la sumatoria de todos ellos.

20.- No resulta consistente la totalidad de metas físicas realizadas expuestas en el Programa de la Cuenta de Inversión con los datos informados por el Organismo en los formularios del SIGAF WEB:

⁹¹ Disposición N° 111-DGCG-16, Anexo (Requisitos de la información: disponibilidad y accesibilidad).



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

DATOS	TOTALES METAS FÍSICAS (Unidad: control)	FUENTES
s/ SIGAF WEB	256.757	Nota N° 5946-ERSP-19
s/ Cuenta de Inversión	314.864	Tomo IV, pág. 400 y 403
DIFERENCIA	-58.107	

Esta discrepancia tiene su origen en el ingreso duplicado de las unidades físicas realizadas correspondientes al 4° trimestre del ejercicio y que se ve reflejado en la Cuenta de Inversión 2017, situación que distorsiona el análisis, la comparabilidad y confiabilidad de la información⁹².

➤ **Sobre el Instituto para la Vivienda (IVC)**

(Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 290)

21.- No se encuentran informadas en los Reportes de ejecución correspondientes a esta Unidad Ejecutora⁹³:

- a) las programaciones de metas físicas: en el 20% de los Programas definidos como Finales (ascienden a 2);**
- b) su realización: en el 80% (cantidad: 8).**

Por otra parte, **tampoco se han presentado los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”** (incidencia: 100%, 10 Programas).

⁹² Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: idénticos conceptos).

⁹³ Ley N° 70, art. 61 y Decreto N° 1.000, art. 32.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

N° ÍTEM	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS											
	Nº	NOMBRE		2017			2016			2015			2014		
				PROGRAMADAS	REALIZADAS	PÁGINA TOMO IV	PROGRAMADAS	REALIZADAS	PÁGINA TOMO IV	PROGRAMADAS	REALIZADAS	PÁGINA TOMO IV	PROGRAMADAS	REALIZADAS	PÁGINA TOMO IV
1	50	Hotelados	Familia	Sin datos	0	483	0	0	792	0	0	816	2	Sin datos	1148
2	100	Créditos Ley 341/64	Familia	396.900	2.057	484	0	0	793	745	3.372	816	970	5.067	1150
3	102	Colonia Sola	Metro cuadrado	1.502	0	485	0	0	794	4.880	0	816	160	Sin datos	1152
4	104	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	Metro cuadrado	128.346	0	486	0	0	795	7.577	0	816	1.000	Sin datos	1154
5	105	Rehabilitación La Boca	Metro cuadrado	10.047	12	487	0	0	796	177.616	67	816	11.642	4.739	1156
6	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	Metro cuadrado	150.897	0	488	0	0	797	4.200.735	3	816	45.495	61	1158
7	108	Mejor Vivir	Familia	211	0	489	0	0	798	25	2.497	816	45	3.822	1160
8	109	Viviendas con Ahorro Previo	Metro cuadrado	82.665	0	490	0	0	799	83.828	0	816	31.474	11.905	1162
9	110	Créditos 1º Vivienda	Familia	1.055	0	491	0	0	800	Programa Instrumental		816	Programa Instrumental		1164
10	111	Procrear (Mi Casa BA hasta ejercicio 2016)	Familia	Sin datos	0	492	0	0	801	Programa Instrumental		816	0	Sin datos	1165

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de las Cuentas de Inversión señaladas



Resta agregar que la ausencia de estimaciones y/o mediciones trimestrales y al cierre del ejercicio es una situación recurrente en los Programas asignados a este Organismo, tal como puede apreciarse en el cuadro precedente, en el que se exponen los datos obrantes en las Cuentas de Inversión del período 2014-2017. Por su parte la OGEPU ha manifestado que, a fin de regularizar esta situación, se habían efectuado los reclamos pertinentes a la OGESE⁹⁴. No resulta posible, por ende, el control de la ejecución presupuestaria ni el análisis de la prestación de servicios públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

22.- No son coincidentes los datos expuestos en los Reportes de “Ejecución por Programa” y “Presupuesto por Programa” con la “Medición física de la obra por Unidad Ejecutora”, situación que deviene en la falta de comparabilidad y confiabilidad de la información⁹⁵:

a) con relación a las unidades de medida: en el 83,33% de los casos (cantidad: 5) que figuran en el último de los Informes citados. Además, es preciso resaltar que en 3 (tres) de ellos se realiza una apertura de productos finales que no consta en los demás documentos de la Cuenta de Inversión (ítem N° 3, 4 y 6);

b) en las cantidades estimadas: en el 100% (6 Programas), ya sea por diferencias numéricas o porque los datos no resultan comparables (causas: ausencia de medición o por presentación de distintas unidades).

⁹⁴ Informe N° 16668711-DGOGPP-20 del 07-07-20 (descargo al Informe Preliminar de auditoría remitido por Nota N° 248-AGCBA-20 del 10-06-20).

⁹⁵ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA		METAS PROGRAMADAS						
			Según "RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA"	Según "REPORTE "MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA"	CUENTA DE INVERSIÓN 2017		PRESUPUESTO 2017				DIFERENCIAS
	Nº	NOMBRE			Según "RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA"	FOLIO TOMO IV	Según PRESUPUESTO POR PROGRAMA	FOLIO	Según REPORTE "MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA"	FOLIO	
1	102	Colonia Sola	Metro cuadrado	Metro cuadrado	1.502	485	1.502	107	7.188	97	-5.686
2	104	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	Metro cuadrado	Vivienda	128.346	486	128.346	109	2.092	97	126.254
3	105	Rehabilitación La Boca	Metro cuadrado	Metro cuadrado	10.047	487	10.047	111	10.814	97	-767
				Vivienda					82		No comparable
4	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	Metro cuadrado	Metro cuadrado	150.897	488	150.897	113	350	98	150.547
				Vivienda					45.997		No comparable
5	108	Mejor Vivir	Familia		211	489	211	115	Sin medición	98	No comparable
				Metro cuadrado					530		No comparable
6	109	Viviendas con Ahorro Previo	Metro cuadrado	Metro cuadrado	82.665	490	82.665	118	77.471	99	5.194
				Vivienda					1.364		No comparable

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Presupuesto Jurisdiccional y Cuenta de Inversión 2017



➤ **Con relación a la Jurisdicción N° 40**

(Observación para la OGESE del Ministerio de Salud y las Direcciones Generales de Contaduría General y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

23.- Se observan errores y/o inconsistencias en los datos físicos publicados en los diferentes Reportes de la Cuenta de Inversión 2017 (de "Ejecución por Programas", de "Desempeño de Programas de Producción Pública" y de "Ejecución físico- financiera al 31-12-17")⁹⁶:

a) con referencia a la programación (incidencia: 75% sobre el total del Ministerio; cantidad: 9) (Anexo IX):

a.1.- no son correctos en ninguno de ellos: se han duplicado o cuadruplicado⁹⁷;

a.2.- no son coincidentes entre sí: se duplicaron en 1 ó 2 de los documentos analizados⁹⁸;

a.3.- son diferentes en todos los Reportes: sólo en uno se exhiben las unidades que habían sido presupuestadas (en otro caso se duplican, y en el tercero, se ha adicionado al total anterior, que ya era incorrecto, la cantidad de pacientes de uno de los Sub-Programas)⁹⁹;

b) con respecto a la realización (representatividad: 58,33%; 7 casos) (Anexo X): **no son coincidentes entre sí** porque:

b.1.- se verifica la situación descripta en el ítem a.2.-¹⁰⁰;

⁹⁶ Páginas 1008 a 1025 (Tomo IV), pág. 1027 a 1029 (Tomo IV) y páginas 358 y 359 (Tomo V) respectivamente.

⁹⁷ Programas N° 60 y 85.

⁹⁸ Programas N° 52, 55, 56, 57, 71 y 54 (en este último caso, no se ha presentado el "Reporte de Ejecución por Programa" y se detectaron discrepancias entre los dos Informes restantes).

⁹⁹ Programa N° 59 (Atención de Rehabilitación): comprende los Sub-Programas N° 19, 32 y 46, que tenían programados 827.985, 347.290 y 237.710 pacientes respectivamente. En el "Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-17" se expone la totalidad, o sea, 1.412.985. En cambio, se duplica esta cantidad en el "Reporte de ejecución por Programa" (2.825.970, porque no sólo se considera la apertura anterior, que corresponde a cada uno de los Hospitales que brinda dicho servicio, sino que se atribuye nuevamente la totalidad de los pacientes al Sub-Programa N° 0 a cargo de la Sub-Secretaría de Atención Hospitalaria). Por su parte, en el "Reporte de Desempeño de Programas de Producción Pública", se suma nuevamente a dicho total (ya duplicado), las unidades físicas del Sub-Programa N° 46, generándose una nueva diferencia que asciende a los 237.710 pacientes asignados al mismo.

¹⁰⁰ Programas N° 52, 55, 56, 57, 85 y 54 (en este último caso, no se ha presentado el "Reporte de Ejecución por Programa" y se detectaron discrepancias entre los dos Informes restantes).



b.2.- en uno de los Reportes, se reitera el error señalado en a.3.- (in fine)¹⁰¹.

Asimismo, es importante advertir que de los 5 Programas restantes, cuyos datos de realización se han considerado coincidentes en todos los Reportes, el 40% (cantidad: 2) no presentan medición física al cierre del ejercicio¹⁰².

Las divergencias señaladas tienen su origen en:

- a) la asignación de unidades físicas en forma concurrente a:
 - *Programas Finales de la Jurisdicción*: a cargo de Sub-Secretarías o Salud Común- Acumar, que exponen la totalidad de las metas programadas y realizadas de cada uno de los nosocomios;
 - *Sub-Programas*: de cuya ejecución son responsables los Hospitales que prestan los servicios definidos en los Programas respectivos;
- b) la ausencia de un criterio único para su exposición¹⁰³, mecanismo que vulnera los principios de comparabilidad, sistematicidad y confiabilidad de la información¹⁰⁴.

24.- Se detectaron otros errores formales¹⁰⁵:

- a) **con respecto al reporte de “Evaluación de los resultados de la política de la Jurisdicción/Entidad”:**
 - i. se publica información de un área asociada a otra (17 casos):

¹⁰¹ Programa N° 59: la totalidad de pacientes atendidos según los otros Informes ascendió a 1.300.020. En el “Reporte de Desempeño de Programas de Producción Pública” se duplica esta cantidad (por las razones ya expuestas en la etapa de programación) y se suman nuevamente las unidades físicas del Sub-Programa N° 46 (209.193 pacientes).

¹⁰² Programas N° 60 y 71.

¹⁰³ Las metas físicas deben ser expuestas en una u otra clasificación. Si esta situación se replicara a nivel financiero, se duplicarían los Créditos asignados y su posterior devengamiento. En consecuencia, y dado que este hecho no se verifica, es importante advertir que en algunos Reportes se exhiben datos físicos totales con datos financieros parciales, exposición que altera la concepción del Presupuesto según la normativa vigente (Ley N° 70, art. 61 y Decreto N° 1.000, art. 32).

¹⁰⁴ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).

¹⁰⁵ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: conceptos de sistematicidad, integridad y confiabilidad).



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	PUBLICADO COMO		TEXTO CORRESPONDIENTE A		PÁGINAS del TOMO IV
		SUB-JURISDICCIÓN		SUB-JURISDICCIÓN		
		Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	
1	20	21	Vice-Jefatura de Gobierno	0	Jefatura de Gobierno	112
2		21	Vice-Jefatura de Gobierno	22	Secretaría Legal y Relaciones Internacionales	113 a 116
3		21	Vice-Jefatura de Gobierno	24	Secretaría Legal y Técnica	111
4		21	Vice-Jefatura de Gobierno	29	Secretaría de Medios	110
5	20	24	Secretaría Legal y Técnica	22	Secretaría Legal y Relaciones Internacionales	322 a 325
6	20	27	Organismos Descentralizados (Unidad Ejecutora: 112- Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes)	0	Jefatura de Gobierno	363
7		27	Organismos Descentralizados (Unidad Ejecutora: 112- Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes)	21	Vice-Jefatura de Gobierno	368
8		27	Organismos Descentralizados (Unidad Ejecutora: 112- Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes)	22	Secretaría Legal y Relaciones Internacionales	364 a 367
9		27	Organismos Descentralizados (Unidad Ejecutora: 112- Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes)	24	Secretaría Legal y Técnica	362
10		27	Organismos Descentralizados (Unidad Ejecutora: 112- Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes)	29	Secretaría de Medios	361
11	20	27	Organismos Descentralizados (Unidad Ejecutora: 113- Ente	0	Jefatura de Gobierno	392

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	PUBLICADO COMO		TEXTO CORRESPONDIENTE A		PÁGINAS del TOMO IV
		SUB-JURISDICCIÓN		SUB-JURISDICCIÓN		
		Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	
			Regulador de los Servicios Públicos)			
12		27	Organismos Descentralizados (Unidad Ejecutora: 113- Ente Regulador de los Servicios Públicos)	21	Vice-Jefatura de Gobierno	397
13		27	Organismos Descentralizados (Unidad Ejecutora: 113- Ente Regulador de los Servicios Públicos)	22	Secretaría Legal y Relaciones Internacionales	393 a 396
14		27	Organismos Descentralizados (Unidad Ejecutora: 113- Ente Regulador de los Servicios Públicos)	24	Secretaría Legal y Técnica	391
15		27	Organismos Descentralizados (Unidad Ejecutora: 113- Ente Regulador de los Servicios Públicos)	29	Secretaría de Medios	390
16	20	29	Secretaría de Medios	0	Jefatura de Gobierno	92
17		29	Secretaría de Medios	24	Secretaría Legal y Técnica	340

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017

Cabe destacar que, en algunos casos, se presentan distintos informes asignados a una misma Sub-Jurisdicción o Unidad Ejecutora (ítems N° 1 a 5, 6 a 10 y 11 a 15), ninguno de los cuales tiene vinculación con los objetivos específicos de las áreas o reparticiones;



ii. un mismo texto es exhibido con diferentes áreas o Unidades Ejecutoras:

JURISDICCIÓN	TEXTOS (extraídos del acápite denominado "Las prioridades de política. Nivel estratégico")	PUBLICADO COMO				CORRESPONDE A				PÁGINAS del TOMO IV
		SUB-JURISDICCIÓN		UNIDAD EJECUTORA		SUB-JURISDICCIÓN		UNIDAD EJECUTORA		
		Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	
20	"...las prioridades establecidas en cuanto a la relación con los equipos de comunicación y voceros de las distintas áreas de gobierno..."	21	Vice-Jefatura de Gobierno	No aplicable		24	Secretaría Legal y Técnica	No aplicable		110 a 111
		29	Secretaría de Medios	No aplicable		24	Secretaría Legal y Técnica	No aplicable		349
		27	Organismos Descentralizados (Unidad Ejecutora: 112- Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes)	No aplicable		24	Secretaría Legal y Técnica	No aplicable		361 a 362
		27	Organismos Descentralizados (Unidad Ejecutora: 113- Ente Regulador de los Servicios Públicos)	No aplicable		24	Secretaría Legal y Técnica	No aplicable		390 a 391



JURISDICCIÓN	TEXTOS (extraídos del acápite denominado "Las prioridades de política. Nivel estratégico")	PUBLICADO COMO				CORRESPONDE A				PÁGINAS del TOMO IV
		SUB-JURISDICCIÓN		UNIDAD EJECUTORA		SUB-JURISDICCIÓN		UNIDAD EJECUTORA		
		Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	
26	"Las prioridades de política de la Agencia Gubernamental de Control para el año 2017 se han fijado sobre tres grandes ejes..."	0	Ministerio de Justicia y Seguridad	8262	Agencia Gubernamental de Control	0	Ministerio de Justicia y Seguridad	8262	Agencia Gubernamental de Control	572 a 573
		0	Ministerio de Justicia y Seguridad	8070	Registro Público de Comercio y Contralor de las Personas Jurídicas	0	Ministerio de Justicia y Seguridad	8262	Agencia Gubernamental de Control	598 a 599
	"-Desarrollar acciones de prevención, protección y seguridad de las personas y sus bienes." "-Que la Policía sirva de auxiliar de la justicia en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."	0	Ministerio de Justicia y Seguridad	8262	Agencia Gubernamental de Control	26	Plan de Seguridad Pública	893	Policía de la Ciudad	574
		0	Ministerio de Justicia y Seguridad	8070	Registro Público de Comercio y Contralor de las Personas Jurídicas	26	Plan de Seguridad Pública	893	Policía de la Ciudad	600

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017



Puede observarse que:

- a) en la *Jurisdicción N° 20*: en ningún caso, la finalidad invocada en el texto se corresponde con las áreas o reparticiones involucradas;
- b) en la *Jurisdicción N° 26*:
 - ✓ *primer párrafo*: se reitera la situación anterior con relación a uno de los Organismos;
 - ✓ *segundo párrafo*: esta Auditoría ha comprobado que dicho reporte no ha sido asociado al Organismo correcto en ninguna otra página de la Cuenta de Inversión.

b) con relación a los Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”:

i. se han publicado 5 veces cada uno (ver Anexo XI):

- ✓ en la *Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 21* (representatividad: 100%, cantidad: 11 Programas Finales y 11 Instrumentales);
- ✓ en la *Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 27* (incidencia: 16,67% de los Programas Finales, cantidad: 1);

ii. no se ha incluido en la Cuenta de inversión la totalidad de la información presentada por las Entidades¹⁰⁶ (7 casos que afectan, por lo menos, 19 Programas) (ver Anexo XII);

iii. se consignan cifras, cantidades o referencias de ejercicios anteriores¹⁰⁷.

¹⁰⁶ Cada Entidad, Jurisdicción o Sub-Jurisdicción presenta un conjunto de reportes que poseen una numeración interna y que se encuentra exhibida en la Cuenta de Inversión. Este documento, a su vez, cuenta con su propia foliatura. La mayoría de las hojas que no se han publicado son la continuación del ítem “Indicadores relevantes del Programa”, en el que deben incluirse datos significativos vinculados al presente Informe de auditoría.

¹⁰⁷ Casos detectados:

▪ Jurisdicción N° 65:

- Unidad Ejecutora N° 656, Programa N° 42 (Conducción y Administración Programas de Empleo): en los “Indicadores relevantes del Programa” de las pág. 1353/1354, se exhibe la misma medición (23.083 personas asistidas) en los tres períodos informados (2016 a 2018). El dato, en realidad, pertenece al ejercicio 2016 (pág. 1481 de dicha Cuenta de Inversión), ya que en 2017 se indica en el “Reporte de Ejecución por Programa”, que las metas realizadas fueron 22.589 personas (pág. 1385);
- Unidad Ejecutora N° 761, Programa N° 47 (Cumplimiento de Convenio SRT): se reitera la situación del ítem anterior, ya que se informan 15.000 inspecciones (pág. 1372 y 1373 porque, además, se presentan dos documentos idénticos en forma consecutiva) que corresponden a la programación del año 2016 (pág. 1485 de dicha Cuenta de Inversión);
- Unidad Ejecutora N° 2656, Programa N° 66 (Distrito de Diseño): se publica que la medición del indicador “participantes a eventos” es 46 (pág. 1338), cifra que no se obtiene de la fórmula obrante en el propio Reporte, sino que coincide con la ejecución física del ejercicio 2015 (según pág. 1438 de la Cuenta de Inversión 2016);



c) con referencia al “Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados”: se reiteran conclusiones y datos del año 2016¹⁰⁸ o se incluye información de otros Programas¹⁰⁹ (cantidad: 19; incidencia: 8,23%).

- Unidad Ejecutora N° 2656, Programa N° 67 (Distrito Audiovisual): se repite el error del ítem anterior en pág. 1340 (año 2017). Puede verificarse consultando la pág. 1441 del año anterior;
- Unidad Ejecutora N° 8005, Programa N° 68 (Centro de Atención al Inversor): ídem en pág. 1504 y 1405 de dichos documentos (ejercicios 2016 y 2017).

¹⁰⁸ Se detallan algunos a modo de ejemplo. Se hace notar que varios ya presentaban errores en los Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” y fueron citados en el ítem b) iii de la presente observación:

▪ **Jurisdicción N° 65:**

- Unidad Ejecutora N° 656, Programa N° 42 (Conducción y Administración Programas de Empleo): “La ejecución física fue del 72,13% de lo programado inicialmente, ya que la ejecución fue de 23.083 personas respecto de los 32.000 que se esperaba alcanzar. La jurisdicción informa que el desvío por cambio en la demanda que da origen al Programa y errores en la estimación de la demanda” (cita textual de las pág. 1505 y 1406 de las Cuentas de Inversión 2016 y 2017 respectivamente). Resta aclarar que en otros reportes del año 2017, (pág. 1385 por ejemplo), se exhibe una sobrejecución física del 102,67% (relación entre 22.589 personas efectivamente asistidas y las 22.000 que se habían programado);
- Unidad Ejecutora N° 656, Programa N° 43 (Servicios de Rúbrica y Registro): se repite la situación anterior si se consultan las pág. 1505/1506 y 1406 de ambas Cuentas de Inversión (“La ejecución física fue del 89,67% de lo programado inicialmente, ya que la ejecución fue de 39.548 certificaciones respecto de los 44.000 que se esperaba alcanzar. La jurisdicción informa que el desvío por cambio ...y cambio de contexto.”). Cabe señalar que en el ejercicio auditado la ejecución fue del 116,71%, ya que se realizaron 51.354 rúbricas (pág. 1386);
- Unidad Ejecutora N° 761, Programa N° 47 (Cumplimiento de Convenio SRT): “La ejecución física fue del 61,09% de lo programado...la ejecución fue de 9.164 inspecciones respecto de los 15.000 que se esperaba alcanzar.” (pág. 1509 y 1409 de ambas Cuentas de Inversión). No obstante, en 2017 se informan 18.000 inspecciones en la pág. 1389;
- Unidad Ejecutora N° 2656, Programa N° 66 (Distrito de Diseño): tantos los datos como la justificación de los desvíos y la redacción son coincidentes en los ejercicios 2016 (pág. 1503 y 1504) y 2017 (pág. 1404);
- Unidad Ejecutora N° 2656, Programa N° 67 (Distrito Audiovisual): lucen idénticos textos en pág. 1504 y 1405 de sendas Cuentas de Inversión;
- Unidad Ejecutora N° 8005, Programa N° 68 (Centro de Atención al Inversor): se reitera el error anterior en pág. 1504 y 1405 de dichos documentos pertenecientes a los años 2016 y 2017 respectivamente;
- Unidad Ejecutora N° 9710, Programa N° 48 (Promoción de las Negociaciones Laborales): ídem en pág. 1510/1511 y 1409 de ambos ejercicios.

¹⁰⁹ Ejemplos:

- **Jurisdicción N° 26**, Unidad Ejecutora N° 793, Programa N° 24 (Registro de Notarios): en pág. 567 y 568 se cita que la meta es “certificado de Deudores Alimentarios” y su unidad de medida, “certificado”. Estos datos eran aplicables al ejercicio 2016 (ver pág. 495 de dicha Cuenta de Inversión). En el año auditado corresponden al Programa N° 29 (Registro de Deudores



Estas diferencias, como ya se ha señalado en otras observaciones, vulneran los principios de sistematicidad, comparabilidad y confiabilidad de la información¹¹⁰.

25.- No es factible realizar, en el 56,25% de los casos (45 Programas de la muestra seleccionada), un análisis comparativo entre ejercicios¹¹¹. Esta situación, que ya ha sido observada en 5 (cinco) Informes de Auditoría anteriores, puede explicarse por:

- a) la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas¹¹²;

Alimentarios), ya que coincide no sólo la forma de medición (certificado) sino la información sobre producción pública expuesta (31.800 y 57.234 para la programación y realización respectivamente), que es coincidente con la pág. 560 (Resumen de ejecución por Programa).

Por otra parte, en 2017, según consta en la pág. 555, la unidad de medida del Programa N° 24 (Registro de Notarios) ha sido reemplazada por “expedientes” (160 estimados y 105 alcanzados).

Por último, cabe destacar que con relación a este tema, la Dirección General Técnica, Administrativo y Legal del Ministerio de Seguridad y Justicia ratifica en su descargo al Informe Preliminar de auditoría (Nota N° 15574018-DGTALMJYS-20 del 18-06-20 en respuesta a Nota N° 278-AGCBA-20 del 09-06-20) que la unidad de medida es “certificado”, y atribuye la diferencia encontrada por esta Auditoría a la posibilidad de un error involuntario de la OGEPU;

▪ **Jurisdicción N° 35:**

- Unidad Ejecutora N° 2355, Programa N° 15 (Regeneración Urbana): se señala que la unidad de medida es “obra” y la ejecución física del 77,5% de la estimación (pág. 895), datos que corresponden al Programa N° 81 (Obras de Regeneración Urbana), según puede apreciarse en el cuadro de la pág. 893 (también puede compararse la diferencia entre objetivos fijados y formas de medición en cada caso);
- Unidad Ejecutora N° 8916, Programa N° 91 (Obras en las Vías Peatonales): en pág. 928 se define “cuadra” como unidad de medida (en realidad es “metro cuadrado”, según pág. 924) de la meta física “Recolección de residuos y barrido” que es atribuible al Programa N° 85 (Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires) de la Unidad Ejecutora N° 8736 (pág. 910).

¹¹⁰ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: idénticos conceptos).

¹¹¹ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).

¹¹² Pueden mencionarse entre otras situaciones que:

- a) entre los años 2010 y 2012 se crearon 66 Programas;
- b) el Ministerio de Salud no presentaba Actividades Comunes hasta el año 2013 y la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Ambiente y Espacio Público fue definida como Unidad Ejecutora en el año 2014;
- c) se incorporaron 7 y 16 Programas en 2015 y 2016 respectivamente y 11 en el ejercicio auditado.

Ejemplos:

▪ **Jurisdicción N° 30:**



- b) modificaciones en la denominación de los Programas con idéntica finalidad¹¹³;
- c) la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición (aunque se mantenga la unidad de medida de la producción)¹¹⁴;
- d) los cambios en las unidades de medida¹¹⁵.

A fin de cuantificar la presente observación, se ha procedido a evaluar aquellos Programas que, en el ejercicio bajo análisis, exhibieron un nivel de

- Unidad Ejecutora N° 8011, Programa N° 52 (Mejora de la Infraestructura para la Movilidad Saludable);
 - Unidad Ejecutora N° 9052, Programa N° 19 (Refuncionalización Edificios Gubernamentales);
 - Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 490, Programa N° 30 (Protección e Inclusión).
- ¹¹³ Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 7007, Programa N° 27: si bien para el ejercicio auditado se denomina “Fomento de la Cultura emprendedora” (pág. 1381) y “Promoción a Emprendedores” (a cargo de la Unidad Ejecutora N° 7006) en 2016 (pág. 1473), puede observarse a través de las “Descripciones de los Programas” que poseen lineamientos similares.
- ¹¹⁴ Es importante citar, entre otros:
- Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 8106, Programa N° 83 (Eventos Deportivos y Recreativos) (pág. 312), figuraba en la Jurisdicción N° 65 en 2015 (pág. 712 y 815);
 - El Instituto de la Vivienda:
 - en el año 2015: pertenecía a la Jurisdicción N° 65 (Ministerio de Desarrollo Económico, según la denominación de dicho ejercicio) (pág. 712 de la Cuenta de Inversión correspondiente);
 - en 2016: fue transferido con todos sus Programas (idénticas numeraciones y denominaciones) a la Jurisdicción N° 30 (Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte) (pág. 789 donde luce la apertura Programática del Ente);
 - en 2017: fue incorporado a la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros (Jurisdicción N° 21) (pág. 481).
 - Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 8007, Programa N° 36 (Gestión del Planetario Galileo Galilei): obrante en las pág. 1316 y 1383, fue transferido de la Jurisdicción N° 50 (Ministerio de Cultura), según puede observarse en la pág. 1152 de la Cuenta de Inversión 2016.
- ¹¹⁵ A modo de ejemplo, pueden señalarse las siguientes comparaciones desde el año 2015 hasta el 2017:
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 324, Programa N° 96 (Capacitación a Conductores Profesionales de Taxis): la meta física de este Programa, incorporado en 2016, era “persona” (pág. 722 y 776 de la correspondiente Cuenta de Inversión). En 2017, la medición se realizó a través de los “cursos” dictados (pág. 817 y 823);
 - Jurisdicción N° 35:
 - Unidad Ejecutora N° 2355, Programa N° 15 (Regeneración Urbana): se definió “metro cuadrado” en el período 2015-2016 (pág. 387 y 850 de las respectivas rendiciones de cuentas) y fue reemplazada por “proyecto” en el ejercicio auditado (pág. 871);
 - Unidad Ejecutora N° 7004, Programa N° 76 (Intervenciones de Recuperación del Espacio Público): se utilizaba “inspección” en los años anteriores (pág. 388 y 866 de los documentos pertinentes) y en el año bajo estudio se modificó por “operación” (pág. 887 y 893).



realización superior e inferior al 51% de la estimación y los que no presentaban programación y/o medición de las metas físicas (cantidad: 80, incidencia: 37,74% del total con metas físicas)¹¹⁶. Los resultados fueron los siguientes:

- a) el 21,25% (cantidad: 17) fueron creados en los ejercicios 2016 y 2017;
- b) idéntico porcentaje y cantidad de Programas han sido transferidos de Jurisdicción;
- c) en el 13,75% de los casos (cantidad: 11), no consta la programación y/o realización de las metas físicas en todos los ejercicios (ya sea por omisiones, errores o porque fueron definidos como Instrumentales en algún período), o bien se modificaron las unidades de medida o sus nombres, o se presenta una combinación de alguna de ellas;
- d) es posible comparar la ejecución en el 43,75%, que representa a los 35 restantes¹¹⁷.

➤ **Con referencia al Reporte de centro de costos**

(Observaciones para la Dirección General de Contaduría General)

26.- No se presenta la información ordenada por Jurisdicción, Sub-Jurisdicción y Programa o por alguna otra secuencia lógica. Por ende, se dificulta la búsqueda de los datos^{118 119}.

27.- No se informan¹²⁰:

a) 2 Programas Finales (representatividad: 0,87%):

¹¹⁶ Para un mayor detalle, ver Capítulo V “Aclaraciones Previas”, ítem B) Aspectos de la ejecución física en el ejercicio (75 casos) y Observación N° 5, relativa a ausencia de medición, que conforman los 5 Programas restantes.

¹¹⁷ Con relación a esta categoría es dable destacar que no se ha realizado un análisis pormenorizado de cada caso teniendo en cuenta que los niveles de dispersión entre metas programadas y realizadas son significativos entre los diferentes períodos.

¹¹⁸ Ley N° 70, art. 112, incisos a) y d) y Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).

¹¹⁹ A efectos de clarificar el tema, puede señalarse que el Reporte se inicia con el Programa N° 15 de la Unidad Ejecutora N° 350 correspondiente al Ministerio de Desarrollo Económico que, a nivel presupuestario es identificado con el N° 65, y continúa con el Programa N° 17, asociado a la Unidad Ejecutora N° 361 del Ministerio N° 30 (Desarrollo Urbano y Transporte). Es decir que no existe un orden ascendente, por ejemplo, a nivel de las Jurisdicciones responsables de la ejecución. En los renglones siguientes (Tomo V, páginas 362 y 363), se presentan otros casos correspondientes a este último Ministerio, como así también, y en forma conjunta con Programas de otras Jurisdicciones, en las páginas 367 y 368. Cabe destacar que previamente (entre las páginas 363 a 367), se consignaron datos de las Jurisdicciones N° 60, 26, 35, 50, 40, 5, 99 (en este orden).

¹²⁰ Ley N° 70, art. 112, inciso d) y Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		REPORTE DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA O REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICA		
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	METAS REALIZADAS	PÁGINA DEL TOMO IV
1	40	0	4016	60	Salud Comunitaria-ACUMAR	Paciente	No informada	1016
2	65	0	761	47	Cumplimiento de Convenio SRT	Inspección	18.000	1389

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017

b) las unidades de medida del 61,25% de los Programas contenidos en el mentado reporte¹²¹, que ascienden a 166 casos (Anexo XIII);

De acuerdo a lo señalado, deviene necesario consultar otros Informes de la Cuenta de Inversión, dado que tanto la unidad de costeo como la producción final son elementos imprescindibles para el análisis de este reporte.

28.- No son coincidentes los datos expuestos en el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-17” y el “Reporte de centro de costos” de la Cuenta de Inversión¹²² en los siguientes aspectos:

- a) la definición de las unidades de medida (9,96% de los Programas Finales, cantidad: 27, detallados en Anexo XIV), situación que es recurrente con relación al ejercicio 2016 en el 77,78% de los Programas (cantidad: 21);
- b) las metas realizadas (representatividad: 4,43% de la totalidad informada en el reporte analizado, 12 Programas, ver Anexo XV).

¹²¹ Cantidad: 271 Programas, porque en la Jurisdicción Nº 40 no sólo se informan los Programas sino también la apertura por Sub-Programas (es decir, metas físicas totales y parciales, respectivamente), situación que da origen a una diferencia con respecto a los Programas que, según el presente Informe han sido considerados Finales (cantidad: 212).

¹²² Ley Nº 70, art. 111, inciso d).



Estas diferencias no sólo generan desvíos en los costos de los servicios públicos sino que, además, se vulneran los principios de comparabilidad y confiabilidad de la información¹²³.

29.- No se presenta en la Cuenta de Inversión un análisis consolidado de los costos de aquellos Programas que se refieren a un mismo producto, pero que son ejecutados por diferentes reparticiones y/o Ministerios.

Tanto el Informe de variabilidad de costos como el Reporte de centro de costos, sólo se limitan a la clasificación de los gastos en fijos, semifijos y variables y a la obtención de los costos unitarios y/o totales de los Programas Finales e Instrumentales respectivamente. Los datos se exponen dispersos¹²⁴ y no se brinda una información que permita una evaluación global de los costos en aquellos casos que lo ameritan.

A modo de ejemplo, puede señalarse la red de subterráneos que en la Cuenta de Inversión consta de los siguientes Programas:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN							
				PROGRAMA		DATOS FINANCIEROS (en pesos)		DATOS FÍSICOS (en "% avance")		PÁGINAS	
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE	DEVEENGADO	PROGRAMADO	REALIZADO	TOMO IV	TOMO V
1	30	0	331	12	Subterráneos de Buenos Aires	6.430.802.097,00	6.323.427.807,00	No aplicable	No aplicable	782	364
2	30	0	2342	18	Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	2.029.392.587,00	2.027.521.431,00	12	18	787	404

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017

¹²³ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: idénticos conceptos).

¹²⁴ Páginas 161, 165, 357, 364, 404 y 459 del Tomo V de la Cuenta de Inversión para el ejemplo que se presenta en la observación.



Puede observarse que:

- a) sólo un Programa ha sido definido como Final;
- b) ya desde el año 2015 se había cuantificado el Programa N° 18, incorporado al Presupuesto durante el segundo semestre del ejercicio 2013, con carácter Instrumental, y con el fin de exponer las acciones de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) “Obras Red de Subterráneos”¹²⁵;
- c) en el año 2017, se indica que:
 - *el Programa N° 18*: ha sido formulado tanto para la elaboración de anteproyectos y proyectos ejecutivos de obras públicas relacionadas con la infraestructura urbana de transporte subterráneo, como para la programación, dirección, supervisión, ejecución y control de obras nuevas o en curso, en especial en lo concerniente a la Línea H y al Nodo Obelisco (Tomo IV, pág. 825);
 - *el Programa N° 12*: tiene previsto modernizar la flota, renovar las vías, ampliar accesos en estaciones, extender la Línea E, entre otras inversiones (Presupuesto Jurisdiccional 2017, pág. 41 y 42);
- d) ambos presentan ejecución presupuestaria del 99% en términos financieros;
- e) en el Reporte analizado sólo se expone el costo unitario del Programa N° 18, que asciende a \$ 136.237¹²⁶, desestimando las erogaciones del N° 12.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

30.- Ausencia de controles por oposición sobre la oportuna carga de información sobre metas físicas en el SIGAF en el 100% de las Jurisdicciones (cantidad: 12).

De acuerdo a lo señalado en la Limitación al Alcance N° 3, no resultó factible evaluar el grado de cumplimiento de la obligación de presentar y cargar - trimestral y anualmente- en el SIGAF, información sobre metas físicas.

Esta situación demuestra la ausencia de controles por oposición sobre las disposiciones que lo exigen.

¹²⁵ Creada por Decreto N° 275-GCABA-13 del 10-07-13 (Boletín Oficial N° 4195) dado que, mediante un Convenio inter-administrativo celebrado entre SBASE (Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado) y el entonces Ministerio de Desarrollo Urbano de la CABA (Jurisdicción N° 30), se trasladó a este último la dirección técnica de la ejecución de los trabajos correspondientes al Renglón 1 de la Licitación Pública N° 144/10: “Construcción Integral y Puesta en Servicio en Condiciones de Explotación Comercial de los Tramos A0, A1 y C2 de la Línea H” (Cuenta de Inversión 2013, Tomo IV, pág. 199).

¹²⁶ Resultado del cociente entre el importe devengado de los Incisos 2 y 3 de dicho Programa y las unidades físicas realizadas (Tomo V, página 404).



Teniendo en cuenta que los objetivos planteados por cada Unidad Ejecutora resultan ser la razón que justifica la ejecución del presupuesto financiero, deviene de importancia controlar su efectivo alcance durante el ejercicio y al cierre del mismo, a fin de proceder a recomendar las acciones correctivas que permitan una utilización eficiente y efectiva de los recursos públicos.

31.- Se observa que en algunos reportes de la Cuenta de Inversión, las propias Unidades Ejecutoras develan que no se ajustaron, en su totalidad o en algunos períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF^{127 128}, hecho que ya había sido detectado en períodos anteriores.

La situación descripta dificulta obtener información relevante para:

- a) evaluar el desempeño de los Organismos públicos;
- b) identificar inconvenientes en la ejecución de los Programas e implementar medidas correctivas en el mismo ejercicio;
- c) el desarrollo de una gestión por resultados integral e integrada.

VII.- Recomendaciones

➤ De control interno

- 1.- Coordinar acciones con la Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera con el objeto de sistematizar la emisión del reporte en términos físicos a fin de obtener un listado similar a la base de transacciones financiera y evitar en futuros ejercicios, el procesamiento manual de datos por parte de la OGEPU.
- 2.- Generar circuitos formales a fin que los Informes sobre la ejecución presupuestaria (financiera y física), desvíos y recomendaciones que debe emitir el Órgano Rector del Sistema Presupuestario a los responsables de Unidades

¹²⁷ Ley N° 70, art. 23.

¹²⁸ Ejemplos:

- Jurisdicción N° 20: no se ingresó el tercer trimestre del año en los siguientes casos:
 - Unidad Ejecutora N° 8106, Programa N° 83 (Eventos Deportivos y Recreativos): según pág. 130;
 - Unidad Ejecutora N° 9989, Programa N° 85 (Deporte Social y Desarrollo Deportivo): pág. 167;
- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 500 , Programa N° 12 (Promoción y Protección de Bares Notables): se omitió la carga de los meses de julio, agosto y septiembre (pág. 1142).



Ejecutoras o autoridades superiores queden plasmados en documentos de consulta para:

- a) *los destinatarios primarios*, teniendo en cuenta que los funcionarios a cargo pueden ser relevados y/o sustituidos, en cuyo caso se facilitaría la aplicación del principio de continuidad de la gestión que debe primar en la función pública;
- b) *los Organismos de control*, ya sea internos o externos.

Asimismo, es preciso señalar que podrían ser utilizados como elementos comparativos en la etapa de evaluación anual, para determinar inconsistencias o mejorar la presentación de la Cuenta de Inversión.

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

- 3.- Elevar el Presupuesto a la Legislatura de la Ciudad, tanto en términos financieros como físicos, de todos aquellos Programas que hayan sido definidos como Finales.
- 4.- Ídem a la recomendación N° 3.
- 5.- Estimar las programaciones de las metas físicas de todos los Programas Finales, sin excepción, tanto en aquéllos que fueron definidos desde el inicio del ejercicio como los que se incorporan durante el año.
- 6.- Coordinar acciones con la Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera a fin de permitir la inclusión de “categorías programáticas” en forma independiente de los “Programas”.
- 7.- Garantizar la definición de metas físicas en todos aquellos Programas cuyos procesos productivos resultan cuantificables, a fin de crear las condiciones necesarias para el análisis de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública y favorecer la determinación de costos de los servicios.

Generar una instancia previa a la elevación del Proyecto del Presupuesto de Gastos a fin de evaluar la adecuada clasificación de los Programas por parte de las Oficinas de Gestión Sectorial.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Comunicar el resultado de la presente auditoría a las Oficinas de Gestión Sectorial involucradas, con el objetivo de trabajar en forma conjunta y regularizar estas situaciones en futuros ejercicios.

- 8.- Definir y publicar las metas físicas con un grado de apertura que permita reconocer los diferentes bienes producidos o servicios prestados por cada Programa cuando éstos sean de un volumen o especificidad tal que ameriten su medición, a fin de:
- a) asignar los recursos por actividad e identificar los que serán comunes a más de una de ellas;
 - b) permitir la definición de centros de costos;
 - c) brindar información útil para la toma de decisiones.

(Recomendación para el Ente Regulador de los Servicios Públicos-ERSP-Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 113)

- 9.- Re-establecer la definición de metas físicas en todos aquellos Programas cuyos procesos productivos son pasibles de medición (tal como era de aplicación en ejercicios anteriores), con el objeto de facilitar el análisis de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública y la determinación de costos de los servicios.

(Recomendación para la Jefatura de Gabinete de Ministros-Jurisdicción N° 21 y la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

- 10.-Incluir en las próximas Cuentas de Inversión la definición de las metas físicas, su cuantificación y posterior medición.

➤ **De las modificaciones presupuestarias del ejercicio**

- 11.-Verificar, en los casos que sea necesario, que se recalculen las metas físicas en concordancia con las modificaciones presupuestarias financieras, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones durante el ejercicio y optimizar la utilización de los recursos para el logro de los objetivos propuestos.

Emitir un instructivo que indique el procedimiento aplicable en cada caso (creación de Programas durante el ejercicio, aumentos o disminuciones presupuestarias, etc.) y asigne a los responsables para su ejecución.



En caso de descentralizar la carga de las metas físicas que deben ser ajustadas, habilitar el SIGAF para que los Organismos, definidos de acuerdo al ítem anterior, puedan llevar a cabo dicha tarea.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

12.-Controlar la integridad de la información que debe ser incluida en la Cuenta de Inversión con anterioridad a su publicación definitiva.

13.-Implementar un circuito de comprobación a fin que las metas definidas y sancionadas conjuntamente con el Presupuesto resulten coincidentes con las unidades físicas publicadas en la Cuenta de Inversión como “programación”. Caso contrario, informar el/los motivo/s que justifique/n la/s diferencia/s.

14.-Ingresar en el SIGAF, en forma trimestral y sin excepción, el nivel de realización de las metas físicas de cada uno de los Programas, a fin que se encuentren publicados en la Cuenta de Inversión al cierre del ejercicio.

Justificar las causas por las cuales los resultados obtenidos fueron nulos, en todos los casos en que esta situación se verifique.

Controlar la consistencia entre los datos numéricos y los comentarios efectuados en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (cuya publicación deberá estar garantizada) y/o cualquier otro Informe incluido en la Cuenta de Inversión.

15.-Exigir a las distintas Jurisdicciones que la presentación de información se adecue a un formato único y controlar su cumplimiento, con el fin de:

- a) evitar la omisión del Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”;
- b) evaluar las causas invocadas por las Unidades Ejecutoras respecto de los desvíos entre metas programadas y realizadas y solicitar ampliaciones o justificaciones en caso de corresponder;
- c) identificar si se explicitan las medidas correctivas adoptadas y analizar su razonabilidad en cada caso.

16.-Realizar un control previo a la publicación de la Cuenta de Inversión a fin de garantizar la consistencia de los datos de los diferentes reportes que la conforman.



17.-Ídem a la recomendación N° 15, ítems b) y c).

18.-Ídem a la recomendación N° 16.

➤ **Con relación al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP)**

(Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 113, Programa N° 62-Control Técnico de los Servicios Públicos)

19.-Exponer en los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” o reportes similares, la totalidad de los datos relevantes que obran en el Organismo, a fin de ampliar el acceso a la información (que es de carácter público) y, por ende, la transparencia de la gestión.

20.-Verificar previamente la consistencia de la información que será publicada en la Cuenta de Inversión.

➤ **Sobre el Instituto para la Vivienda (IVC)**

(Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 290)

21.-Efectuar las mediciones de las metas programadas y ejecutadas, incorporarlas en tiempo y forma al SIGAF y exponer en los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” o reportes similares, la totalidad de los datos relevantes que obran en el Organismo, a fin de permitir:

- a) el análisis de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública y la determinación de costos de los servicios;
- b) el acceso a la información (que es de carácter público) y, por ende, la transparencia de la gestión.

22.-Ídem a las recomendaciones N° 13 y 20.

➤ **Con relación a la Jurisdicción N° 40**

(Recomendaciones para la OGESE del Ministerio de Salud y las Direcciones Generales de Contaduría General y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

23.-Unificar el criterio de exposición de los Programas para los diferentes reportes de la Cuenta de Inversión.



Verificar previamente la consistencia de la información que será publicada en la Cuenta de Inversión.

- 24.-Desarrollar mecanismos tendientes a controlar los reportes incluidos en la Cuenta de Inversión a fin de evitar cada uno de los errores detectados en la observación pertinente.

Comunicar el resultado de la presente auditoría a las Oficinas de Gestión Sectorial involucradas, con el objetivo de trabajar en forma conjunta y regularizar estas situaciones en futuros ejercicios.

- 25.-Informar en la Cuenta de Inversión los resultados de:

- a) la evaluación de las metas físicas del Programa o Actividad de períodos anteriores, cuando hayan sido transferidos de otras Jurisdicciones u Organismos, con indicación de las reparticiones que ejecutaban dicho presupuesto, a fin de facilitar su seguimiento;
- b) la conversión a la unidad de medida actual de los bienes producidos o los servicios prestados en otros ejercicios, cuando hayan sido modificadas, para permitir su comparabilidad, analizar su evolución y, en caso de ser necesario, tomar las medidas correctivas.

➤ **Con relación al Reporte de centro de costos**

(Recomendaciones para la Dirección General de Contaduría General)

- 26.-Exponer los Programas de acuerdo al ordenamiento utilizado en el resto de los reportes de la Cuenta de Inversión (Jurisdicción, Sub-jurisdicción, Unidad Ejecutora, Programa, etc.) o alguna otra secuencia lógica que sea explicitada.

Solicitar asistencia técnica, en caso de ser necesario, a la Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera a fin de mejorar la presentación en futuras Cuentas de Inversión.

Diseñar, en caso de intervención de dicha Unidad, un circuito de control previo a la publicación de la rendición de cuentas a cargo del Órgano Rector del Sistema de Contabilidad.



27.-Verificar la integridad de la información contenida en el Reporte bajo análisis.

Informar todos los elementos indispensables para realizar una evaluación de costos: unidad de medida, metas realizadas, entre otros.

Ídem a la recomendación anterior (segundo y tercer párrafo).

28.-Ídem a la recomendaciones N° 16 y 26 (segundo y tercer párrafo).

29.-Consolidar los costos de los Programas y/o Actividades que tienen como finalidad la prestación de un mismo servicio público.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

30.-Coordinar acciones entre:

a) *la Sindicatura General de la Ciudad y las Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios y de los Organismos fuera de nivel de cada Jurisdicción*, para incorporar un control por oposición relativo al cumplimiento de los cronogramas previstos para la carga de los datos físicos y financieros en el SIGAF¹²⁹, y diseñar un formato estandarizado para los informes, que contenga como mínimo:

- identificación de todos los Organismos y Programas pasibles de ser auditados por cada UAI;
- clasificación de dichos Programas (Instrumentales o Finales);
- indicación respecto del cumplimiento o incumplimiento de cada uno;
- porcentajes que reflejen la inobservancia;
- explicación de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas en cada caso;

b) *la OGEPU y por intermedio de ésta, con las Oficinas de Gestión Sectorial*, a fin de concientizar a las diferentes Unidades Ejecutoras de Programas acerca de la importancia de la evaluación de la gestión en forma precisa y en tiempo oportuno.

¹²⁹ Cabe aclarar que la propuesta implica generar información independiente, sin utilizar la que proviene de las propias OGESE, ya que éstas son los Organismos primarios que deben controlar la carga en el SIGAF.



- 31.-Generar en forma conjunta con los Organismos involucrados, un procedimiento escrito que comprenda: la definición de tareas, el plazo para el procesamiento de los datos en el SIGAF, el reclamo de la información cuando no fuera remitida en la fecha establecida y un circuito de control del cumplimiento por parte de las dependencias.

VIII.- Dictamen

Fundamentos de la opinión adversa:

Teniendo en cuenta que:

- a) las Aclaraciones previas (Capítulo V) y Observaciones (Capítulo VI) obrantes en el presente Informe abarcan la totalidad y el 53,08% de los Programas Finales e Instrumentales respectivamente;
- b) varias de ellas ya habían sido señaladas en auditorías de ejercicios anteriores, situación que revela la falta de adecuación a las recomendaciones efectuadas por este Organismo de Control por parte de las reparticiones involucradas en los circuitos de elaboración de la Cuenta de Inversión (que incluye a Órganos Rectores del Sistema de Gestión y Administración Financiera);
- c) la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y sus instituciones, y en consecuencia, estimar el nivel de los objetivos alcanzados y metas fijadas en la definición de las políticas públicas;

Puede señalarse que se ha verificado ausencia de:

- a) **una adecuada medición física de servicios públicos**, porque:
 - a.1.-en la etapa de formulación: faltan definiciones de metas en Programas de relevancia y cuya producción es susceptible de cuantificación, realidad que es ratificada por las mismas Unidades Ejecutoras que, en algunos Reportes de la Cuenta de Inversión, expresan los indicadores a través de los cuales podría ser medida la gestión, o bien presentaban dicha información en ejercicios anteriores;
 - a.2.-en la instancia de la realización: se exponen resultados nulos o no se presentan los Informes pertinentes sobre el análisis del proceso y los resultados de la implementación de los Programas;
 - a.3.-en la evaluación: no se publica un documento que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución en la totalidad de los casos en los que resultaba procedente, como tampoco las medidas correctivas adoptadas;



- b) confiabilidad, integridad, sistematicidad y comparabilidad de la información, que dificulta y/o impide la vinculación de datos financieros y físicos** ya que:
- b.1**-se omite la publicación de la Jurisdicción N° 55 (Educación) en el Tomo IV de la Cuenta de Inversión, y en otros casos, se reiteran los Informes de evaluación o son vinculados en forma simultánea a Ministerios y/o Unidades Ejecutoras diferentes;
 - b.2**.-las inconsistencias en los contenidos de los distintos reportes que conforman la rendición de cuentas del año auditado induce a diferentes conclusiones tras no exponer idéntica información sobre un mismo Programa;
- c) un Informe que permita determinar razonablemente los costos de la producción**, ya que el documento específico sobre la materia, no sólo presenta discrepancias con respecto a otros reportes de la Cuenta de Inversión, sino que también carece de datos esenciales que faciliten la obtención de conclusiones válidas para la toma de decisiones;
- d) una opinión independiente sobre la observancia en tiempo y forma de la carga en el SIGAF de las metas físicas y sus ejecuciones trimestrales y registración anual**, pues no se encuentra garantizado un control por oposición de intereses según la normativa vigente.

Opinión:

Debido a la importancia de los efectos de las situaciones descriptas en los párrafos precedentes, la Cuenta de Inversión 2017 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previsto y los costos de la producción pública.



ANEXO I

CUADRO NORMATIVO

Nº ítem	Tipo y Nº de Norma	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
Normativa general			
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01-10-96 B.O.C.BA Nº 47	La Ciudad de Buenos Aires, conforme al principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2	Ley Nº 70	27-08-98 B.O.C.B.A Nº 539	Ley de sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
3	Decreto Nº 1 000	19-05-99 B.O. Nº 704	Reglamentario de la Ley Nº 70.
4	Ley Nº 325	28-12-99 B.O.C.B.A Nº 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
5	Ley Nº 5 460	03-12-15 B.O.C.B.A Nº 4 779	Ley de Ministerios. Deroga Ley Nº 4 013.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ítem	Tipo y Nº de Norma	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
6	Decreto Nº 355-GCABA-15	09-12-15 B.O.C.B.A Nº 4 779	Promulga la Ley Nº 5 460.
7	Decreto Nº 363-GCABA-15	15-12-15 B.O.C.B.A Nº 4 783	Aprueba la estructura orgánico- funcional de la Ley Nº 5 460.
8	Ley Nº 5 454	03-12-15 B.O.C.B.A Nº 4 799	Versión definitiva del Digesto Jurídico CABA.
9	Decreto Nº 20-GCABA-16	06-01-16 B.O.C.B.A Nº 4 799	Promulga Ley Nº 5 454.
10	Ley Nº 5 666	27-10-16 B.O.C.B.A Nº 5 014	Aprueba la primera actualización del Digesto Jurídico.
11	Decreto Nº 583-GCABA-16	18-11-16 B.O.C.B.A Nº 5 014	Promulga Ley Nº 5 666.
12	Ley Nº 5 503	18-01-16 B.O.C.B.A Nº 4 807	Modificación de las funciones del Ministerio de Justicia y Seguridad y del Ministerio de Gobierno.
13	Decreto Nº 94-GCABA-16	22-01-16 B.O.C.B.A Nº 4 807	Promulga Ley Nº 5 503.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ítem	Tipo y Nº de Norma	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
14	Decreto Nº 675-GCABA-16	28-12-16 B.O.C.B.A Nº 4 807	Modificación a partir del 01-01-17 de la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la CABA aprobada por Decreto Nº 363-GCABA-15.
Normativa presupuestaria			
15	Ley Nº 5724	01-12-16 B.O.C.B.A Nº 5035	Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad del año 2017.
16	Decreto Nº 668-GCABA-16	26-12-16 B.O.C.B.A Nº 5035	Promulga la Ley Nº 5 724.
17	Decreto Nº 679-GCABA-16	29-12-16 B.O.C.B.A Nº 5038	Se aprueba la distribución analítica. Adecuación de planillas del Presupuesto General del ejercicio 2017.
18	Decreto Nº 680-GCABA-16	29-12-16 B.O.C.B.A Nº 5038	Se aprueban normas anuales de ejecución y aplicación del Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 2017.
19	Decreto Nº 2 128-MCBA-94	21-10-94 No publicado	Se adoptan las Clasificaciones Presupuestarias de Recursos y Gastos que rigen en el ámbito de la CABA.
20	Decreto Nº 469-GCABA-96	30-10-96 B.O.C.B.A Nº 66	Se adopta la Clasificación por Finalidades y Función del Gasto. Se aprueba el Listado de Cuentas y su descripción.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ítem	Tipo y Nº de Norma	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
21	Resolución Nº 2 988-MHGC-08	23-09-08 B.O.C.B.A Nº 3 039	Se incorpora la Partida 7.6.5 (Disminución de otros Pasivos. Certificados de Deuda Ley Nº 2.810) en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.
22	Decreto Nº 98-GCABA-10	20-01-10 B.O.C.B.A Nº 3 352	Art.4: Se incorpora la Partida del gasto 6.9.9.0 (Fondos Fiduciarios) y el subsector homónimo Nº 2.2.4.4 a la Clasificación de Recursos y Gastos. Se establece que la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto tendrá a su cargo el mantenimiento del texto ordenado actualizado de dicha Clasificación y que será publicado en la página web de la Ciudad.
23	Resolución Nº 386-MHGC-12	12-03-12 B.O.C.B.A Nº 3 873	Art. 2: Faculta la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto a efectuar las modificaciones presupuestarias resultantes de la puesta en vigor de las Clasificaciones de Gastos y Recursos, así como a abrir subconceptos toda vez que el proceso de formulación y modificación del presupuesto lo haga necesario.
24	Disposición Nº 10-DGCG-10	15-01-10 B.O.C.B.A Nº 3 369	Aprueba las partidas del Clasificador por objeto del gasto vigente para el ejercicio 2010.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
25	Disposición N° 50-DGCG-16	17-03-16 B.O.C.B.A. N° 4845	Se ratifica Disposición N° 10-DGCG-2010 para el ejercicio 2016.
26	Resolución N° 16-MJGGC-SECLYT-11	29-11-11 B.O.C.B.A. N° 3 803	Aprueba procedimiento de modificaciones presupuestarias y solicitud de modificación de créditos.
27	Disposición N° 111-DGCG-16	23-06-16 B.O.C.B.A. N° 4 925	Deja sin efecto la Disposición N° 31-DGAC-03. Aprueba normas de contabilidad para el Sector Público.
28	Disposición N° 12-DGOGPP-10	10-05-10 B.O.C.B.A. N° 3 417	Se establecen plazos máximos (día 20 al mes posterior de cierre de trimestre) para que las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, informen la ejecución presupuestaria. Instructivo para la ejecución presupuestaria trimestral de empresas públicas y entidades financieras.
29	Disposición N° 206-DGCG-17	22-11-17 B.O.C.B.A. N° 5 263	Normas para el cierre del ejercicio 2017. Deroga la Disposición N° 199-DGCG-16.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ítem	Tipo y Nº de Norma	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
30	Circular Nº 5-SGCBA-16	01-11-16 B.O.C.B.A Nº 5 010	Procedimiento para la emisión de Informes de Auditoría anuales sobre la publicación de contratos de locación de servicios y presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales. Deroga las Circulares Nº 3 y 4-SGCBA-10.
31	Resolución Nº 4-SGCBA-17	06-01-17 B.O.C.B.A Nº 5 046	Se aprueba el Plan de Trabajo de la Sindicatura General de la CABA para el año 2017. Se aprueban los Planes de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna de las distintas Jurisdicciones y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el mismo ejercicio.
32	Instructivo OGEPU	Período 2004-2006	Sobre Proceso de Formulación del Plan General de Acción de Gobierno, el Plan de Inversiones Públicas y el Presupuesto de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2004.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

ANEXO II

RELACIONES ENTRE VALORES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS FINALES (O INSTRUMENTALES CON METAS)

INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO Y/O CUENTA DE INVERSIÓN 2017

(Cifras expresadas en pesos)

Referencias:

NA No aplicable

negrita

Programas Finales no incluidos en el Reporte de ejecución físico financiero al 31-12-17 (Tomo V)

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
8	0	81	16	144.190.105,00	143.713.812,48	99,67%	Informe	140	145	103,57%	1.029.929,32	991.129,74	-3,77%
TOTAL SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD				144.190.105,00	143.713.812,48	99,67%							
20	21	2005	45	45.836.038,00	45.765.225,56	99,85%	Participante	350.000	448.055	128,02%	130,96	102,14	-22,01%
20	21	2010	24	0,00	0,00	NA	No definida	0	0	NA	NA	NA	NA
20	21	2010	25	435.539,00	435.538,45	100,00%	Persona	800	156	19,50%	544,42	2.791,91	412,82%



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
20	21	2010	27	6.869.080,00	6.743.575,16	98,17%	Asesoramiento	1.060	1.097	103,49%	6.480,26	6.147,29	-5,14%
20	21	2010	32	40.089.889,00	40.043.147,97	99,88%	Evento	51	39	76,47%	786.076,25	1.026.747,38	30,62%
20	21	2013	26	15.965.901,00	15.927.845,09	99,76%	Visitante	694.100	882.886	127,20%	23,00	18,04	-21,57%
20	21	8106	81	298.654.102,00	298.361.523,59	99,90%	Participante	228.800	271.415	1,19	1.305,31	1.099,28	-15,78%
20	21	8106	82	25.217.720,00	25.157.491,38	99,76%	Beneficiario	282	425	150,71%	89.424,54	59.194,10	-33,81%
20	21	8106	83	25.449.213,00	25.448.482,75	100,00%	Participante	710.000	245.008	34,51%	35,84	103,87	189,78%
20	21	8801	16	71.295.571,00	71.258.267,14	99,95%	Persona	986.000	693.831	0,70	72,31	102,70	42,04%
20	21	9989	85	24.227.102,00	24.221.500,68	99,98%	Participante	783.325	366.236	46,75%	30,93	66,14	113,84%
20	27	112	71	72.322.815,00	72.196.587,15	99,83%	Niña, Niño y Adolescente	18.360	12.741	69,40%	3.939,15	5.666,48	43,85%
20	27	112	72	93.218.975,00	93.095.269,75	99,87%	Persona	27.400	26.239	95,76%	3.402,15	3.547,97	4,29%
20	27	112	73	26.871.096,00	26.870.529,86	100,00%	Evaluación	3.222	1.523	47,27%	8.339,88	17.643,16	111,55%
20	27	112	74	6.199.459,00	6.199.378,61	100,00%	Persona	6.000	2.842	47,37%	1.033,24	2.181,34	111,12%
20	27	112	75	187.516.542,00	187.370.880,06	99,92%	No definida	0	0	NA	NA	NA	NA
20	27	113	62	118.342.007,00	117.165.832,00	99,01%	Control	258.976	314.864	121,58%	456,96	372,12	-18,57%
TOTAL JEF. GOBIERNO				1.058.511.049,00	1.056.261.075,20	99,79%							
21	0	290	50	4.493.500,00	4.383.500,00	97,55%	Familia	0	0	NA	NA	NA	NA
21	0	290	100	293.367.116,00	225.734.543,43	76,95%	Familia	396.900	2.057	0,52%	739,15	109.739,69	14746,82%
21	0	290	102	40.762.141,00	40.762.138,91	100,00%	Metro Cuadrado	1.502	0	0,00%	27.138,58	NA	NA



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
21	0	290	104	1.738.269.916,00	1.368.025.120,68	78,70%	Metro Cuadrado	128.346	0	0,00%	13.543,62	NA	NA
21	0	290	105	127.975.983,00	107.663.766,57	84,13%	Metro Cuadrado	10.047	12	0,12%	12.737,73	8.971.980,55	70336,25%
21	0	290	106	270.104.139,00	254.850.858,55	94,35%	Metro Cuadrado	150.897	0	0,00%	1.789,99	NA	NA
21	0	290	108	30.150.000,00	6.160.000,00	20,43%	Familia	211	0	0,00%	142.891,00	NA	NA
21	0	290	109	1.021.644.280,00	779.001.785,85	76,25%	Metro Cuadrado	82.665	0	0,00%	12.358,85	NA	NA
21	0	290	110	13.255.451,00	1.302.580,67	9,83%	Familia	1.055	0	0,00%	12.564,41	NA	NA
21	0	290	111	10.000.000,00	10.000.000,00	100,00%	Familia	0	0	NA	NA	NA	NA
21	0	2156	71	354.891.924,00	354.022.472,28	99,76%	Intervencion	37.600	40.440	107,55%	9.438,62	8.754,26	-7,25%
21	0	2175	21	97.199.279,00	91.727.692,60	94,37%	Manzana	74	74	100,00%	1.313.503,77	1.239.563,41	-5,63%
21	0	2175	22	1.394.039.489,00	1.272.491.734,29	91,28%	Vivienda	1.968	78	3,96%	708.353,40	16.313.996,59	-95,66%
21	0	2192	38	0,00	0,00	NA	Evento	10	0	0,00%	0,00	NA	NA
21	0	2202	61	70.974.866,00	69.755.049,58	98,28%	Denuncia	14.700	16.422	111,71%	4.828,22	4.247,66	-12,02%
21	0	2208	56	3.689.065,00	3.688.915,61	100,00%	Participante	1.660	840	50,60%	2.222,33	4.391,57	97,61%
21	0	2208	64	88.984.764,00	88.508.719,26	99,47%	Metro Cuadrado	157.362	6.988	4,44%	565,48	12.665,82	2139,84%
21	0	2208	69	43.501.445,00	43.401.492,78	99,77%	Metro cuadrado	42.925	43.040	100,27%	1.013,43	1.008,40	-0,50%
21	0	2208	75	256.588.015,00	255.196.629,00	99,46%	Persona	2.361.600	2.269.131	96,08%	108,65	112,46	3,51%
21	0	9609	59	353.365.857,00	351.979.403,70	99,61%	Llamada	3.760.000	4.931.824	131,17%	93,98	71,37	-24,06%
21	0	9980	32	31.599.584,00	31.599.563,73	100,00%	Acción	300	352	117,33%	105.331,95	89.771,49	-14,77%



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1)Jurisdicción	2)Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
TOTAL JEF. GABINETE				6.244.856.814,00	5.360.255.967,49	85,83%							
26	0	152	52	105.995.461,00	105.910.863,55	99,92%	Emergencia	10.000	6.859	68,59%	10.599,55	15.441,15	45,68%
26	0	153	53	96.636.805,00	96.350.823,72	99,70%	Acción	73.561	76.743	104,33%	1.313,70	1.255,50	-4,43%
26	0	282	12	6.888.965,00	6.887.960,77	99,99%	Vehiculo	180.000	236.372	131,32%	38,27	29,14	-23,86%
26	0	282	26	19.934.702,00	19.116.761,00	95,90%	Porcentaje	100	100	100,00%	199.347,02	191.167,61	-4,10%
26	0	677	54	51.531.814,00	51.093.588,38	99,15%	Acción	5.124	7.675	149,79%	10.056,95	6.657,15	-33,81%
26	0	763	25	10.214.123,00	9.999.711,03	97,90%	Persona	444	407	91,67%	23.004,78	24.569,31	6,80%
26	0	793	21	19.686.183,00	19.624.767,82	99,69%	Mediación	4.650	4.776	102,71%	4.233,59	4.109,04	-2,94%
26	0	793	24	1.468.785,00	1.468.780,77	100,00%	Expediente	160	105	65,63%	9.179,91	13.988,39	52,38%
26	0	793	28	7.162.601,00	7.162.399,61	100,00%	Liquidacion	696	517	74,28%	10.291,09	13.853,77	34,62%
26	0	793	29	2.794.194,00	2.794.189,04	100,00%	Certificado	31.800	57.234	179,98%	87,87	48,82	-44,44%
26	0	866	23	876.957.857,00	874.484.604,36	99,72%	Acta	2.003.000	2.534.746	126,55%	437,82	345,00	-21,20%
26	0	8070	43	7.493.776,00	7.257.772,07	96,85%	Formulario	161.138	0	0,00%	46,51	NA	NA
26	0	8341	92	191.593.090,00	189.445.907,12	98,88%	Fiscalización	69.730	64.906	93,08%	2.747,64	2.918,77	6,23%
26	0	8652	94	55.561.873,00	55.324.248,81	99,57%	Fiscalización	46.500	48.952	105,27%	1.194,88	1.130,17	-5,42%
26	0	8652	96	1.825.534,00	1.737.191,61	95,16%	Muestra	1.500	1.581	105,40%	1.217,02	1.098,79	-9,71%
26	0	8652	97	26.284.285,00	26.254.833,84	99,89%	Registro	1.000	1.485	148,50%	26.284,29	17.680,02	-32,74%
26	0	8653	91	73.080.801,00	72.680.283,18	99,45%	Habilitación	33.000	11.303	34,25%	2.214,57	6.430,18	190,36%



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
26	0	8654	93	91.730.672,00	90.173.828,52	98,30%	Fiscalización	51.000	55.651	109,12%	1.798,64	1.620,35	-9,91%
26	26	150	32	187.426.644,00	181.027.189,46	96,59%	Objetivo	703	677	96,30%	266.609,74	267.396,14	0,29%
26	26	728	37	23.808.782,00	23.122.451,20	97,12%	Habilitación	22.000	25.105	114,11%	1.082,22	921,03	-14,89%
26	26	728	38	2.183.518,00	2.177.281,34	99,71%	Fiscalización	8.500	44.312	521,32%	256,88	49,14	-80,87%
26	26	848	35	45.575.772,00	42.488.809,54	93,23%	Acción	398	598	150,25%	114.511,99	71.051,52	-37,95%
26	26	869	62	73.575,00	73.399,20	99,76%	Cursante	7.750	7.435	95,94%	9,49	9,87	3,99%
26	26	2183	33	11.813.239,00	10.975.149,99	92,91%	Vehículo	2.400	3.643	151,79%	4.922,18	3.012,67	-38,79%
TOTAL MIN. JUSTICIA Y SEGURIDAD				1.917.723.051,00	1.897.632.795,93	98,95%							
28	0	9935	20	267.334.879,00	266.642.016,78	99,74%	Constancia	762.955	822.351	107,78%	350,39	324,24	-7,46%
28	0	9993	44	32.403.420,00	32.262.230,82	99,56%	No definida	0	0	NA	1,00	NA	NA
TOTAL MIN. DE GOBIERNO				299.738.299,00	298.904.247,60	99,72%							
30	0	324	92	439.137.374,00	429.382.399,00	97,78%	Cruce	3.828	3.791	99,03%	114.717,18	113.263,62	-1,27%
30	0	324	93	64.754.341,00	63.507.768,49	98,07%	Señal	8.600	8.158	94,86%	7.529,57	7.784,72	3,39%
30	0	324	96	85.845.838,00	84.204.900,00	98,09%	Curso	60	705	1175,00%	1.430.763,97	119.439,57	-91,65%
30	0	324	98	110.281.392,00	110.281.177,21	100,00%	Metro cuadrado	4.410	112.691	2555,35%	25.007,12	978,62	-96,09%
30	0	333	72	2.062.254,00	2.062.250,56	100,00%	Taller	710	711	100,14%	2.904,58	2.900,49	-0,14%
30	0	361	17	20.208.167,00	16.881.689,97	83,54%	Acto	250	250	100,00%	80.832,67	67.526,76	-16,46%

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
30	0	366	70	25.295.314,00	25.228.798,84	99,74%	Disposición	1.900	1.878	98,84%	13.313,32	13.433,87	0,91%
30	0	380	57	1.594.926.519,00	1.589.060.512,86	99,63%	Metro cuadrado	43.367	42.212	97,34%	36.777,42	37.644,76	2,36%
30	0	797	68	33.356.885,00	18.800.837,33	56,36%	Metro cuadrado	5.280	350	6,63%	6.317,59	53.716,68	750,27%
30	0	797	73	93.165.354,00	56.416.623,33	60,56%	Metro cuadrado	14.590	657	4,50%	6.385,56	85.870,05	1244,75%
30	0	2340	24	1.610.912.657,00	1.609.768.882,84	99,93%	Metro cuadrado	670.314	462.686	69,03%	2.403,22	3.479,18	44,77%
30	0	2340	25	107.873.971,00	102.709.551,53	95,21%	Metro cuadrado	15.000	2.194	14,63%	7.191,60	46.813,83	550,95%
30	0	2342	18	2.029.392.587,00	2.027.521.431,06	99,91%	% de avance	12	18	150,00%	169.116.048,92	112.640.079,50	-33,39%
30	0	2342	85	485.543.591,00	482.805.482,64	99,44%	Metro cuadrado	596.640	52.428	8,79%	813,80	9.208,92	1031,60%
30	0	7000	53	722.067.966,00	711.836.272,37	98,58%	Acta	3.780.000	11.582.027	306,40%	191,02	61,46	-67,83%
30	0	8010	90	789.871.822,00	788.569.374,98	99,84%	Metro Cuadrado	13.774	3.926	28,50%	57.345,13	200.858,22	250,26%
30	0	8010	99	111.722.625,00	111.722.619,52	100,00%	Metro Cuadrado	56.757	60	0,11%	1.968,44	1.862.043,66	94495,00%
30	0	8011	51	28.581.110,00	28.527.762,00	99,81%	Viaje	612.086	1.948.749	318,38%	46,69	14,64	-68,65%
30	0	8011	52	164.293.702,00	163.549.101,81	99,55%	Metro cuadrado	12.090	0	0,00%	13.589,22	NA	NA
30	0	8012	56	164.740.763,00	163.846.683,32	99,46%	Licencia	428.452	382.389	89,25%	384,50	428,48	11,44%
30	0	8012	58	3.291.208,00	3.212.307,01	97,60%	Viaje	0	44.618	NA	NA	72,00	NA
30	0	8367	66	79.668.292,00	79.387.231,78	99,65%	Modificación	13.048	9.740	74,65%	6.105,79	8.150,64	33,49%
30	0	8367	67	59.508.367,00	59.469.633,16	99,93%	Permiso	13.649	8.814	64,58%	4.359,91	6.747,18	54,76%
30	0	9023	65	9.145.651,00	9.145.639,02	100,00%	Metro cuadrado	24.220.000	19.279.964	79,60%	0,38	0,47	25,62%

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Genl. de la Ciudad de Bs. As.

Jean Jaures 220 - C1215ACD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel. 3754-3700



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
30	0	9052	16	10.346.393,00	10.329.552,52	99,84%	Metro cuadrado	28.592	13.750	48,09%	361,86	751,24	107,60%
30	0	9052	19	79.718.002,00	78.837.960,67	98,90%	Metro cuadrado	33.696	2.786	8,27%	2.365,80	28.297,90	1096,12%
30	0	9052	20	52.046.472,00	51.947.237,78	99,81%	Metro cuadrado	7.700	2.100	27,27%	6.759,28	24.736,78	265,97%
30	0	9932	14	1.644.312.800,00	1.440.653.770,70	87,61%	Metro lineal	55.420	5.351	9,66%	29.670,03	269.230,76	807,42%
30	0	9932	31	207.663.758,00	192.763.673,66	92,82%	Metro lineal	6.847	1.960	28,63%	30.329,16	98.348,81	224,27%
TOTAL MIN. DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE				10.829.735.175,00	10.512.431.125,96	97,07%							
35	0	2355	15	71.800.241,00	71.407.488,33	99,45%	Proyecto	51	26	50,98%	1.407.847,86	2.746.441,86	95,08%
35	0	2504	79	1.205.605.154,00	1.205.161.340,50	99,96%	Sumidero	356.472	355.135	99,62%	3.382,05	3.393,53	0,34%
35	0	7004	21	121.758.487,00	121.484.750,80	99,78%	Fiscalización	514.219	421.813	82,03%	236,78	288,01	21,63%
35	0	7004	76	115.984.413,00	115.446.622,38	99,54%	Operación	8.045	1.811	22,51%	14.416,96	63.747,44	342,17%
35	0	7008	81	1.193.176.795,00	1.190.113.730,80	99,74%	Obra	80	62	77,50%	14.914.709,94	19.195.382,75	28,70%
35	0	8014	77	70.453.778,00	69.940.139,18	99,27%	Inspección	9.640	9.233	95,78%	7.308,48	7.575,02	3,65%
35	0	8503	13	9.352.147,00	9.352.146,21	100,00%	Metro cuadrado	100.206	143.500	143,20%	93,33	65,17	-30,17%
35	0	8736	85	513.501.384,00	513.325.350,53	99,97%	Cuadra	1.879	1.879	100,00%	273.284,40	273.190,71	-0,03%
35	0	8737	52	13.437.356.362,00	13.434.211.705,50	99,98%	Cuadra	22.489	22.489	100,00%	597.507,95	597.368,12	-0,02%
35	0	8737	57	56.488.720,00	56.488.720,00	100,00%	Fumigación	8.000	6.728	84,10%	7.061,09	8.396,06	18,91%
35	0	8738	35	1.925.098.277,00	1.920.657.170,13	99,77%	Hectárea	457	458	100,22%	4.212.468,88	4.193.574,61	-0,45%



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
35	0	8743	58	440.333.125,00	440.120.508,42	99,95%	Tonelada	800.000	666.549	83,32%	550,42	660,30	19,96%
35	0	8750	22	27.663.496,00	27.542.560,51	99,56%	Requerimiento Tramite	492	409	83,13%	56.226,62	67.341,22	19,77%
35	0	8779	75	33.215.830,00	33.081.494,54	99,60%	Permiso	7.000	8.980	128,29%	4.745,12	3.683,91	-22,36%
35	0	8804	40	227.174.342,00	226.559.023,09	99,73%	Inhumación	25.101	24.729	98,52%	9.050,41	9.161,67	1,23%
35	0	8807	37	1.144.697.812,00	1.143.729.896,13	99,92%	Luminaria	128.375	120.828	94,12%	8.916,83	9.465,77	6,16%
35	0	8811	34	1.349.976.094,00	1.347.550.345,47	99,82%	Metro cuadrado	362.500	205.038	56,56%	3.724,07	6.572,20	76,48%
35	0	8811	88	1.927.321.646,00	1.925.085.496,96	99,88%	Metro cuadrado	1.983.600	1.303.564	65,72%	971,63	1.476,79	51,99%
35	0	8834	11	1.070.454.687,00	1.069.541.404,11	99,91%	Tonelada	85.002	67.252	79,12%	12.593,29	15.903,49	26,29%
35	0	8857	74	231.840.966,00	231.530.129,86	99,87%	Metro cuadrado	1.086.228	4.777.861	439,86%	213,44	48,46	-77,30%
35	0	8916	91	30.689.389,00	30.540.730,99	99,52%	Metro cuadrado	0	0	NA	NA	NA	NA
35	0	8933	97	6.865.855,00	6.828.351,82	99,45%	Intervencion	686	813	118,51%	10.008,53	8.398,96	-16,08%
35	0	8933	100	41.395.013,00	41.107.042,73	99,30%	Campaña	348	423	121,55%	118.951,19	97.179,77	-18,30%
35	0	8934	91	73.035.229,00	72.929.553,99	99,86%	Inspección	72.882	62.198	85,34%	1.002,10	1.172,54	17,01%
35	0	8934	95	7.183.438,00	6.966.022,36	96,97%	Determinación	340.130	407.898	119,92%	21,12	17,08	-19,14%
35	0	8934	98	868.800,00	868.796,87	100,00%	Estacion	1	0	0,00%	868.800,00	NA	NA
35	0	8935	92	39.657.300,00	39.582.252,79	99,81%	Certificado	24.000	30.685	127,85%	1.652,39	1.289,95	-21,93%
35	0	8935	94	9.395.720,00	9.395.720,00	100,00%	Intervencion	8	0	0,00%	1.174.465,00	NA	NA
35	0	8940	93	26.984.361,00	26.957.196,88	99,90%	Plan	348	209	60,06%	77.541,27	128.981,80	66,34%



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
35	0	8940	96	570.477,00	410.106,00	71,89%	Informe	133	109	81,95%	4.289,30	3.762,44	-12,28%
35	0	8940	99	29.656.385,00	29.620.306,03	99,88%	Informe	12	10	83,33%	2.471.365,42	2.962.030,60	19,85%
35	35	8917	92	11.648.033,00	11.618.021,54	99,74%	Fiscalización	0	0	NA	NA	NA	NA
TOTAL MIN. AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO				25.451.203.756,00	25.429.154.125,45	99,91%							
40	0	410	52	1.046.438.755,00	1.045.269.818,06	99,89%	Paciente	933.700	910.550	97,52%	1.120,74	1.147,95	2,43%
40	0	411	85	274.524.614,00	274.129.745,15	99,86%	Paciente	67.120	53.933	80,35%	4.090,06	5.082,78	24,27%
40	0	412	52	1.811.867.637,00	1.811.515.762,03	99,98%	Paciente	3.828.250	4.539.547	118,58%	473,29	399,05	-15,69%
40	0	413	85	708.479.125,00	708.100.086,36	99,95%	Paciente	263.582	248.533	94,29%	2.687,89	2.849,12	6,00%
40	0	414	54	449.585.348,00	449.025.456,36	99,88%	Paciente	199.650	185.846	93,09%	2.251,87	2.416,12	7,29%
40	0	415	57	204.025.437,00	203.691.386,80	99,84%	Paciente	359.570	298.749	83,09%	567,42	681,81	20,16%
40	0	416	52	1.639.674.800,00	1.636.013.584,40	99,78%	Paciente	8.160.000	7.300.475	89,47%	200,94	224,10	11,52%
40	0	417	55	1.255.358.371,00	1.251.263.278,08	99,67%	Paciente	3.902.686	3.775.703	96,75%	321,67	331,40	3,03%
40	0	418	52	1.618.552.630,00	1.615.811.638,17	99,83%	Paciente	993.757	768.218	77,30%	1.628,72	2.103,32	29,14%
40	0	419	59	265.884.727,00	264.607.751,80	99,52%	Paciente	827.985	731.279	88,32%	321,12	361,84	12,68%
40	0	420	55	1.748.287.200,00	1.739.611.529,06	99,50%	Paciente	2.476.000	2.503.091	101,09%	706,09	694,99	-1,57%
40	0	421	56	199.642.146,00	198.663.305,51	99,51%	Paciente	542.650	528.455	97,38%	367,90	375,93	2,18%
40	0	422	85	696.031.489,00	695.385.771,85	99,91%	Paciente	203.020	278.031	136,95%	3.428,39	2.501,11	-27,05%

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
40	0	423	54	955.395.351,00	955.167.777,80	99,98%	Paciente	901.766	2.370.233	262,84%	1.059,47	402,98	-61,96%
40	0	424	57	160.386.196,00	160.239.865,48	99,91%	Paciente	137.900	130.421	94,58%	1.163,06	1.228,64	5,64%
40	0	425	52	1.202.232.795,00	1.200.914.136,05	99,89%	Paciente	4.201.442	5.049.075	120,17%	286,15	237,85	-16,88%
40	0	426	52	1.459.898.032,00	1.458.420.864,25	99,90%	Paciente	2.527.600	2.505.397	99,12%	577,58	582,11	0,78%
40	0	427	52	1.254.862.348,00	1.252.428.752,66	99,81%	Paciente	802.900	666.314	82,99%	1.562,91	1.879,64	20,27%
40	0	428	54	365.854.894,00	365.152.406,50	99,81%	Paciente	626.130	1.015.844	162,24%	584,31	359,46	-38,48%
40	0	429	57	82.813.246,00	82.759.405,78	99,93%	Paciente	59.124	55.670	94,16%	1.400,67	1.486,61	6,14%
40	0	430	52	1.496.696.731,00	1.494.195.603,56	99,83%	Paciente	4.798.300	6.359.428	132,54%	311,92	234,96	-24,67%
40	0	431	52	1.129.176.181,00	1.127.458.215,27	99,85%	Paciente	7.789.577	7.495.014	96,22%	144,96	150,43	3,77%
40	0	432	59	273.079.823,00	272.600.661,78	99,82%	Paciente	347.290	359.548	103,53%	786,32	758,18	-3,58%
40	0	433	56	291.702.387,00	290.545.512,27	99,60%	Paciente	772.870	758.169	98,10%	377,43	383,22	1,53%
40	0	434	52	1.620.040.340,00	1.618.795.413,36	99,92%	Paciente	4.527.000	2.096.979	46,32%	357,86	771,97	115,72%
40	0	435	55	614.428.753,00	611.329.212,00	99,50%	Paciente	4.949.884	5.384.892	108,79%	124,13	113,53	-8,54%
40	0	436	85	95.129.613,00	94.881.772,30	99,74%	Paciente	180.500	214.607	118,90%	527,03	442,12	-16,11%
40	0	437	85	287.772.143,00	287.570.013,50	99,93%	Paciente	159.628	176.370	110,49%	1.802,77	1.630,49	-9,56%
40	0	438	52	829.846.868,00	829.416.657,73	99,95%	Paciente	549.490	595.880	108,44%	1.510,21	1.391,92	-7,83%
40	0	439	54	457.071.922,00	456.612.740,95	99,90%	Paciente	378.608	396.546	104,74%	1.207,24	1.151,47	-4,62%
40	0	440	52	604.443.812,00	603.578.952,31	99,86%	Paciente	537.502	361.945	67,34%	1.124,54	1.667,60	48,29%



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
40	0	441	52	512.953.661,00	512.125.653,82	99,84%	Paciente	737.820	659.882	89,44%	695,23	776,09	11,63%
40	0	443	85	109.521.376,00	109.361.578,59	99,85%	Paciente	167.969	169.849	101,12%	652,03	643,88	-1,25%
40	0	445	45	120.287.033,00	120.205.060,03	99,93%	Control	519.600	339.890	65,41%	231,50	353,66	52,77%
40	0	446	59	282.278.186,00	281.476.693,74	99,72%	Paciente	237.710	209.193	88,00%	1.187,49	1.345,54	13,31%
40	0	449	49	487.177.536,00	486.281.345,07	99,82%	Asistencia	349.190	304.931	87,33%	1.395,16	1.594,73	14,30%
40	0	450	85	37.248.502,00	37.230.602,02	99,95%	Paciente	187.000	193.670	103,57%	199,19	192,24	-3,49%
40	0	455	52	162.052.457,00	161.951.771,45	99,94%	Paciente	202.000	186.369	92,26%	802,24	868,98	8,32%
40	0	4000	85	267.094.313,00	267.002.429,95	99,97%	Paciente	NA	NA	NA	NA	NA	NA
40	0	4002	63	22.049.740,00	20.773.035,97	94,21%	Paciente	752	607	80,72%	29.321,46	34.222,46	16,71%
40	0	4004	71	7.858.962,00	7.645.575,77	97,28%	Paciente	22.780	0	0,00%	344,99	NA	NA
40	0	4005	71	30.204.530,00	29.942.624,88	99,13%	Paciente	29.693	0	0,00%	1.017,23	NA	NA
40	0	4006	71	1.588.802,00	1.498.606,42	94,32%	Paciente	65.529	0	0,00%	24,25	NA	NA
40	0	4007	71	26.886.291,00	26.563.028,61	98,80%	Paciente	34.722	0	0,00%	774,33	NA	NA
40	0	4008	71	118.574.367,00	118.197.965,06	99,68%	Paciente	41.181	0	0,00%	2.879,35	NA	NA
40	0	4009	71	1.619.830,00	1.496.828,59	92,41%	Paciente	30.498	0	0,00%	53,11	NA	NA
40	0	4010	71	34.173.176,00	33.988.407,81	99,46%	Paciente	25.389	0	0,00%	1.345,98	NA	NA
40	0	4012	60	37.511.065,00	37.118.668,43	98,95%	Paciente	72.750	0	0,00%	515,62	NA	NA
40	0	4013	60	117.371.465,00	116.046.411,70	98,87%	Paciente	158.021	0	0,00%	742,76	NA	NA



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
40	0	4014	60	93.404.169,00	92.341.232,51	98,86%	Paciente	277.987	0	0,00%	336,00	NA	NA
40	0	4015	60	24.156.957,00	23.638.356,48	97,85%	Paciente	144.046	0	0,00%	167,70	NA	NA
40	0	4016	60	0,00	0,00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TOTAL MIN. DE SALUD				27.593.196.132,00	27.540.042.954,08	99,81%							
45	0	171	78	22.884.809,00	22.756.073,97	99,44%	Acción	17.250	48.165	279,22%	1.326,66	472,46	-64,39%
45	0	462	14	150.000,00	0	0,00%	No definida	0	0	NA	NA	NA	NA
45	0	476	66	422.597.288,00	421.311.020,20	99,70%	Niña, Niño y Adolescente	3.710	2.637	71,08%	113.907,62	159.769,06	40,26%
45	0	476	67	417.671.317,00	416.564.356,59	99,73%	Niña, Niño y Adolescente	26.347	10.104	38,35%	15.852,71	41.227,67	160,07%
45	0	476	68	149.700.031,00	147.900.256,27	98,80%	Niña, Niño y Adolescente	6.150	2.033	33,06%	24.341,47	72.749,76	198,87%
45	0	477	61	4.637.091,00	4.400.537,68	94,90%	Persona	131	45	34,35%	35.397,64	97.789,73	176,26%
45	0	480	69	111.722.609,00	111.646.629,09	99,93%	Persona	14.200	16.428	115,69%	7.867,79	6.796,12	-13,62%
45	0	480	70	30.212.632,00	30.167.044,59	99,85%	Compromiso	130	156	120,00%	232.404,86	193.378,49	-16,79%
45	0	481	41	1.192.440.301,00	1.192.438.030,17	100,00%	Hogar	96.000	46.040	47,96%	12.421,25	25.900,04	108,51%
45	0	482	46	128.129.828,00	122.837.017,37	95,87%	Persona	7.525	6.767	89,93%	17.027,22	18.152,36	6,61%
45	0	482	47	4.933.201,00	3.753.197,70	76,08%	Persona	60	21	35,00%	82.220,02	178.723,70	117,37%
45	0	483	62	52.018.052,00	51.760.543,15	99,50%	Persona	232.000	227.868	98,22%	224,22	227,15	1,31%
45	0	484	63	499.995.908,00	482.552.616,60	96,51%	Organización	350	326	93,14%	1.428.559,74	1.480.222,75	3,62%
45	0	484	64	1.700.773.623,00	1.698.870.414,66	99,89%	Persona	54.500	55.887	102,54%	31.206,86	30.398,31	-2,59%



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
45	0	484	65	6.120.393,00	6.120.392,54	100,00%	Voluntario	1.000	1.000	100,00%	6.120,39	6.120,39	0,00%
45	0	490	21	696.585.565,00	695.971.793,79	99,91%	Adulto Mayor	1.888	2.076	109,96%	368.954,22	335.246,53	-9,14%
45	0	490	23	100.044.375,00	99.518.307,83	99,47%	Adulto Mayor	240.000	143.825	59,93%	416,85	691,94	65,99%
45	0	490	24	152.914.854,00	152.833.072,88	99,95%	Adulto Mayor	8.943	4.683	52,36%	17.098,83	32.635,72	90,87%
45	0	490	30	157.573,00	157.573,00	100,00%	Adulto Mayor	8.100	49.868	615,65%	19,45	3,16	-83,76%
45	0	7011	42	161.260.558,00	160.653.325,83	99,62%	Familia	1.063	255	23,99%	151.703,25	630.013,04	315,29%
45	0	7011	43	347.378.344,00	347.308.903,63	99,98%	Familia	19.600	81.913	417,92%	17.723,38	4.239,97	-76,08%
45	0	7011	44	184.954.087,00	183.378.030,82	99,15%	Persona	2.080	1.473	70,82%	88.920,23	124.492,89	40,01%
45	0	7011	45	110.215.589,00	109.825.836,46	99,65%	Persona	102.930	51.783	50,31%	1.070,78	2.120,89	98,07%
45	0	7012	71	96.155.225,00	96.053.973,62	99,89%	Persona	37.900	27.099	71,50%	2.537,08	3.544,56	39,71%
45	0	9470	16	836.669.991,00	830.167.856,63	99,22%	Hora	156.192	0	0,00%	5.356,68	NA	NA
45	0	9700	19	429.449.690,00	142.812.988,93	33,25%	Metro cuadrado	100.000	21.749	21,75%	4.294,50	6.566,42	52,90%
45	0	9700	25	50.257.790,00	41.432.061,77	82,44%	Persona	70.000	89.748	128,21%	717,97	461,65	-35,70%
45	0	9943	27	812.980,00	812.418,80	99,93%	Asesoramiento	287	270	94,08%	2.832,68	3.008,96	6,22%
45	0	9943	28	387.670.735,00	387.669.723,74	100,00%	Beneficiario	3.146	12.250	389,38%	123.226,55	31.646,51	-74,32%
45	0	9943	29	960.025,00	960.023,98	100,00%	Intervención	280	218	77,86%	3.428,66	4.403,78	28,44%
TOTAL MIN. HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO				8.299.474.464,00	7.962.634.022,29	95,94%							



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
50	0	500	10	7.557.414,00	7.508.501,70	99,35%	Asistente	28.100	44.777	159,35%	268,95	167,69	-37,65%
50	0	500	11	81.731.504,00	81.210.391,11	99,36%	Beneficiario	1.617	683	42,24%	50.545,15	118.902,48	135,24%
50	0	500	12	60.054,00	56.000,00	93,25%	Asistente	7.450	3.365	45,17%	8,06	16,64	106,45%
50	0	500	13	3.459.693,00	3.452.071,98	99,78%	Asistente	5.700	4.115	72,19%	606,96	838,90	38,21%
50	0	500	14	108.717.222,00	107.765.158,40	99,12%	Asistente	844.000	0	0,00%	128,81	NA	NA
50	0	507	15	59.632.679,00	59.001.461,44	98,94%	Asistente	26.000	1.056.774	4064,52%	2.293,56	55,83	-97,57%
50	0	507	52	186.036.430,00	183.899.469,43	98,85%	Asistente	1.540.000	1.051.813	68,30%	120,80	174,84	44,73%
50	0	511	31	148.630.426,00	147.287.657,25	99,10%	Asistente	2.055.860	2.485.691	120,91%	72,30	59,25	-18,04%
50	0	511	32	109.024.914,00	108.979.598,15	99,96%	Asistente	384.000	515.101	134,14%	283,92	211,57	-25,48%
50	0	511	33	116.626.031,00	116.615.980,75	99,99%	Beneficiario	1.980	613	30,96%	58.902,04	190.238,14	222,97%
50	0	512	34	318.126.797,00	318.003.130,21	99,96%	Alumno	7.155	7.028	98,23%	44.462,17	45.248,03	1,77%
50	0	512	35	11.697.642,00	11.697.587,60	100,00%	Asistente	46.172	57.602	124,76%	253,35	203,08	-19,84%
50	0	513	53	134.051.660,00	133.943.404,69	99,92%	Asistente	172.200	123.286	71,59%	778,46	1.086,44	39,56%
50	0	523	39	107.152.848,00	106.877.347,55	99,74%	Asistente	2.341.732	427.242	18,24%	45,76	250,16	446,70%
50	0	525	37	30.759.015,00	30.712.909,40	99,85%	Asistente	10.470	20.316	194,04%	2.937,82	1.511,76	-48,54%
50	0	525	38	148.301.509,00	147.784.345,95	99,65%	Asistente	713.501	847.455	118,77%	207,85	174,39	-16,10%
50	0	525	41	1.433.185,00	1.433.176,28	100,00%	Proyecto	316	2.604	824,05%	4.535,40	550,37	-87,86%
50	0	525	42	569.198,00	568.311,17	99,84%	Alumno	180	123	68,33%	3.162,21	4.620,42	46,11%



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
50	0	535	54	143.562.187,00	143.433.332,81	99,91%	Asistente	552.100	500.288	90,62%	260,03	286,70	10,26%
50	0	541	58	23.373.873,00	23.320.409,24	99,77%	Alumno	360	360	100,00%	64.927,43	64.778,91	-0,23%
50	0	541	59	616.268.752,00	613.020.375,58	99,47%	Asistente	417.000	468.853	112,43%	1.477,86	1.307,49	-11,53%
50	0	542	55	97.285.776,00	96.324.683,94	99,01%	Asistente	350.500	285.367	81,42%	277,56	337,55	21,61%
50	0	542	56	6.013.894,00	5.990.746,70	99,62%	Alumno	100	81	81,00%	60.138,94	73.959,84	22,98%
50	0	543	57	139.080.424,00	136.303.181,46	98,00%	Asistente	110.900	152.559	137,56%	1.254,11	893,45	-28,76%
TOTAL MIN. DE CULTURA				2.599.153.127,00	2.585.189.232,79	99,46%							
55	0	561	34	2.830.433.231,00	2.828.430.163,47	99,93%	Alumno	53.418	52.656	98,57%	52.986,51	53.715,25	1,38%
55	0	561	35	7.429.764.240,00	7.425.821.062,67	99,95%	Alumno	193.424	177.629	91,83%	38.411,80	41.805,23	8,83%
55	0	561	36	1.213.979.323,00	1.213.966.740,37	100,00%	Alumno	22.560	24.174	107,15%	53.811,14	50.217,87	-6,68%
55	0	561	37	3.381.930.041,00	3.381.820.977,01	100,00%	Alumno	53.042	52.160	98,34%	63.759,47	64.835,52	1,69%
55	0	561	39	452.229.717,00	452.229.540,98	100,00%	Alumno	84.565	80.568	95,27%	5.347,72	5.613,02	4,96%
55	0	561	42	2.583.561.036,00	2.555.465.319,52	98,91%	Alumno	31.500	31.022	98,48%	82.017,81	82.375,90	0,44%
55	0	570	43	5.883.619.061,00	5.879.112.981,31	99,92%	Alumno	274.514	268.336	97,75%	21.432,86	21.909,52	2,22%
55	0	582	51	2.230.490.335,00	2.215.973.763,50	99,35%	Ración	79.376.326	73.813.060	92,99%	28,10	30,02	6,84%
55	0	583	38	742.918.906,00	742.907.959,67	100,00%	Alumno	12.100	11.438	94,53%	61.398,26	64.950,86	5,79%
55	0	583	40	375.587.816,00	375.587.747,53	100,00%	Alumno	12.457	11.258	90,37%	30.150,74	33.361,85	10,65%
55	0	583	41	1.428.983.804,00	1.423.412.655,60	99,61%	Alumno	44.439	42.057	94,64%	32.156,07	33.844,85	5,25%



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
55	0	586	44	627.022.694,00	624.808.580,85	99,65%	Alumno	67.433	67.433	100,00%	9.298,45	9.265,62	-0,35%
55	0	8002	72	540.528.431,00	540.461.587,76	99,99%	Alumno	79.495	79.495	100,00%	6.799,53	6.798,69	-0,01%
TOTAL MIN. EDUCACIÓN				29.721.048.635,00	29.659.999.080,24	99,79%							
60	0	8612	89	266.379.727,00	253.493.356,15	95,16%	Encuesta	861.390	842.502	97,81%	309,24	300,88	-2,70%
60	0	8612	90	8.377.264,00	4.849.579,00	57,89%	Encuesta	10.460	12.168	116,33%	800,89	398,55	-50,24%
60	0	8618	84	13.269.293,00	9.116.353,99	68,70%	Participante	27.000	36.475	135,09%	491,46	249,93	-49,14%
TOTAL MIN. HACIENDA				288.026.284,00	267.459.289,14	92,86%							
65	0	350	15	59.321.748,00	57.470.510,77	96,88%	Asistente	452.000	267.255	59,13%	131,24	215,04	63,85%
65	0	656	42	32.130.214,00	30.199.410,66	93,99%	Persona	22.000	22.589	102,68%	1.460,46	1.336,91	-8,46%
65	0	656	43	785.000,00	501.808,51	63,92%	Rubrica	44.000	51.354	116,71%	17,84	9,77	-45,23%
65	0	711	40	122.112.794,00	110.352.682,19	90,37%	Homologación	161	116	72,05%	758.464,56	951.316,23	25,43%
65	0	761	44	84.213.553,00	78.833.727,99	93,61%	Inspección	45.050	46.363	102,91%	1.869,34	1.700,36	-9,04%
65	0	761	45	3.868.068,00	3.845.924,54	99,43%	Sumario	9.200	4.012	43,61%	420,44	958,61	128,00%
65	0	761	47	230.000,00	0	0,00%	Inspección	18.000	18.000	100,00%	12,78	0,00	-100,00%
65	0	2656	64	46.084.441,00	45.888.294,97	99,57%	Beneficiario	175.500	147.568	84,08%	262,59	310,96	18,42%
65	0	2656	66	14.199.058,00	14.199.046,88	100,00%	Participante	45.000	219.795	488,43%	315,53	64,60	-79,53%
65	0	2656	67	8.392.795,00	8.392.784,77	100,00%	Proyecto	300	316	105,33%	27.975,98	26.559,45	-5,06%
65	0	2656	69	40.498.723,00	40.498.721,44	100,00%	Beneficiario	35.300	34.500	97,73%	1.147,27	1.173,88	2,32%



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
65	0	7007	27	63.094.518,00	62.231.005,37	98,63%	Persona	67.880	186.696	275,04%	929,50	333,33	-64,14%
65	0	8005	10	16.622.787,00	16.221.102,67	97,58%	Beneficiario	21.262	12.442	58,52%	781,81	1.303,74	66,76%
65	0	8005	68	1.485.116,00	1.485.113,40	100,00%	Empresa	840	1.334	158,81%	1.768,00	1.113,28	-37,03%
65	0	8006	11	248.722.867,00	248.246.559,97	99,81%	Espacio	490	362	73,88%	507.597,69	685.763,98	35,10%
65	0	8007	36	117.241.492,00	116.191.590,03	99,10%	Asistente	315.000	55.491	17,62%	372,20	2.093,88	462,58%
65	0	8015	49	25.346.936,00	25.137.238,61	99,17%	Pyme	1.600	1.446	90,38%	15.841,84	17.383,98	9,73%
65	0	9268	65	162.059.993,00	161.572.108,04	99,70%	Informe	90	82	91,11%	1.800.666,59	1.970.391,56	9,43%
65	0	9268	80	39.150.956,00	38.602.938,62	98,60%	Asistente	205.886	179.095	86,99%	190,16	215,54	13,35%
65	0	9268	81	48.064.676,00	47.787.122,90	99,42%	Asistente	225.955	241.032	106,67%	212,72	198,26	-6,80%
65	0	9500	31	16.090.555,00	11.908.736,99	74,01%	Proyecto	130	0	0,00%	123.773,50	NA	NA
65	0	9510	76	260.460.498,00	256.888.482,30	98,63%	Asistente	140.000	66.295	47,35%	1.860,43	3.874,93	108,28%
65	0	9710	48	9.704.196,00	6.598.454,09	68,00%	Conciliación	6.350	6.587	103,73%	1.528,22	1.001,74	-34,45%
TOTAL MINISTERIO MODERNIZACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA				1.419.880.984,00	1.383.053.365,71	97,41%							
TOTAL GOBIERNO CABA				115.866.737.875,00	114.096.731.094,36	98,47%							



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

RESUMEN GENERAL			
TOTAL PROGRAMAS CON METAS FÍSICAS	115.866.737.875,00	114.096.731.094,36	98,47%
TOTAL PROGRAMAS SIN METAS FÍSICAS (con Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)	127.967.840.201,00	118.239.281.099,62	92,40%
Diferencia (no significativa)	0,00	-48,22	
TOTAL PROGRAMAS GOBIERNO DE LA CABA	243.834.578.076,00	232.336.012.145,76	95,28%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos
de la Cuenta de Inversión 2017



ANEXO III

DETALLE DE OBSERVACIONES

Aclaración:

Es importante recordar que en varias observaciones del presente Informe se han indicado algunos Programas a modo de ejemplificar la debilidad señalada. No obstante, se han detectado otros casos que no se encuentran mencionados y, en concordancia con los porcentajes indicados en las observaciones, están cuantificados en este Anexo.

N° OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
1	No aplicable		No aplicable	
2	No aplicable		No aplicable	
3	2	6,25%	con metas (Jurisdicción N° 35)	32
4	4	1,73%	con metas	231
5	5	2,16%	con metas	231
6	71	27,31%	sin metas	260
7	39	15,00%	sin metas	260
8	15	6,49%	con metas	231
9	2	66,67%	con metas en ejercicios anteriores (ERSP)	3
10	15	100,00%	sin metas (Comunas)	15
11	231	100,00%	con metas	231
12	13	5,63%	con metas	231
13	6	2,60%	con metas	231
14	18	7,79%	con metas	231
15	32	13,85%	con metas	231
16	4	1,73%	con metas	231
17.a	12	5,19%	con metas	231
17.b	7	3,03%	con metas	231
18.a	18	7,79%	con metas	231



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

N° OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
18.b	10	4,33%	con metas	231
18.c	29	12,55%	con metas	231
18.d	21	9,09%	con metas	231
19	1	100,00%	con metas (ERSP)	1
20	1	100,00%	con metas (ERSP)	1
21.a	2	20,00%	con metas (IVC)	10
21.b	8	80,00%	con metas (IVC)	10
22.a	5	83,33%	con metas (IVC en "Medición física de la obra por Unidad Ejecutora")	6
22.b	6	100,00%	con metas (IVC en "Medición física de la obra por Unidad Ejecutora")	6
23.a	9	75,00%	con metas (Jurisdicción N° 40)	12
23.b	7	58,33%	con metas (Jurisdicción N° 40)	12
24	11	4,23%	sin metas	260
25	45	56,25%	con metas (muestra)	80
26	No aplicable		No aplicable	
27.a	2	0,87%	con metas	231
27.b	166	61,25%	con metas (en "Centro de Costos")	271
28.a	27	9,96%	con metas (en "Centro de Costos")	271
28.b	12	4,43%	con metas (en "Centro de Costos")	271
29	1	0,43%	con metas	231
30	No aplicable		No aplicable	
31	No aplicable		No aplicable	
32	3	1,30%	con metas	231
TOTALES GENERALES DE PROGRAMAS OBSERVADOS				
CON METAS FÍSICAS			231	100,00%
SIN METAS FÍSICAS			138	53,08%

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a las observaciones detectadas en la presente auditoría



ANEXO IV

Observación 7: Programas sin especificación de objetivos a alcanzar

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN		
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	TOMO	PÁGINA
1	20	21	9987	33	Desarrollo Gastronómico	62.027.269,00	IV	305
2	20	21	2198	38	Coordinación y Promoción de Eventos	21.183.025,00	IV	308
3	20	21	9990	86	Infraestructura Deportiva	305.315.408,00	IV	314
4	20	22	2021	27	Relaciones Protocolares	40.267.695,00	IV	331
5	20	27	113	61	Vínculo con los Usuarios	28.316.283,00	IV	399
6	20	27	113	63	Actividades en Comunas	13.875.977,00	IV	401
7	20	29	2500	51	Señal AM y FM	141.017.711,00	IV	355
8	20	29	2501	52	Cable de la Ciudad	88.324.706,00	IV	356
9	21	0	608	10	Capacitación del Personal	62.722.254,00	IV	454
10	21	0	8284	68	Atención Ciudadana de Calidad	3.866.100,00	IV	467
11	21	0	9605	90	Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	116.086.147,00	IV	474
12	26	26	2197	47	Eventos Masivos	4.676.744,00	IV	643
13	26	26	2211	48	Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos	15.821.629,00	IV	644
14	28	0	167	42	Coordinación Institucional	10.718.326,00	IV	683
15	28	0	2803	75	Cooperación con Provincias y Municipios	6.456.543,00	IV	686
16	30	0	324	91	Verificación Técnica Vehicular	57.850,00	IV	813
17	30	0	324	97	Regulación y Operación Servicios de Transporte	125.361.751,00	IV	818
18	30	0	2550	64	Actualización Urbana	10.625.285,00	IV	799
19	30	0	9026	79	Antropología Urbana	9.456.833,00	IV	809
20	35	0	8743	59	Desarrollo de Nuevas Tecnologías	5.543.959,00	IV	884



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN		
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	TOMO	PÁGINA
21	40	0	404	22	Infraestructura y Equipamiento	1.073.856.340,00	IV	1005-1006
22	40	0	4001	61	Promoción y Cuidado de la Salud del Niño	10.967.500,00	IV	1017
23	40	0	4001	62	Prevención y Protección en Salud Sexual	59.613.232,00	IV	1018
24	40	0	4001	64	Gestión de Redes y Programas de Salud	101.395.373,00	IV	1020
25	40	0	4001	70	Atención Primaria Ambulatoria y Comunitaria	122.127.479,00	IV	1023
26	55	0	578	54	Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	32.648.129,00	I	452
27	55	0	578	57	Administración de Mantenimiento	1.054.573.770,00	I	453
28	55	0	581	12	Plan Integral de Educación Digital	1.829.738.617,00	I	440
29	55	0	582	52	Subsidio a Cooperadoras Escolares	82.458.780,00	I	442
30	55	0	586	23	Escuela Abierta	102.052.073,00	I	445
31	55	0	586	30	Programa de Extensión y Capacitación	140.604.218,00	I	446
32	55	0	588	71	Carrera Docente	60.242.671,00	I	450
33	55	0	672	55	Equipamiento y Mobiliario	61.396.802,00	I	449
34	55	0	9761	53	Infraestructura Escolar	1.375.538.203,00	I	451
35	55	0	9762	46	Evaluación Educativa, Investigación y Estadística	70.630.365,00	I	452
36	60	0	8618	86	Fiscalización	233.157.441,00	IV	1306
37	60	0	8796	81	Instituto de Juegos y Apuestas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	89.252.126,00	IV	1282
38	60	0	9763	22	Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	258.637.444,00	IV	1262
39	65	0	9982	73	Organización Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018	488.773.781,00	IV	1401
TOTAL						8.319.385.839,00		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017



ANEXO V

Observación 8: Programas sin apertura presupuestaria de productos y unidades de medida por Actividad

Casos 2.a 15.-

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
2	20	21	8801	16	Políticas de Desarrollo Saludable	1	Conducción	Persona	Persona	105-145-146-298
						2	Administración y Servicios			
						3	Políticas alimentarias y nutricionales		Proyectos de investigación	
						4	Articulación de Políticas Saludables		Eventos	
3	20	27	112	73	Registros	10	Registro ONG's	Evaluación	Evaluación	382-386-387
						11	Registro Referentes afectivos		Entrevistas	
						12	Registro Único de Aspirantes a guarda con fines adoptivos		Intervenciones	
4	21	0	2175	21	Planeamiento y Gestión Comunitaria Barrios 31 y 31 Bis	10	Planeamiento	Manzana	Turnos otorgados	443-444-456-476
						11	Gestión comunitaria		Hogares y Organizaciones sociales relevado/as y asistido/as	
						12	Plan de mantenimiento		Talleres	



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
						13	Coordinación de Planeamiento		Saneamiento de sectores y manzanas	
5	21	0	2202	61	Defensa y Protección al Consumidor	1	Conducción	Denuncia	Talleres	430-465
						2	Administración y Servicios			
						10	Educación en el consumo			
						11	Relevamiento y Controles		Denuncia	
						12	Mantenimiento y Mejora continua			
						86	Edificios			
6	21	0	9609	59	Mejora continua de atención al ciudadano	1	Conducción	Llamada	Asistencia presencial	431-432-464
						2	Administración y Servicios			
						10	Reingeniería de los procesos			
						11	Mejora continua de los servicios		Llamada	
						12	147- Número único			
						13	Mantenimiento de los sistemas			
7	26	0	8652	94	Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	1	Conducción	Fiscalización	Fiscalización (clasificadas según Actividades)	576-587
						2	Administración y Servicios			
						10	Fiscalización de establecimientos			
						11	Fiscalización de mercaderías			
8	26	0	8654	93		1	Conducción	Fiscalización	Fiscalización	



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
					Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	2	Administración y Servicios			575-586
				10		Fiscalización de obras				
				11		Fiscalización de instalaciones				
				12		Verificación Ley 257	Instalación			
				13		Registro de Instalaciones				
				14		Agentes verificadores				
9	30	0	7000	53	Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	1	Conducción	Acta		737 a 739-795
						2	Administración y Servicios			
						10	Acciones de ordenamiento			
						11	Educación vial		Personas capacitadas	
						12	Observatorio		Denuncias viales	
						0	Puesta en valor de Bases (Proyecto 1)			
						1	Proyectos de Seguridad Vial (Proyecto 1)			
10	45	0	171	78	Inclusión de personas con discapacidad	1	Conducción	Acción	Acción	1071 a 1073-1120
						2	Administración y Servicios		Orientación a Instituciones	
						10	Accesibilidad		Capacitación	
						11	Becas de estudio y formación laboral		Becas	
									Eventos	



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
						12	Inserción laboral		Personas ubicadas laboralmente	
						13	Centros de informes y orientación		Personas atendidas	
						14	Actividades de capacitación		Personas capacitadas	
						15	Apoyo para la inclusión		Talleres	
11	45	0	482	46	Formación e Inclusión para el trabajo	1	Conducción	Persona	Personas	1040-1041-1106
						2	Administración y Servicios		Capacitación	
						10	Capacitación laboral			
						11	Apoyo a Unidades		Subsidios	
						12	Asistencia a personas			
						60	ACUMAR subsidios			
12	65	0	656	42	Conducción y Administración Programas de empleo	1	Conducción	Persona	Personas (clasificadas según Actividades)	1353-1354-1385
						2	Administración y Servicios			
						10	Plan Mayores 45 años Ley 2352			
						11	Plan Igualdad de oportunidades Ley 1892			
						12	Prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente		Cursos	
						13	Promoción del empleo verde			



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
						14	Autorización de trabajo de niños, niñas y adolescentes			
						15	Promoción herramientas de empleabilidad			
13	65	0	2656	67	Distrito audiovisual	10	Impulso a la Industria Audiovisual	Proyecto	Empresa	1339-1340-1396
						11	Promoción y Difusión		Asistentes	
						12	Gestión de Permisos		Capacitación	
									Eventos	
14	65	0	8015	49	Asistencia a PYMES	10	Asistencia a PYMES	PYMES	PYMES	1351-1352-1391
						11	Capacitación a PYMES		Capacitaciones	
15	65	0	9710	48	Promoción de las relaciones laborales	1	Conducción	Conciliación	Conciliación (clasificadas por Actividad)	1360-1361-1390
						2	Administración y Servicios			
						10	Conciliaciones individuales			
						11	Conciliaciones colectivas		Asesoramiento jurídico	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017, Presupuesto Jurisdiccional 2017 y SIGAF



ANEXO VI

Observación 15: sin Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	20	27	112	71	Servicios de Emergencias y Programas Transversales	72.322.815,00	Niña, Niño y Adolescente	18.360	12.741	380
2	20	27	112	73	Registros	26.871.096,00	Evaluación	3.222	1.523	382
3	20	27	112	74	Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	6.199.459,00	Persona	6.000	2.842	383
4	20	27	113	62	Control Técnico de los Servicios Públicos	118.342.007,00	Control	258.976	314.864	400
5	21	0	290	50	Hotelados	4.493.500,00	Familia	0	0	483
6	21	0	290	100	Créditos Ley 341/964	293.367.116,00	Familia	396.900	2.057	484
7	21	0	290	102	Colonia Sola	40.762.141,00	Metro Cuadrado	1.502	0	485
8	21	0	290	104	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	1.738.269.916,00	Metro Cuadrado	128.346	0	486
9	21	0	290	105	Rehabilitación La Boca	127.975.983,00	Metro Cuadrado	10.047	12	487
10	21	0	290	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	270.104.139,00	Metro Cuadrado	150.897	0	488
11	21	0	290	108	Mejor Vivir	30.150.000,00	Familia	211	0	489



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
12	21	0	290	109	Viviendas con Ahorro Previo	1.021.644.280,00	Metro Cuadrado	82.665	0	490
13	21	0	290	110	Créditos 1ra Vivienda	13.255.451,00	Familia	1.055	0	491
14	21	0	290	111	Procrear	10.000.000,00	Familia	0	0	492
15	21	0	2192	38	Coordinación y Promoción de Eventos	0,00	Evento	10	0	461
16	26	0	282	12	Registro de Verificación de Autopartes	6.888.965,00	Vehículo	180.000	236.372	552
17	26	0	8070	43	Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	7.493.776,00	Formulario	161.138	0	601
18	40	0	4000	54	Atención Médica de Patologías Específicas	2.227.907.515,00	Paciente	2.106.154	3.968.469	1011
19	45	0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	836.669.991,00	Hora	156.192	0	1091
20	55	0	561	34	Educación Inicial	2.830.433.231,00	Alumno	53.418	52.656	360 (*)
21	55	0	561	35	Educación Primaria	7.429.764.240,00	Alumno	193.424	177.629	360 (*)
22	55	0	561	36	Educación Especial	1.213.979.323,00	Alumno	22.560	24.174	360 (*)
23	55	0	561	37	Educación Media	3.381.930.041,00	Alumno	53.042	52.160	360 (*)
24	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	452.229.717,00	Alumno	84.565	80.568	360 (*)
25	55	0	561	42	Educación Técnica	2.583.561.036,00	Alumno	31.500	31.022	360 (*)



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
26	55	0	570	43	Educación de Gestión Privada	5.883.619.061,00	Alumno	274.514	268.336	360 (*)
27	55	0	582	51	Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	2.230.490.335,00	Ración	79.376.326	73.813.060	360 (*)
28	55	0	583	38	Educación Artística	742.918.906,00	Alumno	12.100	11.438	360 (*)
29	55	0	583	40	Formación Técnico Superior	375.587.816,00	Alumno	12.457	11.258	360 (*)
30	55	0	583	41	Formación Docente	1.428.983.804,00	Alumno	44.439	42.057	360 (*)
31	55	0	586	44	Becas Estudiantiles	627.022.694,00	Alumno	67.433	67.433	360 (*)
32	55	0	8002	72	Formación Laboral	540.528.431,00	Alumno	79.495	79.495	360 (*)
TOTAL						36.573.766.785,00				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017

(*) datos extraídos del Tomo V de la Cuenta de Inversión (no se encuentran informados en Tomo IV)



ANEXO VII

Observación 16 a): omisión de Programas Finales en el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-17”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	26	0	282	26	Estudios y Tecnología	19.934.702,00	Porcentaje	100	100	557
2	30	0	8011	51	Sistema de Transporte Público por Bicicleta	28.581.110,00	Viaje	612.086	1.948.749	793
				TOTAL		48.515.812,00				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017



ANEXO VIII

Observación 16 b): duplicación de metas vigentes en el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-17”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	SUB-PROGRAMA	NOMBRE	METAS FÍSICAS VIGENTES (Unidad de medida: Pacientes)	
						CANTIDAD	PÁGINA TOMO V
1	40	60	4012	2	Centros de Salud ACUMAR 9,15,41	72.750	359
			4013	3	Centros de Salud ACUMAR 1,8,16,30,32,35,39	158.021	359
			4014	4	Centros de Salud ACUMAR 6,14,19,20,24,31,40,43,44	277.987	359
			4015	5	Centros de Salud ACUMAR 3,4,5,7,28,29,37	144.046	359
			TOTAL Centros de Salud			652.804	
			4016	0	Salud Comunitaria-Acumar	652.804	358
2	40	85		11	Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear	67.120	359
				13	Hospital de Salud Mental José T. Borda	263.582	358
				22	Hospital de Salud Mental Braulio Moyano	203.020	358
				36	Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica	180.500	359
				37	Hospital Infantojuvenil Carolina Tobar García	159.628	359
				43	Centro de Salud Mental Ameghino	167.969	359
				50	Centro de Salud Mental N°1 Hugo Rosario	187.000	359
			TOTAL Hospitales			1.228.819	
			4000	0	Atención de Salud Mental	1.228.819	359

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017



ANEXO IX

Observación 23 a): diferencias en unidades físicas programadas (comparación entre “Resumen de ejecución por Programa”, de “Desempeño de Programas de Producción Pública” y “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-17”)

Nº ÍTEM	PROGRAMA		METAS FÍSICAS VIGENTES (Unidad de medida: Pacientes)						
	Nº	NOMBRE	TOMO IV				TOMO V		Datos correctos según AGCBA
			Reporte de Ejecución por Programa		Reporte de Desempeño de Programas de Producción Pública		Reporte de Ejecución Físico Financiera		
			CANTIDAD	PÁGINA	CANTIDAD	PÁGINA	CANTIDAD	PÁGINA	
1	45	Instituto de Control de Zoonosis Luis Pasteur	519.600	1008	519.600	1027	519.600	359	519.600
2	49	Sistema de Atención Médica de Emergencia	349.190	1009	349.190	1027	349.190	359	349.190
3	52	Atención Médica General	81.178.676	1010	81.178.676	1027	40.589.338	358-359	40.589.338
4	54	Atención Médica de Patologías Específicas	No consta	-.-	4.212.308	1027	2.106.154	358-359	2.106.154
5	55	Atención Médica Materno Infantil	22.657.140	1012	22.657.140	1027-1028	11.328.570	358-359	11.328.570
6	56	Atención Médica Oftalmológica	2.631.040	1013	2.631.040	1028	1.315.520	358	1.315.520
7	57	Atención Odontológica General	1.113.188	1014	1.113.188	1028	556.594	358	556.594
8	59	Atención de Rehabilitación	2.825.970	1015	2.588.260	1028	1.412.985	358-359	1.412.985
9	60	Salud Comunitaria-ACUMAR	1.305.608	1016	1.305.608	1028	1.305.608	358-359	652.804



"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Nº ÍTEM	PROGRAMA		METAS FÍSICAS VIGENTES (Unidad de medida: Pacientes)						
	N°	NOMBRE	TOMO IV				TOMO V		Datos correctos según AGCBA
			Reporte de Ejecución por Programa		Reporte de Desempeño de Programas de Producción Pública		Reporte de Ejecución Físico Financiera		
			CANTIDAD	PÁGINA	CANTIDAD	PÁGINA	CANTIDAD	PÁGINA	
10	63	Ente Autárquico Instituto del Transplante	752	1019	752	1028	752	359	752
11	71	Centro de Salud	499.584	1024	499.584	1029	249.792	359	249.792
12	85	Atención de Salud Mental	2.457.638	1025	4.915.276	1029	2.457.638	358-359	1.228.819
			115.538.386		121.970.622		62.191.741		60.310.118

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017

Referencias:



Programas con diferencias o errores en los reportes de la Cuenta de Inversión



ANEXO X

Observación 23 b): diferencias en unidades físicas realizadas (comparación entre "Resumen de ejecución por Programa", de "Desempeño de Programas de Producción Pública" y "Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-17")

Nº ÍTEM	PROGRAMA		METAS FÍSICAS REALIZADAS (Unidad de medida: Pacientes)					
	Nº	NOMBRE	TOMO IV				TOMO V	
			Reporte de Ejecución por Programa		Reporte de Desempeño de Programas de Producción Pública		Reporte de Ejecución Físico Financiera	
			CANTIDAD	PÁGINA	CANTIDAD	PÁGINA	CANTIDAD	PÁGINA
1	45	Instituto de Control de Zoonosis Luis Pasteur	339.890	1008	339.890	1027	339.890	359
2	49	Sistema de Atención Médica de Emergencia	304.931	1009	304.931	1027	304.931	359
3	52	Atención Médica General	39.495.073	1010	78.990.146	1027	39.495.073	358-359
4	54	Atención Médica de Patologías Específicas	No consta	-.-	7.936.938	1027	3.968.469	358-359
5	55	Atención Médica Materno Infantil	11.663.686	1012	23.327.372	1027-1028	11.663.686	358-359
6	56	Atención Médica Oftalmológica	1.286.624	1013	2.573.248	1028	1.286.624	358
7	57	Atención Odontológica General	484.840	1014	969.680	1028	484.840	358
8	59	Atención de Rehabilitación	1.300.020	1015	2.390.847	1028	1.300.020	358-359
9	60	Salud Comunitaria-ACUMAR	0	1016	0	1028	0	358-359



"2020. Año del General Manuel Belgrano"

N° ÍTEM	PROGRAMA		METAS FÍSICAS REALIZADAS (Unidad de medida: Pacientes)					
	N°	NOMBRE	TOMO IV				TOMO V	
			Reporte de Ejecución por Programa		Reporte de Desempeño de Programas de Producción Pública		Reporte de Ejecución Físico Financiera	
			CANTIDAD	PÁGINA	CANTIDAD	PÁGINA	CANTIDAD	PÁGINA
10	63	Ente Autárquico Instituto del Transplante	607	1019	607	1028	607	359
11	71	Centro de Salud	0	1024	0	1029	0	359
12	85	Atención de Salud Mental	1.334.993	1025	2.669.986	1029	1.334.993	358-359
			56.210.664		119.503.645		60.179.133	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017

Referencias:

	Datos correctos según AGCBA
-	Programas con diferencias en los reportes de la Cuenta de Inversión



ANEXO XI

Observación 24 b) i: reiteración de la publicación (5 veces) de Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA			PÁGINAS del TOMO IV
				Nº	NOMBRE	CLASIFICACIÓN	
1	20	21	2005	45	Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud	Final	150 a 152 - 185 a 187 - 220 a 222 - 255 a 257 - 290 a 292
2	20	21	2007	7	Actividades Comunes a los Programas 29,35 y 45	Instrumental	139-174-209-244-279
3	20	21	2010	8	Actividades Comunes a los Programas 20, 21,25, 26, 27 y 32	Instrumental	136-171-206-241-276
4	20	21	2010	21	Ente Público Espacio para la Memoria	Instrumental	138-173-208-243-278
5	20	21	2010	24	Asistencia Integral a Querellantes y Víctimas del Terrorismo de Estado Ley 2939	Final	140-175-210-245-280
6	20	21	2010	25	Centro de Día Trans	Final	123 a 124 - 158 a 159 - 193 a 194 - 228 a 229 - 263 a 264
7	20	21	2010	27	Promoción de la Diversidad e Igualdad entre Personas	Final	121 a 122 - 156 a 157 - 191 a 192 - 226 a 227 - 261 a 262
8	20	21	2010	32	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	Final	125 a 126 - 160 a 161 - 195 a 196 - 230 a 231 - 265 a 266
9	20	21	2013	26	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	Final	141 a 142 - 176 a 177 - 211 a 212 - 246 a 247 - 281 a 282



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA			PÁGINAS del TOMO IV
				Nº	NOMBRE	CLASIFICACIÓN	
10	20	21	2198	38	Coordinación y Promoción de Eventos	Instrumental	119 a 120 - 154 a 155 - 189 a 190 - 224 a 225 - 259 a 260
11	20	21	8106	5	Actividades Comunes a los Programas 81, 82, 83, 85 y 86	Instrumental	118-153-188-223-258
12	20	21	8106	81	Colonias Deportivas y Recreativas	Final	127 a 128 - 162 a 163 - 197 a 198 - 232 a 233 - 267 a 268
13	20	21	8106	82	Promoción y Desarrollo Deportivo	Final	129-164-199-234-269
14	20	21	8106	83	Eventos Deportivos y Recreativos	Final	130 a 131 - 165 a 166 - 200 a 201 - 235 a 236 - 270 a 271
15	20	21	8801	16	Políticas de Desarrollo Saludable	Final	145 a 146 - 180 a 181 - 215 a 216 - 250 a 251 - 285 a 286
16	20	21	8801	34	Promoción y Políticas de Bienestar Social	Instrumental	147-182-217-252-287
17	20	21	9016	4	Actividades Comunes a los Programas 16, 33 y 34	Instrumental	143 a 144 - 178 a 179 - 213 a 214 - 248 a 249 - 283 a 284
18	20	21	9611	1	Actividades Centrales Vicejefatura de Gobierno	Instrumental	137-172-207-242-277-293
19	20	21	9987	33	Desarrollo Gastronómico	Instrumental	148 a 149 - 183 a 184 - 218 a 219 - 253 a 254 - 288 a 289
20	20	21	9989	85	Deporte Social y Desarrollo Deportivo	Final	132-167-202-237-272
21	20	21	9990	86	Infraestructura Deportiva	Instrumental	133-168-203-238-273



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA			PÁGINAS del TOMO IV
				Nº	NOMBRE	CLASIFICACIÓN	
22	20	21	9992	35	D.G. Desarrollo Familiar	Instrumental	134 a 135 - 169 a 170 - 204 a 205 - 239 a 240 - 274 a 275
23	20	27	112	72	Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Final	369 a 370 - 371 a 372 - 373 a 374 - 375 a 376 - 377 a 378

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017



ANEXO XII

Observación 24 b) ii: falta de integridad en Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	ENTIDAD					PÁGINAS del TOMO IV
			Nº	NOMBRE	NUMERACIÓN		CANTIDAD HOJAS OMITIDAS	
					ORIGINAL	PUBLICADA		
1	26	0	0	Ministerio de Justicia	1 a 20	1 a 19	1	533 a 548
2	26	0	261	Agencia Gubernamental de Control	1 a 14	1-3-5-7-8-10-11-13	5	575 a 582
3	26	26	0	Plan de Seguridad Pública	1 a 21	1-2-3-5-6-8-9-11 a 13-15-16-18-19	7	614 a 627
4	28	0	0	Ministerio de Gobierno	1 a 23	1 a 15 y 17 a 23	1	654 a 675
5	35	35	0	Subsecretaría de Vías Peatonales	1 a 8	1 a 3 y 6 a 8	2	916 a 921
6	45	0	0	Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	1 a 49	1 a 8 y 11 a 49	2	1038 a 1084
7	65	0	0	Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología	1 a 57	2 a 57	1	1318 a 1373

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017



ANEXO XIII

Observación 27 b): unidades de medida no informadas en el “Reporte de centro de costos”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				Nº	NOMBRE	
1	8	0	81	16	Control Interno del Gobierno Central y Organismos Descentralizados	387
2	20	21	2005	45	Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud	400
3	20	21	2010	25	Centro de Día Trans	410
4	20	21	2010	32	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	399
5	20	21	2013	26	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	394
6	20	21	8106	81	Colonias Deportivas y Recreativas	405
7	20	21	8106	83	Eventos Deportivos y Recreativos	405
8	20	21	8801	16	Políticas de Desarrollo Saludable	396
9	20	21	9989	85	Deporte Social y Desarrollo Deportivo	430
10	20	27	112	71	Servicios de Emergencias y Programas Transversales	406
11	20	27	112	72	Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	383
12	20	27	112	73	Atención de Aspirantes a Adoptar/Registros	406
13	20	27	112	74	Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	406
14	20	27	112	75	Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	432



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				Nº	NOMBRE	
15	20	27	113	62	Control Técnico de los Servicios Públicos	406-407
16	21	0	290	50	Hotelados	403
17	21	0	290	102	Colonia Sola	383
18	21	0	290	104	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	383
19	21	0	290	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	384
20	21	0	290	108	Mejor Vivir	387
21	21	0	290	109	Viviendas con Ahorro Previo	384
22	21	0	290	110	Créditos 1ra Vivienda	396
23	21	0	290	111	Procrear	433
24	21	0	2156	71	Mantenimiento del Espacio Público	411
25	21	0	2175	21	Planeamiento y Gestión Comunitaria en Barrios 31 y 31 Bis	421
26	21	0	2175	22	Infraestructura Urbana y Coordinación Gubernamental en Barrios 31 y 31 Bis	421
27	21	0	2208	56	Participación Ciudadana	395
28	21	0	2208	64	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	395
29	21	0	2208	69	Obras de Infraestructura Comunal	395
30	21	0	2208	75	Desconcentración de Servicios y Atención al Ciudadano	426
31	21	0	9609	59	Mejora Continua de Atención al Ciudadano	390
32	21	0	9980	32	Cambio Cultural	427
33	26	0	282	12	Registro de Verificación de Autopartes	407
34	26	0	282	26	Estudios y Tecnología	398
35	26	0	763	25	Acciones de la Subsecretaría de Justicia	393
36	26	0	793	24	Registro de Notarios	407-408
37	26	0	793	28	Administración Ex Cassaba	429



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				Nº	NOMBRE	
38	26	0	793	29	Registro Deudores Alimentarios	426
39	26	0	8070	43	Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	428
40	26	0	8652	94	Fiscalización de Establecimientos y Alimenticios	425
41	26	0	8652	96	Análisis e Investigación	425
42	26	0	8652	97	Registro de Establecimientos y Productos	423
43	26	0	8653	91	Gestión de Habilitación y Permisos	425
44	26	0	8654	93	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	425
45	26	26	728	38	Control y Fiscalización	407
46	26	26	848	35	Políticas de Prevención del Delito	398-399
47	26	26	869	62	Formación en Seguridad	408-409
48	26	26	2183	33	Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores	404
49	28	0	9935	20	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	397
50	28	0	9993	44	Cooperación Interjurisdiccional y Casas de la Ciudad	419
51	30	0	324	96	Capacitación a Conductores Profesionales de Taxis	410
52	30	0	324	98	Demarcación Horizontal	399
53	30	0	380	57	Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8	407
54	30	0	797	68	Recuperación de la Taza de la ExAu3	362-363
55	30	0	2342	18	Obras Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	404
56	30	0	2342	85	Obras de Infraestructura Urbana	363
57	30	0	8010	90	Transporte Masivo Buses Rápidos	419
58	30	0	8010	99	Infraestructura de Sistemas de Transporte	423



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				Nº	NOMBRE	
59	30	0	8011	51	Sistema de Transporte Público de Bicicleta	409-410
60	30	0	8011	52	Mejora de la Infraestructura para la Movilidad Saludable	410
61	30	0	8012	58	BA Taxis	432
62	30	0	8367	67	Registro de Obras e Instalaciones	382
63	30	0	9052	16	Nuevo Distrito Gubernamental	397
64	30	0	9052	19	Refuncionalización Edificios Gubernamentales	422
65	30	0	9052	20	Actualización Tecnológica del Teatro Colón	421
66	30	0	9932	14	Programa de Gestión Riesgo Hídrico (P.G.R.H)	410
67	35	0	2355	15	Regeneración Urbana	396
68	35	0	7004	21	Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública	404
69	35	0	7004	76	Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	396
70	35	0	7008	81	Obras de Regeneración Urbana	419
71	35	0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	393
72	35	0	8743	58	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	404
73	35	0	8750	22	Control de Gestión y Reclamos	405
74	35	0	8916	91	Control Ambiental	433
75	35	0	8933	97	Intervenciones Veterinarias	403
76	35	0	8933	100	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	421
77	35	0	8934	95	Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	399
78	35	0	8934	98	Redes Ambientales	407
79	35	0	8935	94	Compensación Ambiental	397



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				Nº	NOMBRE	
80	35	0	8940	96	Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)	399
81	35	0	8940	99	Gestión Ambiental	407
82	35	35	8917	92	Evaluación Técnica	433
83	40	0	410	52	Atención Médica en General	412
84	40	0	412	52	Atención Médica en General	412-413
85	40	0	414	54	Atención Médica de Patologías Específicas	415
86	40	0	415	57	Atención Odontológica General	416
87	40	0	416	52	Atención Médica en General	413
88	40	0	417	55	Atención Médica Materno Infantil	414
89	40	0	418	52	Atención Médica en General	413
90	40	0	419	59	Atención de Rehabilitación	416
91	40	0	420	55	Atención Médica Materno Infantil	414-415
92	40	0	421	56	Atención Médica Oftalmológica	415
93	40	0	423	54	Atención Médica de Patologías Específicas	415
94	40	0	424	57	Atención Odontológica General	416
95	40	0	425	52	Atención Médica en General	413
96	40	0	426	52	Atención Médica en General	413
97	40	0	427	52	Atención Médica en General	413
98	40	0	428	54	Atención Médica de Patologías Específicas	415
99	40	0	429	57	Atención Odontológica General	416
100	40	0	430	52	Atención Médica en General	413
101	40	0	431	52	Atención Médica en General	413-414
102	40	0	432	59	Atención de Rehabilitación	416
103	40	0	433	56	Atención Médica Oftalmológica	415-416
104	40	0	434	52	Atención Médica en General	414
105	40	0	435	55	Atención Médica Materno Infantil	415



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				Nº	NOMBRE	
106	40	0	438	52	Atención Médica en General	414
107	40	0	439	54	Atención Médica de Patologías Específicas	415
108	40	0	440	52	Atención Médica en General	414
109	40	0	441	52	Atención Médica en General	414
110	40	0	446	59	Atención de Rehabilitación	416
111	40	0	455	52	Atención Médica en General	414
112	40	0	4002	63	Ente Autárquico Instituto del Trasplante	428-429
113	40	0	4004	71	Salud Comunitaria - Centros de Salud	417
114	40	0	4005	71	Salud Comunitaria - Centros de Salud	417
115	40	0	4006	71	Salud Comunitaria - Centros de Salud	417
116	40	0	4007	71	Salud Comunitaria - Centros de Salud	417
117	40	0	4008	71	Salud Comunitaria - Centros de Salud	417
118	40	0	4009	71	Salud Comunitaria - Centros de Salud	417
119	40	0	4010	71	Salud Comunitaria - Centros de Salud	417
120	40	0	4012	60	Salud Comunitaria - Acumar	417
121	40	0	4013	60	Salud Comunitaria - Acumar	417
122	40	0	4014	60	Salud Comunitaria - Acumar	417
123	40	0	4015	60	Salud Comunitaria - Acumar	417
124	45	0	171	78	Inclusión de Personas con Discapacidad	408
125	45	0	490	30	Protección e Inclusión	430
126	45	0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T	374-375
127	45	0	9700	19	Hábitat	396
128	45	0	9700	25	Inclusión Social	396
129	45	0	9943	27	Atención, Contención y Asesoramiento	419



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				Nº	NOMBRE	
130	45	0	9943	29	Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas Ley 2781	419
131	50	0	500	14	Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero	370
132	50	0	507	15	Usina de las Artes	400-401
133	55	0	561	34	Educación Inicial	382
134	55	0	561	35	Educación Primaria	367
135	55	0	561	36	Educación Especial	382
136	55	0	561	37	Educación Media	368
137	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	382
138	55	0	561	42	Educación Técnica	383
139	55	0	570	43	Educación de Gestión Privada	375
140	55	0	583	38	Educación Artística	382
141	55	0	583	40	Formación Técnico Superior	382
142	55	0	583	41	Formación Docente	382-383
143	55	0	586	44	Becas Estudiantiles	393
144	55	0	8002	72	Formación Laboral	392
145	60	0	8612	89	Sistema Estadístico de la Ciudad	390
146	60	0	8618	84	Relaciones con la Comunidad	394
147	65	0	656	43	Servicios de Rúbrica y Registro	392
148	65	0	711	40	Gestión de los Conflictos Colectivos	400
149	65	0	761	44	Protección del Trabajo	391
150	65	0	761	45	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	400
151	65	0	2656	64	Industrias Creativas	405
152	65	0	2656	66	Distrito de Diseño	394
153	65	0	2656	67	Distrito Audiovisual	405
154	65	0	2656	69	Distrito de las Artes	430



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				Nº	NOMBRE	
155	65	0	7007	27	Fomento de la Cultura Emprendedora	406
156	65	0	8005	10	Internacionalización de la Industria Local	382
157	65	0	8005	68	Centro de Atención al Inversor	394
158	65	0	8006	11	Concesiones en el Ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	408
159	65	0	8007	36	Gestión del Planetario Galileo Galilei	421
160	65	0	8015	49	Asistencia a Pymes	408
161	65	0	9268	65	Turismo de la Ciudad	406
162	65	0	9268	80	Desarrollo de la Oferta	430
163	65	0	9268	81	Atención de la Demanda	430
164	65	0	9500	31	Desarrollo y Fomento de la Cultura CTI	405-406
165	65	0	9510	76	Conservación de Fauna Autóctona y Educación Ambiental	422
166	65	0	9710	48	Promoción de las Negociaciones Laborales	400

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017



ANEXO XIV

Observación 28 a): diferencias en unidades de medida entre “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-17” y “Reporte de centro de costos”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS REALIZADAS			
				N°	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA O REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICA		CENTRO DE COSTOS	
						UNIDAD DE MEDIDA	PÁGINA del TOMO IV	UNIDAD DE MEDIDA	PÁGINA del TOMO V
1	20	21	2010	27	Promoción de la Diversidad e Igualdad entre Personas	Asesoramiento	303	Persona	381
2	20	21	8106	82	Promoción y Desarrollo Deportivo	Beneficiario	311	Institución	375
3	21	0	2202	61	Defensa y Protección al Consumidor	Denuncia	465	Inspección	391
4	30	0	366	70	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	Disposición	805	Informe	363
5	30	0	7000	53	Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	Acta	795	Control	381
6	30	0	9023	65	Información y Diagnóstico Territorial	Metro cuadrado	800	Parcela	376
7	35	0	2504	79	Mantenimiento de la Red Pluvial	Sumidero	889	Metro lineal	370
8	35	0	8779	75	Ordenamiento del Espacio Público	Permiso	886	Operativo	365
9	35	0	8934	91	Control Ambiental	Inspección	950	Registro	374
10	35	0	8935	92	Evaluación Técnica	Certificado	951	Registro	374
11	40	0	449	49	Sistema de Atención Médica de Emergencia	Asistencia	1.009	Persona	374
12	45	0	480	70	Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	Compromiso	1.117	Persona	380
13	45	0	481	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	Hogar	1.101	Familia	377



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS REALIZADAS			
				N°	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA O REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICA		CENTRO DE COSTOS	
						UNIDAD DE MEDIDA	PÁGINA del TOMO IV	UNIDAD DE MEDIDA	PÁGINA del TOMO V
14	45	0	482	46	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	Persona	1.106	Subsidio	378
15	45	0	482	47	Programa PROMUDEMI	Persona	1.107	Microempresa	380
16	45	0	483	62	Asistencia Social Descentralizada	Persona	1.109	Microempresa	378
17	45	0	484	63	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	Organización	1.110	Subsidio	378
18	45	0	484	65	Articulación entre Sector Público, Privado y OSC	Voluntario	1.112	Persona	379
19	45	0	490	23	Integración Social de Adultos Mayores	Adulto Mayor	1.094	Persona	377
20	45	0	7011	43	Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	Familia	1.103	Subsidio	377
21	45	0	9943	28	Asistencia al Damnificado	Beneficiario	1.098	Persona	381
22	50	0	500	11	Incentivo a la Producción Cultural	Beneficiario	1.179	Subsidio	370
23	50	0	511	33	Premios y Subsidios	Beneficiario	1.188	Subsidio	373
24	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	Alumno	1.189	Asistente	372
25	50	0	525	42	Escuela Taller del Casco Histórico	Alumno	1.195	Proyecto	371
26	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Alumno	1.222	Asistente	376
27	50	0	542	56	Formación Artística en el Complejo Teatral	Alumno	1.200	Asistente	370

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017



ANEXO XV

Observación 28 b): diferencias en metas realizadas entre “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-17” y “Reporte de centro de costos”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS REALIZADAS				DIFERENCIAS
				Nº	NOMBRE		REPORTE DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA O REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICA		CENTRO DE COSTOS		
							CANTIDAD	PÁGINA del TOMO IV	CANTIDAD	PÁGINA del TOMO V	
1	8	0	81	16	Control Interno del Gobierno Central y Organismos Descentralizados	Informe	145	74	0	387	-145
2	26	0	282	12	Registro de Verificación de Autopartes	Vehículo	236.372	552	0	407	-236.372
3	35	0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	Metro cuadrado	143.500	870	71.750	393	-71.750
4	45	0	490	30	Protección e Inclusión	Adulto Mayor	49.868	1100	21.718	430	-28.150
5	45	0	7011	44	Asistencia Integral a los Sin Techo	Persona	1.473	1104	1.472	377-378	-1
6	45	0	9943	27	Atención, Contención y Asesoramiento	Asesoramiento	270	1097	269	419	-1
7	45	0	9943	28	Asistencia al Damnificado	Beneficiario	12.250	1098	14.739	381	2.489
8	65	0	656	43	Servicios de Rúbrica y Registro	Rubrica	51.354	1386	28.567	392	-22.787
9	65	0	2656	66	Distrito de Diseño	Participante	219.795	1395	0	394	-219.795



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS REALIZADAS				DIFERENCIAS
				Nº	NOMBRE		REPORTE DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA O REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICA		CENTRO DE COSTOS		
							CANTIDAD	PÁGINA del TOMO IV	CANTIDAD	PÁGINA del TOMO V	
10	65	0	2656	67	Distrito Audiovisual	Proyecto	316	1396	0	405	-316
11	65	0	2656	69	Distrito de las Artes	Beneficiario	34.500	1398	0	430	-34.500
12	65	0	8005	68	Centro de Atención al Inversor	Empresa	1.334	1397	0	394	-1.334

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2017
